

Nº 1

A

Actas
de
Sesiones
— Mayo 1923 a Agosto 1924 —
— Ayuntamiento Pleno. —

12
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

CLASE

12

1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

Corresponde al reintegro del bilbo de lotas del
 servicio de este Ayuntamiento desde el día 20 de Mayo del
 presente año, conjuntamente a 50 pliegos y la toma de posesión
 del Abuelo actual, el día 20 de Octubre corriente, con la fecha
 de dicho punto del clase en este B. N.º 42107, adscripción
 al presente pliego. Villaverde de San Juan de

A.0.476.205*



Distrito de 1920

1000

Abuelo

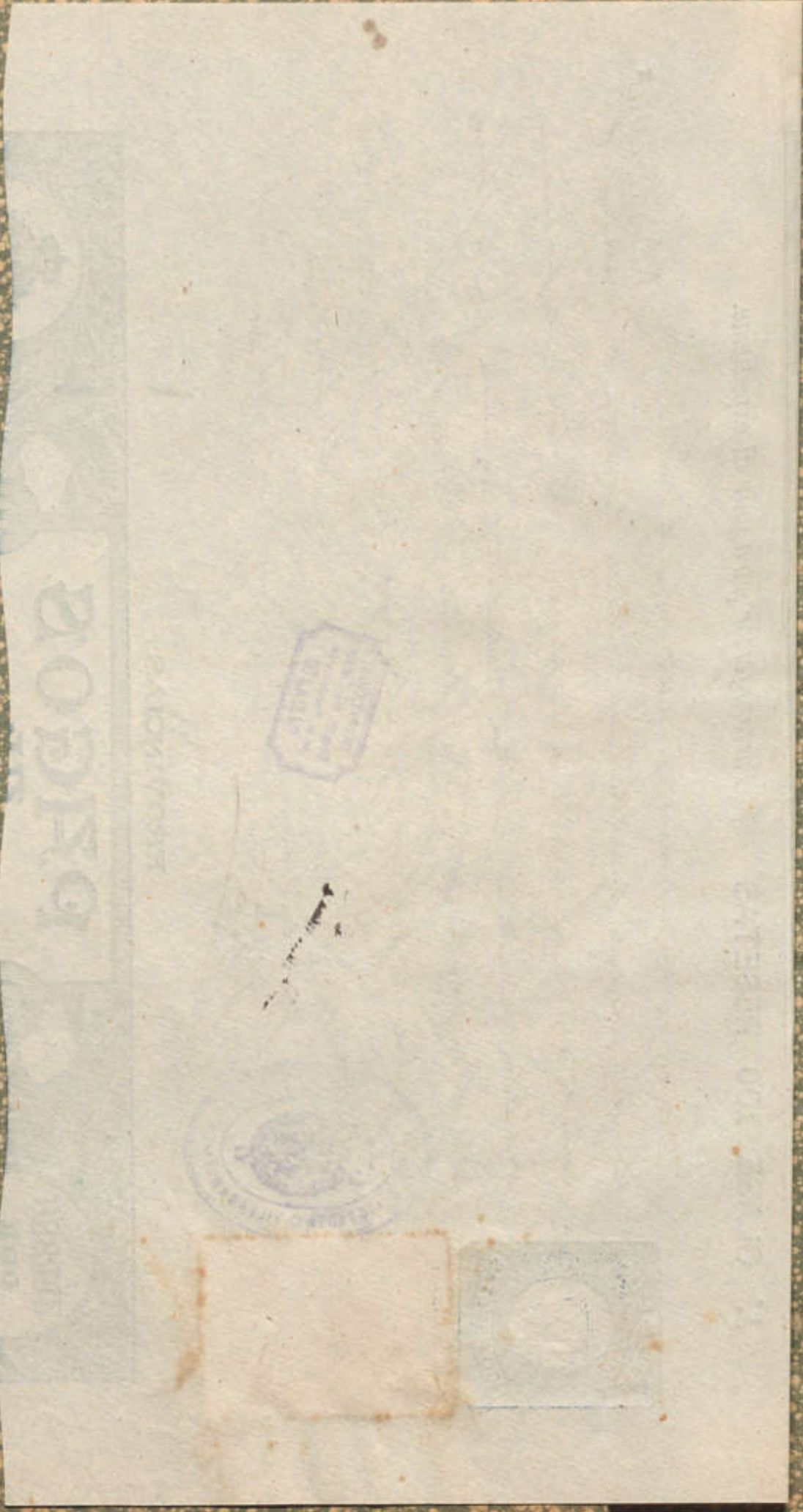
A. Leontina

[Handwritten signature]

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA DEL



BADAJOS

BADAJOS





911/30

Certifico: Que este libro consta
de cien folios hábiles, todos
rubricados y sellados, según pre-
viene la vigente Ley Municipal y
se dedica a montar los asuntos
tomados por la Corporación
Municipal de esta villa. —

Villagarcía 25 marzo de 1923



El Alcalde -
José Gala
[Signature]



- D. Juan Gala Duran
- D. José M^o Chacon Saldado
- Luis Arnaga Gonzalez
- D. José Mata Muñoz
- Antonio Domínguez
- Secretario
- Antonio Aparcero León

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el veinte ^{y cinco} de Marzo de mil novecientos veinte y tres.

— En villa de Badajoz a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. José Gala Duran y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresa, la sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente a este día, y cuando la hora de la tarde, señalada al efecto, por el Sr. presidente se declaró abierto el acto.

Dimisión del Secretario y oficiales del Ayuntamiento

Por el Secretario accidental, se dio lectura del Acta de la sesión anterior, extraordinaria, de constitución del nuevo Ayuntamiento interino, que fue aprobada.

— El señor presidente dio lectura de un escrito de fecha veinte del corriente, por el cual el Secretario del Ayuntamiento D. Felipe Chacon Sanchez, el oficial mayor del mismo D. Pedro Ortiz Rodriguez y los oficiales y escribientes D. Bibiano Ortiz Rodriguez y D. Manuel Chacon Sanchez, presentan la dimisión de sus respectivos cargos, con carácter de irrevocables. Por la corporación municipal fueron aceptadas estas dimisiones.

Nombra- miento de Secretario

Por acuerdo unánime de la misma fue nombrado para ocupar el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con carácter de interino, D. Antonio Aparcero León, que se remita el anuncio correspondiente al Sr. Gobernador para que sea anunciada esta vacante en el Boletín Oficial de la Provincia, mandándose los requisitos legales para la provisión de esta vacante. El Sr. Alcalde participó que a los efectos legales y en el termino de tres dias, ha espionado al Sr. go-



Bernador civil de la provincia dandole cuenta
de la dimision del Secretario de la Corporacion
Municipal.

Comunicante
de Oficiales
para el Ayto.

Para ocupar las vacantes que dejan don
Pedro Ortiz Rodriguez, & Bibiano Ortiz, Rodrri-
guer y D. Manuel Craxos Sanchez, fueron pro-
puestos y aceptados por unanimidad a don
Domingo Humanes Lopez, & Vicenor Pimen-
tell Donaire, y D. German Montalvo Ruiz,
que ocuparan los cargos de Oficial Mayor, oficial
segundo y auxiliar escribiente de este Ayuntamiento.
reputivamente, dandoseles sus oportunos com-
unicantes.

Horas de
oficina -

Fue acordado por la corporacion, que las
horas de oficinas del Ayuntamiento, a partir
del dia de mañana, sean de nueve a tres, de
dier y seis a dier y ocho, los dias habiles, y los
domingos y ferias de dier a doce, salvo en
las épocas del estio e invierno que pueden variarse.

Distribucion del
Adelante de Comunas

El Sr. presidente dio conocimiento a la corporacion de la dimision presentada por el Sr. Administrador de Comunas D. Juan Calderon Romero cuya dimision fue aceptada, acordandose que mientras se encuentra persona solvente y de capacidad con la que quede garantido este Municipio o se confucion las bases para dar un relevo al mismo, dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que previo inventario del material que exista en la Administracion de repetidos Arbitrios de Comunas, libro de concierto, etc. de deposito Co., se haga cargo de la misma, y nombre el personal interino necesario para el mejor desenvolvimiento de la misma, abonandole al Administrador cuatro pesetas diarias y a los auxiliares lo que haya por costumbre, verificandose dichos pa-



los del importe de los ingresos de referido arbitrio.

Distribución y
nomenclatura
de Alguacil

— Por la corporación municipal se acordó, que en virtud de que el Alguacil Manuel González Ferrado, se había ausentado de esta villa, desde hace buen número de días sin consentimiento de esta Corporación, abandonando el cargo, suspendiéndose en referido cargo de Alguacil, nombrándose para que le sustituya a Felix Rubio Trejo, de esta vecindad.

Institución
de un cargo
de Reloj.

— Don German Montalvo Ruiz, en virtud de haber sido nombrado auxiliar erabiente de este Ayuntamiento, presenta la dimisión de encargado del reloj de la villa, cuya dimisión fue aceptada, nombrándose para que le sustituya, a D. Federico Mimbreno Mata, el cual se hará cargo del mismo, desde esta fecha con el haber que tenga asignado en el presupuesto.

Agente de
Badajoz

— Dada cuenta por la providencia de la necesidad de apoderar en la Capital una persona de la confianza del municipio, para que en la misma lo represente; puesto a discusión este extremo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad destituir a sus Hijos de Eugenio Ferrado que venia ejerciendo el cargo, y nombrar para lo mismo lo represente, al agente de negocios de dicha ciudad, D. Antonio Sierra Lair, así como para que a nombre de este Municipio perciba los intereses que tenga devengados, devengue en lo sucesivo las inscripciones del 80 por 100 de propios emitidos al mismo y las que en adelante se emitan por este nuestro concepto, recibiendo estas del centro donde se encuentran, para que reciba los intereses que le corresponden también, los resguardos de la Caja de depósitos al que es dueño este Municipio previo de cobranza por toda clase de contribuciones y cuanto venir dela por todos conceptos, pues para todo se le concede el poder mas amplio que en derecho se refiere, facilitandole certificación de

este particular, de acuerdo para los fines que se ex-
presan y para que pueda ostentar la representa-
cion de este Ayuntamiento en las oficinas del
Estado. —

Prohibiendo
sacar escormentos
del Castillo

= El Sr. Alcalde participó a la Corporacion que te-
niendo noticias que habian caido parte del
Castillo de esta villa, varios individuos se lleva-
ban las piedras y materiales allí existentes y
que habia ordenado se suspendiera estos tra-
bajos hasta que la Corporacion resolviera. —

Por unanimidad se acordó quedasen estos en
suspension y que no se autorice salida ni recar-
de escormentos ni materiales del Castillo, sino pre-
vio acuerdo de la corporacion, debiendo el que los
preciese, solicitarlos de la misma. —

Distribucion del
Remate de
Perros y medidas

= Se dio cuenta tambien por la Presidencia, de
que el rematante de perros y medidas Sr. Juan Va-
lencia Ruiz (Mayor) aduenda al municipio del
remate de mil novecientos veinte y uno, dos mil
setecientas treinta pesetas con setenta y nue-
ve céntimos y para comprobar que ha pagado
el año siguiente, no obstante estar sin liquidar
los anteriores, presenta cuatro cartas de pagos
dos de ellas, fechadas en 15 del corriente, que importan
las cuatro, siete mil dos pesetas, y comprenden a
1922 y aumento al 1923, cuyas cartas de pago care-
cen del sello de la Alcaldia o Ayuntamiento y
como por otro lado no hay asiento ni documen-
to alguno de cargo, data, donde conste haberse
recibido esas cantidades, se ha hecho un ex-
pediente para pasarlo al juzgado y que este
depure los hechos y reclame al Sr. Alcalde subin-
te y al rematante las pesetas que adeudan y
que han debido entregar. —



Por la corporación se acordó que se le redujese a expensas de don Valenciano Ruiz (mayor) las presetas que ascendía al efecto del Capítulo VI artículo 1.º de la Hacienda municipal, que se le dió por terminado como rematante del arbitrio de penas y medidas en vista de no estar hecho el remate con ninguna formalidad y en el mismo tiempo dándose a fondos municipales y hecho que no se cumplía con lo que previene el artículo 158 de la vigente Ley Municipal y con relación al saliente alcalde se pare el asunto a los tribunales para que depuren esto el tanto de culpa que pueda corresponderle así como a los Concejales que integran el Ayuntamiento, según dispone el mencionado artículo 158.

Compromisarios = Por la providencia se manifestó que sería conveniente confeccionar la lista del cuadruplo que forman el número de concejales, de mayores contribuyentes que tienen derecho a nombrar compromisarios para la elección de Senadores.

Por la Corporación municipal, con vista de los padrones, Industrial, Justicia, Recorrida y Urbana, se procedió a nombrar los sesenta mayores contribuyentes, que con los Concejales, forman la lista de Compromisarios para la elección de Senadores, cuyos nombres son los siguientes:

Señores del Ayuntamiento: D. José Gala Durán, Alcalde.
D. Juan Gala Durán, 1.º Teniente Alcalde; D. José Henao Bar, 2.º Teniente Alcalde.
D. Antonio Donaire Dordallo, Regidor Sindico; D. José M.º Chacon Saldaña, suplente;
D. Luis Canaza Gutierrez, Regidor Interventor; D. José Mata Miranda, Concej.º,
D. Angel Ruiz Torres, Concej.º; D. Angel Olivero Perea, Concej.º;
y D. Antonio Acosta Moreno, Concej.º.

Mayores Contribuyentes: D. Carlos de Chena y Herrera;
D. Eduardo Grajera de Leou, " José Blasco Morales de Llera;
" Juan Antonio Blasco Morales y Herrera; " Fran.º Diego Herrera, Donaire;
" Felipe Chacon y Sanchez; " Francisco Mata Ruiz;

D. Leopoldo Fera Blanco y Morales; A Antonio Rodriguez Nuñi;
 „ Ernesto Uminola Hidalgo; „ Dribiano Oñe Garcia;
 „ Jose de Pablo S. Paeon; „ Camilo Montalvo Munoz;
 „ Alejandro Rebollo Donaire; „ David Reina Hidalgo;
 „ Emilio Martin Rodriguez (mayor); „ Manuel Pirarro Lemos;
 „ Rafael Paeon Rebollo; „ Emilio Martin Rodriguez (menor);
 „ Francisco de Llera Gonzalez; „ Luis Martin Rodriguez;
 „ Rafael Medina Donaire; „ Jose Caudalja Montalvo;
 „ Manuel Rebollo Donaire; „ Jose M. Rebollo Donaire;
 „ Antonio Rebollo Gordillo; „ Guillermo Blanco de Morales;
 „ Jose Herrera de Llera; „ Angel Peña de Llera;
 „ Valeriano Durasa Gordillo; „ Jose Duran Martin;
 „ Manuel Mota Maldonado; „ Pedro Mota Maldonado;
 „ Jose Gonzalez Aguilar; „ Jose Castilla de Llera;
 „ Vicenor Pimentel Donaire; „ Juan Jose Gonzalez Pousaleu;
 „ Jose Medina Mota; „ Ce. Federico Pirarro Guandado;
 „ Guillermo Mendoza Perez.

En mismo se acordó que a los efectos del artículo 25, 26
 de la Ley de 8 de Febrero de 1847, se exponga por edicto al
 publico, durante veinte dias, quedando estas defi-
 nitivamente aprobadas, cuando por este plazo,
 intercurriéndose las reformas que en este plazo
 se reclamen en las uniones correspondientes, y re-
 mitase copia al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
 cia para su insercion en el Boletín Oficial. —

Por el Concejal D. Luis Aruaga Pousaleu, se dice que
 ha examinado los libros de este Ayuntamiento
 y que no están recordada la Junta Municipal,
 y viendo este su orgánico necesario a todos
 efectos, pide se constituya esta con arreglo a ley.
 En vista de lo expuesto por el Concejal D. Aruaga
 la Corporación acuerda que por las oficinas de
 este Ayuntamiento se forme la lista de contri-
 buyentes y personas que deban formar esta Junta

Junta Munici-
 cipal. —



[Handwritten flourish]

Reformas
sociales -

se traiga a la proxima sesion y previo sorteo se nombren los diez concejales, siete Vocales de que se compone expresada Junta Municipal. —
= Tambien se acordó que de acuerdo con la R.O. del Ministerio del Trabajo de fecha 03 de Enero último, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 23 de dicho mes, se confeccionen dos listas, una de Obreros y otra de patronos, con arreglo a dicha R.O. y para la proxima sesion se verifique el sorteo para nombrar los seis vocales y seis suplentes de cada lado, teniendo en cuenta averiguar antes si existe en esta villa alguna sociedad constituida.

Destitucion del
representante

Fue acordada la destitucion del representante de fondos municipales D. Jose Lorenzo Douaire y nombrar para que ocupe esta vacante a D. Jose Medina Duenaorista al cual se le exigiran la fianza que con arreglo a ley sea precisa. —

Intencion de tierra
del Castillo -

Por D. Antonio Salop. se solicita autorizacion para extraer dos o tres carros de creombrs del Castillo, para utilizarlos en una obra, cuya autorizacion le fue concedida.

Comisiones -

Por último y de acuerdo con el artículo 60 de la Ley Municipal se procedió a la designacion de las Comisiones siendo nombradas en la forma siguiente:

Hacienda e Instruccion publica a D. Jose Mata Mimbres y a D. Jose Maria Olaveau Salgado. La de Beneficencia a D. Luis Aruaga Gutierrez y a Juan Gala Duran. —

Policia urbana y Rural a D. Antonio Douaire Mondello (y D. Juan Gala Duran) digo D. Jose Herroquelo Paen.

— No habiendo mas asuntos de que tratar levantó la sesion que firman los asistentes de que yo el secretario interino certifico = y cumm. ent. t. m. =

[Handwritten signatures]
Jose Gala *[Signature]* Vuelta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

José Mata

José M^o Charon

Juan Arriaga

Juan Galax

Antonio Separeiro

D. Antonio Senaire

.. José Mata

.. José M^o Charon

.. Juan Galax

.. Luis Arriaga

Secretario

.. Antonio Separeiro

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día uno de Abril de mil novecientos veinte y tres.

Bajo la presidencia del Alcalde D. José Galax Durán y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y siendo la hora de las once, reunida para la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Por el secretario interior, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Denuncia del
Muro

— La presidencia dio lectura a un escrito presentado por D. Federico Mimburo Mota, encargado del Reloj de la Villa, en el que se denuncia que un muro que existe en la Plaza de la Cruz, adosado a la pared de la torre donde está instalado el reloj, está ruinoso y en muy malas condiciones y que a mas de perjudicar a los cimientos de dicha torre, por estar construido sobre terreno húmedo, y para hacer un rotano en el mismo, han sido descubiertos los cimientos de referida torre y dicho rotano está lleno de agua y con muy malas maderas expuesto a hundirse con perjuicio del vecindario. Por esta aludida y en vista de la denuncia interpuesta por el encargado del Reloj, se pidió a los albañiles de esta villa, por no existir Maestro de obras del Municipio, a Manuel



Casadrón y D. Antonio Guillen, para que reconozcan el ya nombrado sitio e informasen a esta Alcaldía de su estado. Con fecha 29 de Marzo, referidos albañiles, informaron por escrito manifestando: "Que han reconocido el local de referencias el cual está construido sobre terreno húmedo y en muy malas condiciones, y que no solo perjudica a la torre del reloj, sino que está expuesto a derrumbarse con perjuicio del público y que es necesaria su demolición inmediata para evitar posibles desgracias".

En vista del dictamen de los albañiles que informan, esta corporación, por unanimidad, acuerda la demolición del tan referido sitio, haciendo entrega de los materiales sobrantes al dueño que apareciere legalmente de dicho inmueble y en caso contrario que se vendan estos materiales por subasta y con su importe se gratifique a D. Eledio Maldonado Osacion por el perjuicio que dice le ocasiona este derribo, toda vez que por contrato verbal de su hermano, que fue quien lo construyó, aparecía alguna renta al inmueble y que con cargo al Capital 6.º se abonen los jornales de su derribo.

mercado
público

Cambien se expuso por la Presidencia, la conveniencia de establecer el mercado o plaza pública diaria, hasta las diez de la mañana, en la plaza de la Cruz y para mejor vigilancia e inspección en los artículos de consumo, se prohíba la venta ambulante de todos los artículos hasta las diez del día, desde cuya hora puede autorizarse.

La corporación ve esta proposición con agrado y manifiesta que por el Síndico y la guardia municipal se vigile las penas y medidas en el pueblo, se guarden la leche y que por el veterinario municipal se inspeccione las carnes, no permitiéndose la venta de ninguna que no sea sacrificada y sellada en el Martadero.

Por el secretario se dio lectura a las solicitudes
presentadas por Manuel Merchan Rebollo que
vive en calle Canton, 8, que pide se le conceda para
la lactancia de su hija Maria de los Angeles
Merchan Ortiz, melliza. En mismo solicita
Pedro Guardado Candelija, que vive en calle
Castillo, para que se le conceda para lactancia
de su hija Isabel Guardado Morlon, cuya ma-
dre ha fallecido.

- La Corporacion acuerda pasar a la Comision de
Beneficencia para su estudio y aprobacion. -

En mismo acuerda la corporacion se confeccione
un patron de Beneficencia para esta villa y
que se quite el precedente de no dar lactancia
mas que hasta que la criatura cumpla un
año y que esta lactancia consista en siete pentes
y media, no obstante que la comision estudie
el medio conveniente por a dele facilitarse ma-
terias alimenticias en vez de metálico.

Se dio igualmente cuenta de las solicitudes que
presentaron Francisco Pizarro Gonzalez, Avelino
Gordillo Rebollo, Ignacio Viejo Candelija, Felix
Gordillo Rebollo, Felix Mata Mimbrero, Leon
Lara y Tomas Fernandez que solicitan se les
conceda terreno en el sobrante de la via publica
en el camino o calle Florena y Canton.

Por la corporacion Municipal, oido el parecer de la
Comision de Policia Urbana y Rural, accedió a conse-
der a cada uno un solar de diez metros, seis de
ellos en la calle Florena y uno en el Canton, cuyo
partido se verificó en el acto y a presencia de los interesados
de) correspondiéndole edificar en la forma siguiente:
Solar n.º 1 a Francisco Pizarro, n.º 2; Avelino Gordillo, n.º 3; Ig-
nacio Viejo, n.º 4; Felix Gordillo, n.º 5; Tomas Fernandez,
n.º 6 Leon Lara y el solar de el Canton a Felix Mata,



a los cuales se le concede bajo la condición que en el plazo de un mes tienen que tener levantado los planos, cuya alineación le será dada por este Ayuntamiento; que la piedra que se requiera para edificar los seis primeros tiene que ser del camino de la Derriguera y el del Cantón del camino de la estación.

Comisión
Mixta

El Secretario dio lectura al Artículo 118 de la Ley de quintas en el que consta que el Ayuntamiento nombrará un Comisionado para que el día 9 del corriente, fecha señalada en el Boletín Oficial, para la comparecencia ante la Comisión mixta, de Dadojor de los mozos o sus padres que tienen alegado defecto físico.

El Ayuntamiento acordó que a los efectos de dicho artículo sea nombrado D. Antonio Rebollo Duran, al cual se le facilitará el oficio de su nombramiento y otro para la Comisión mixta, en abstracción por sus pasados directamente, que se le recorra, con cargo al Capítulo correspondiente con eminentes partes y a cada uno de los mozos con arreglo al artículo 121 de la propia Ley, con cincuenta céntimos diarios desde el día que saliere de esta villa hasta que regresen.

Almacén

y ampliación
de la estación
del Ferrocarril

El Alcalde dio cuenta a la Corporación de haber sido visitado por una comisión de vecinos de esta villa para que este Ayuntamiento gestione del Sr. Director de la Compañía de M. & L. para que se construya en esta estación del Ferrocarril, un muelle cubierto y se amplie el edificio al objeto de que haya viviendas suficientes para el jefe y empleados y una sala de espera.

Por la corporación se acuerda que el Alcalde como representante del Ayuntamiento solicite en este sentido del Sr. Director de la Compañía de M. & L. se remita un oficio al Sr. jefe de estación y se le facilite a referida Compañía, procedente del Castillo y en un

sitas de arroyos, la piedra suficiente para es-
tas edificaciones y si le es útil, previo recono-
cimiento de los Ingenieros de referida entidad, la
cal que procedente de este distrito necesitan.

Presupuesto

Fue presentado para su aprobacion el presump-
to que ha de regirse el año economico de 1923-1924
el cual fue discutido capitulo por capitulo y des-
pues de deliberar, fue aprobado en toda su
extension, acordandose sea expuesto al publico
y a la aprobacion de la Junta Municipal, con
arreglo a Ley.

Peras y
medidas

En mismo acuerdo, que previa la aprobacion
de la Junta Municipal, sea sacado a subasta el
Arbitrio obligatorio de peras y medidas, de acuer-
do con la Instruccion de 1905 por el tipo pre-
supuesto de seis mil peras y que esta subasta
abarque los años de 1923-24, 1924-25, 1925-26, (1926-27 -
y 1927-28,) que se haga la subasta por pliegos cerr-
dos, con un cinco por ciento que se depositara antes
de la voluntad, y el rematante debera depositar el
veinte por ciento en los quince dias despues al
de la concesion y bajo el pliego que confeccionara
la Comision correspondiente, el cual debera hacerse
en el plazo de tres dias.

Consumos

En mismo acuerdo que por referida comision
y en iguales condiciones se confecciona el pliego
para el arbitrio de consumos por la cantidad fija-
da en el presupuesto y en igual tiempo que el
anterior, y que ambos, previa su aprobacion se
expusieran al publico y sean publicados en el
Boletin Oficial de la Provincia en carta del que se
quede con el remate.

Campo de
la
DIPUTACION
DE BADAJOZ

Tambien se acordó por la Corporacion municipal
se estudie el medio de subastar en un lote, el terreno
forestal, "Campo de la Vaya" por el tiempo de



[Handwritten flourish]

erarios uños, por estar este infestado de langosta, men-
do necesaria su roturación.

Junta Municipal De acuerdo con lo propuesto en la sesión anterior, el
Alcalde presentó a la Corporación la lista confeccio-
nada por el personal del Ayuntamiento, de los contribuyen-
tes de este término que pueden ser Vocales de la Junta
Municipal, por estar en condiciones de ser consejales.

Examinadas estas listas por la Corporación se pro-
cedió al sorteo, correspondiéndole a los números 5-12-15-17-
24-35-44-60-62 y 71 cuyos nombres son los siguientes: —
D. Angel Peña de Llera. — D. Franc^{co} Reyes Valencia
„ José Herrera de Llera. — D. Antonio Fito Palop —
„ José Ant^o Castilla de Llera. — D. Maximo Miñero Ruiz
„ Joaquin Miñero Candalija (Munero) — D. Juan Reyes Valencia
„ José Mota Prior. — D. Valeriano Suran Gordillo.
A los cuales se les notificará en el día de hoy dicha
elección.

Junta
de Reformas
sociales

De igual forma fue presentada las dos listas acor-
dadas en la sesión anterior, una de obreros y otra de
patrones, por no existir en esta villa sociedad algu-
na constituida, examinadas estas, se procedió
al sorteo por separado de ambas clases, para cons-
tituir la Junta de Reformas Sociales, conforme a la R.O.
de tres de Enero del corriente año y empesada por la
de obreros, correspondieron a los numerados con los 7-8-15-16
14 y 79, que corresponden a Vocales y 80-85-91-99, 102 y 112 a los suple-
tes, cuyos nombres, respectivos son D. Manuel Dornaire Mer-
chan, D. Francisco Miñero Mota, D. José Menavista
Oruaga, D. Antonio Fito Palop, D. Fernando Pirano Mon-
tano, D. Juan Merchán Mota, D. José Lambano Redondo,
D. Manuel Morlino, D. Luciano Merchán Cijo, D. Antonio
Candalija Gutiérrez, D. Antonio Medina Reyes y D. Ramón
Miñero Medina. A los patrones correspondieron en sorteo
los números siguientes 16-12-15-20-21-27-28-29-32-39 y 42 que co-

responde a los señores siguientes: D. José Herrera de Llera,
D. Angel Peña de Llera, D. José Antonio Castilla de Llera,
D. Antonio Rodríguez Manchado, D. Guillermo Olasco
de Morales, D. José González Aguilar, D. Valeriano Du-
ran Gordillo, D. Juan José González González, D. Maximino
Membres Rivi, D. Enrique Valle Ferrander Juan
Francisco Reyes Valencia y D. Joaquín Membres Can-
dalija (menor). quedando constituida esta Junta
conforme se indica la clausula 5ª del R. D. de 3 de
Enero de 1923, en la forma siguiente. —

- 1.º D. José Gala Duran. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.
- 2.º " Eulalio González Ferrans. Cura parroco, de la misma iglesia. —
- 3.º " Leopoldo Carreres Galindo. Médico Titular. —
- 4.º Los patronos D. Angel Peña de Llera D. José Antonio Castilla de Llera

D. Antonio Rodríguez Manchado " Guillermo Olasco de Morales
" José Herrera de Llera " José González Aguilar
Los seis como vocales propietarios y como suplentes

D. Valeriano Duran Gordillo - D. Enrique Valle Ferrander
" Juan José González González - D. Francisco Reyes Valencia
" Maximino Membres Rivi. - D. Joaquín Membres Candalija

— Para componer la Junta de Obreros, como propietarios
D. Manuel Donaire Merchán - D. Antonio Fito Palop
" Francisco Membres Mota - " Fernando Lizaso Montalvo
" José Menéndez Aguirre - " Juan Merchán Mota
— Como vocales obreros suplentes. —

D. José Lambrau Redondo - D. Antonio Candalija Interm
" Manuel Morlexin - " Antonio Medina Reyes
" Luciano Merchán Viejo - " Ramón Membres Medina

— Terminada esta elección se recuerda el compromiso al
Ex. Presidente del Instituto de Reformas Sociales y
comunicar a la creada institución que tiene la
obligación de celebrar una reunión cuando menos
cada mes. —

Se acordó que se pare oficio a los vocales entre Médico
titular y cura parroco y que se cite a primera reunión para



[Handwritten flourish]

tomar posesion de sus cargos respectivos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, presiendo los asistentes, al esto, de que yo como secretario, certifico.

Entre paréntesis 1926-27-1927-28. *[illegible]*

José Galarza

Ante Donato

José M^o Gracon

Juan Galarza

Luis Amaga

José M^o Mimbreno

[Large handwritten flourish]

José Galarza Duran

Acta de la sesion ordinaria celebra-

Luis Amaga bursale

da en primera convocatoria el dia

José M^o Gracon soldado

ochavo de Abril de mil novecientos

José M^o Mimbreno

veinte y tres.

Antoni^o Donaire Modales

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Juan Galarza Duran

de y con asistencia de los Concejales que

Secretario

figuraron al margen, se celebró la

Antoni^o Aparicio Levin

sesion ordinaria correspondiente

al dia de hoy, y siendo la hora señalada, por el

Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando lectura

al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Se dió lectura de las solicitudes presentadas por

Edificaciones

a Felix Ruiz Castillo y a Joaquin Candalaria Marin

solicitando se le conceda terrenos para edificar al

sitio del Canton.



La corporación, previo el dictamen de la Comisión de Policía Urbana y Rural, se concede estos solares previa la condición de tener hecho los muros en el plano de mi mes y extraer la piedra que necesitan del camino de la estación.

Recorridos
y
Agente ejecutivo

Cambien fue nombrado por acuerdo unánime de la Corporación, para el cargo de Recorridos de los solares municipales, a D Santos Leon Blanco y para Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, a D Hipólito Rubio Gonzalez, cuyos nombramientos se harán en forma y se publicarán en los boletines en el Boletín Oficial de la Provincia.

Junta local
de
Iniciativa
Popular

De igual forma, la Corporación Municipal acordó constituir en esta villa, la Junta local de Primera Enseñanza, de acuerdo con el R. D. de 5 de Mayo de 1913, la cual, desde esta fecha queda constituida por el Sr. Alcalde, el Sr. Cura párroco, el farmacéutico Municipal, el inspector de Sanidad, dos padres de familia, dos concejales y el secretario de la Corporación.

Entre los tres Concejales, se acordó que formen parte de dicha Junta, los concejales Sr D. José María Obregon Soldado y Sr. Mateo Molero, y en representación de los padres de familia, se propone al Sr. Gobernador el nombramiento de D. Luis Martín Rodríguez, y D. Constanza Canilla Perez de Licia, cuyo oficio se envia en este acto a dicha autoridad.

Sello de la
Alcalde

Así mismo se acordó renovar el antiguo sello que ha venido utilizando esta Alcaldía por inutil y anticuado, que se comuniquen este acuerdo al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, al Sr. Director de Contribuciones y al Sr. Delegado de Hacienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-



ter, se levantó la sesión.

José Sala

José M. Chacón

Anto. Donaire

Luis Arceaga

Yuan Cabrer

José Mata

Antonio Ojeda

- D. José Sala Donaire Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de Abril de mil novecientos veinte y tres.
 - Juan Sala Donaire
 - Luis Arceaga Donaire
 - José Mata Mimbres
 - José M. Chacón Soldado
 - Antonio Donaire Dondeño y de los vocales que al margen se expresan
 - Secretario
 - Antonio Ojeda Dondeño
- Se dio la presidencia del acta al Sr. D. Antonio Ojeda Dondeño y de los vocales que al margen se expresan se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y minutos la hora designada, por la presidencia se delbaró abierto el acta.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Edificaciones

Acto seguido se dio lectura de la solicitud que presentan Pedro Mimbres Platero, Felip Mimbres Platero, José M. Chacón Soldado, Juan Ledillo y Diego Mimbres. El segundo y tercero solicitan terrenos al rito del Cantón, para edificar viviendas y los otros tres, se les permite usar tierra

de las sobrantes del Castillo, para edificar.

La Corporación municipal, visto el informe de la Comisión de Policía Urbana y aural, acuerda conceder a los referidos José M^o Obregon, Soldado y Felix Platero Merchan, un solar de diez metros de fachada, con la condicion de que la piedra que esturigan sea de las que estoban en la via publica o caminos vecinales, al pueblo y que rellenen los huecos. —

tercio del
Castillo

Con relacion a los otros que voluntan estas tierras de la sobrante del Castillo, que tambien se le autoriza pero con la condicion que no sepan piedra. —

Prontueto

Se da cuenta por la Alcaidía, de que el Sr. Gobernador Civil de la provincia se ha devuelto el prontueto de 1923-24, por no poderse aprobar y tambien se ha devuelto por dicha autoridad el Prontueto que en sus dependencias habia de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1922-23. para rectificar errores.

La Corporación acuerda se hagan las rectificaciones ordenadas y que pase al Judio para que emita el dictamen y en la proxima sesion pase a la Corporación para su aprobacion. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, que firman los comparecientes de que certifico. —

José Gala

José M. Obregon

Luis Platero Merchan

Mto. Pinares

José M. Obregon

Juan Galace

M. Pinares



[Handwritten flourish]

El Sr. D. José Gálvez
 Juan Gálvez
 Luis Arriaga
 Antonio Bonaire
 José M. Chacon
 José Mata

Acta de la sesión ordinaria de-
 lebrada en primera convocatoria
 el día veinte y dos de Abril de
 mil novecientos veinte y tres. —
 Bajo la presidencia del Sr. D. José
 Mata
 que digo de los concejales que al
 margen se expresan, se celebró la
 sesión correspondiente al día de hoy y siendo la
 hora señalada, por la presidencia se declaró abier-
 ta la sesión.

El secretario dio lectura del acta de la sesión an-
 terior que fue aprobada.

Propuesto

El Presidente dio lectura del presupuesto
 que ha de prorrogarse para el presente año
 económico de mil novecientos veinte y tres
 y cuatro, que devolvió el Sr. gobernador Civil para
 introducir algunas reformas y el cual
 ha estado en poder del Síndico el que ha emi-
 tido su dictamen.

Este que tiene fecha de 1922-23 se ha examina-
 do y discutido por la corporación, aprobándose
 en su totalidad, acordándose para a la Junta
 Municipal para su aprobación definitiva y
 una vez que así sea se pase al Gobierno para su
 aprobación.

Prestación
personal

Se acuerda, conforme al artículo 79 de la Ley Municipal,
 la formación de un padrón para la prestación personal, el
 cual será expuesto al público por treinta días.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

José Gálvez
 Luis Arriaga

José M. Chacon



Anto. Domínguez Juan Galaz
Joré Mata

Alfaro

Diligencia Para hacer Cuenta y el Secretario, que hoy
no se ha celebrado reunión por falta de número
de los Concejales.

Villapalme de la Torre 29 Abril 1925

Alfaro

alcalde	Acta de la Sesión ordinaria celebrada
D. Joré Mata Domínguez	el día seis de Mayo de mil novecien-
Concejales	tas veinte y tres.
D. Juan Galaz Domínguez	Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
" Joré Mata Domínguez	y con la asistencia de los Concejales
" Joré Mata Domínguez	que al margen se detallan, se celebró la re-
" Luis Arriaga Gutiérrez	unión ordinaria correspondiente a
" Antonio Domínguez Domínguez	este día y siendo la hora señalada
Secretario	por el Sr. Presidente a diez minutos
" Antonio Domínguez Domínguez	al acto.

Ampliación de
escuelas

La presidencia manifestó que sería conveniente
ampliar el número de escuelas para niños,
pues, pues siendo aproximadamente el número
de doscientos cincuenta los que existen en
este pueblo y ciento ochenta los matriculados
en la escuela pública, es imposible no ya un
solo maestro educarlos, sino su tenerlos en orden,
por otro lado que tiene que dejarlos de educar
por que le es insuficiente el sueldo.
La corporación envió el parecer de la Comisión



[Decorative flourish]

de instrucción pública, acuerda, y faculta al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación solicite al Director General de Prisiones la ampliación de dos escuelas para niños, y que a los dos maestros que el Sr. D. Juan remita, se le facilite vivienda y que las dos escuelas se constituyan una en la parte derecha de la casa Perito, y otra en los altos del Ayuntamiento, provisionalmente, mientras se habilitan o constroyan nuevos locales.

Que oportunamente se avise a los vecinos que habitan la casa Perito para que la desalojen y se le hagan los reparos necesarios, así como a los altos del Ayuntamiento, donde se celebran las reuniones.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmándose los correspondientes de que certifico.

José Gala

[Decorative flourish]

José M. Chacón

[Decorative flourish]

José Mata

[Decorative flourish]

Luis Aruaga

[Decorative flourish]

Juan Galaz

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

- D. José Gala Duran
- Juan Gala Duran
- Luis Aruaga Intiner
- José M. Chacón Soldado
- José Mata número -

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día trece de Mayo de mil novecientos veinte y tres.
Bajo la presidencia del señor



D. Antonio Domínguez Moroballo } Alcaldde y con asistencia de los
Secretario } concejales que al margen se expre-
s. Antonio Aparicio Leon } ra, se declaró abierta la reunion.

— Por el secretario se dió lectura del acta de la reunion anterior la cual fué aprobada.

Presupuesto

— Ceto requerido por el Sr. Alcaldde se puso en conocimiento del Ayuntamiento que no habiendose confeccionado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el actual año económico, y no siendo ya tiempo de verificarlo, procedia declarar la proroga del presupuesto de 1922-23 que fué remitido para su aprobacion, al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contabilidad del Estado, mediante las formalidades que se exigen en la R.O. de 27 de Junio de 1922, publicada en el B.O. de 21 de Diciembre del mismo año, remitiendose al Sr. Gobernador los documentos de que trata, dicha R.O. y por tanto esta Alcaldia, a propuesta del Secretario del Ayuntamiento, procederá a eliminar de el expirado presupuesto, las partidas correspondientes que deban darse de baja por contraerse a créditos votados y aprobados (para) para el mismo con caracter temporal respetando los que tengan el de permanente.

La Corporacion, penetrada de lo expuesto por el Sr. Presidente, y en vista de las disposiciones oficiales y antecedentes oportunos al caso, tras detenida y amplia discusion, por unanimidad, acuerda: declarar prorogado para el actual año económico, el presupuesto ordinario de 1922-23, y que se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para los efectos que procedan.

Por Joví Medina Valencia, se solicita que



[Handwritten flourish]

Edificaciones

se le concede el espacio que existe en el sitio del
Canton, a espaldas de la Casa de Jori M^a Chacon
y lindando con la de Joaquín Candelis, para edi-
ficar una casa y quedar delimitado el espacio publico.

Por la conformidad se acuerda a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión, poniendo al acto los asistentes
al acto, de que certifico.



Jori Gata

[Handwritten signature]
Antonio Donais

[Handwritten signature]
Luis Aruaga

[Handwritten signature]
Jori M^a Chacon

[Handwritten signature]
Jori Mata

[Handwritten signature]

Alcalde

Jori Gata Donais
- Concejales -

José Gata Donais

Antonio Donais Donais

Jori M^a Chacon

Jori Mata

Luis Aruaga

- Secretarios -

Antonio Donais, Jorras

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada
el día diez y ocho de Mayo de mil novecientos
veinte y tres.

En Villaparedes de la Foresta a veinte y
ocho de Mayo de mil novecientos veinte y tres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con
la asistencia de los Concejales que cons-
tan el margen y siendo la hora de las
diez, se declaró abierto el acto.

Por el presidente se leyó el objeto de
la Convocatoria a sesión extraordinaria
y entrada la conformidad del objeto a la misma, se a-

Provisión de
Secretario -

vinio el expediente suscitado para la provisión
de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento
y no existiendo más solicitante que don
Antonio Aparceria Leon, la Corporación Municipal,
por unanimidad acuerda le sea con-
cedida y que cuente en esta en nombramiento,
dándole cuenta al Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia en forma y plano reglamentario.

Animismo acuerda que se le dé posesión
de expresado cargo a dicho señor Antonio Aparceria
Leon, con las formalidades de Ley.

Y no habiendo otro asunto de que tratar,
y después de haberse aprobado el acta de la sesión
anterior, ~~levantando~~ ~~la~~ ~~sesión~~, firmando el
acta los concurrentes al acto, de que yo el oficial
mayor, en funciones de secretario, certifico: cumplido.
se levanta. Vale.

José Gala

Ante Don Juan

[Signature]

José M. Chacon

Luis Oruaga

Juan Zabala

José Utrero

Domingo Remon

Alcalde

José Gala Duran
Concejal

Juan Gala Duran

Antonio Donaire Madalio

José M. Chacon Soldado

Luis Oruaga Concel

Acta número

Acta de la sesión ordinaria celebrada
el día veinte de Mayo de mil novecientos
veinte y tres.

En Villagarcía de la Torre a veinte de
Mayo de mil novecientos veinte y tres,
y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
don José Gala Duran y siendo la pro-
va cumplida, por el presidente se



[Handwritten flourish]

Secretario

declaró abierta la sesión.

Ante mí el Secretario

Fue aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día diez y ocho del corriente.

Cuentas

Por el Secretario Contador fueron presentadas las cuentas del mes de marzo, que son, la del medio, ciento diez reales setenta y cinco céntimos; ciento cincuenta y ocho pesetas, entregables al comisionado que fue con los quintos a Badajoz, para socorro de estos; para pagar los jornaleros en auxilio de la vía pública ciento veinte y cinco pesetas con veinte y cinco céntimos; treinta y nueve pesetas con setenta céntimos; para la nominas de empleados, docecientos ochenta pesetas con setenta céntimos; para los guardias municipales a tres pesetas cada uno, setenta y dos pesetas; por la estancia para un lujo, siete pesetas cincuenta céntimos; a Manuel Merlán y otros siete pesetas con cincuenta céntimos; a Pedro Guardado; a S. Leopoldo Barrios, ciento treinta y cinco pesetas por el reconocimiento de cincuenta y cuatro moros a dos cincuenta pesetas cada uno; para material de escritorio, veinte y cuatro pesetas con cincuenta céntimos; a D. Ernesto Wramela por medicamentos suministrados en el mes de marzo a la beneficencia, ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos; al mismo cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos; a Federico Mimbres tres pesetas, como empujados del pueblo de la villa; a D. José Canabaliza, veinte pesetas de un halcón como inspector de Carnes; al mes de marzo a D. Antonio Bartolomé Aragonés, setenta y cinco pesetas importe del trimestre del alquiler de su casa habitacion y de la tra directora de Felisa Perez, todas en sus correspondientes libramientos por capitulos y articulos.

De igual forma fueron presentadas las cuentas correspondientes al mes de abril, con la misma documentación que las de marzo y son: a D. Francisco



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Diego Herrera, por el suministro de luz, al cuartel de la Guardia Civil, cuarenta y una puestas con veinte y cinco centimos y cinco puestas por alumbrado del Ayuntamiento, a D. Leopoldo Caray, mismo título ciento veinte y cinco puestas importe de un melado en el mes de Abril, a S. Eusebio Urquiza, ciento seis puestas con setenta y ocho centimos, del mismo cuarenta y cinco puestas con cuarenta y seis centimos por rendición del mes de Abril, a Jose Casado Liza, Inspector Veterinario, cuarenta y una puestas con sesenta y seis centimos, en melado del mes de Abril. — Para la nómina de empleados del Ayuntamiento sesenta y siete puestas con cuatro puestas con sesenta y un centimo; dos guardias municipales a tres puestas cada uno, ciento ochenta puestas; a Federico Minero, siete puestas con cincuenta centimos por un melado como encargado del reloj, a Pedro Sureda de la y a Manuel Merdian, para la lactancia de sus hijos, siete puestas con cincuenta centimos a cada uno, por suministro a pobres transcurridos, cuatro puestas, por material de escritorio del mes de Abril, treinta y seis puestas, Facturas de D. Florencio Ser, para material de elecciones, del Juzgado Municipal y al Ayuntamiento, ciento diez y siete puestas con noventa y cinco centimos; a D. Felipe Alvaraz de Madrid, quince puestas con quince centimos importe de dos gorras de uniforme para los guardias municipales.

Fueron reparadas por la Exprovincia Municipal y la Comisión de Hacienda, y aprobadas sin reparo alguno.

Por la providencia se propuso que siendo la época oportuna para la venta de las eses en los edificios públicos, era conveniente, su repartimiento.

Erce



Señora Royal

Por la Corporación se acuerda se proceda a esta repartición en la forma de costumbre.

An' mismo se propuso por la presidencia la conveniencia de substar los puestos de la Señora Royal, Campos de la Vieja, hasta fin de septiembre.

Por unanimidad se acuerda vender los puestos y aprovechamientos indicados, en subasta pública y bajo pliego de condiciones y publicarse en el Boletín Oficial.

Señoría del
Secretaría.

Por el secretario de este Ayuntamiento, don Antonio Aparcero León, se presenta un escrito, de acuerdo con el caso reguido al artículo treinta y ocho del Reglamento orgánico del cuerpo de secretarios de Ayuntamiento, en el que se solicita tres meses de permiso para asuntos propios, cuyo empleo para disputarlos queda a su elección.

La Corporación municipal, visto el dicho Reglamento, acordó a conceder este permiso y que de ello se de cuenta de oficio al Sr. Gobernador Civil.

Señoría del
Ministro de Hacienda

An' mismo se dio lectura de un escrito del maestro de la escuela pública, en el que solicita cinco días de permiso para asuntos de familia.

También fue apelado por la Corporación y que se diga de oficio al solicitante y al Delegado Inspector de la provincia.

An' mismo se aprobó y que se haga constar que en sustitución al Profesor de la escuela pública, se queda el alumno del reguido año el magisterio don José Humanes Canilla, lo que se hará constar en dichos oficios.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmada por señores concejales que comparecieron.



de que certifico.

José Gela

José M. Chacón

Ant. Donain

José Mata

Juan Galaz

Luis Arnago

Antonio Aparicio

Diligencia Para hacer constar por el Secretario que hoy veinte y siete de Mayo, no ha habido reunion por no haber asuntos de que tratar. Certifico

Antonio Aparicio

- 1. José Gela Duran - Concejales
- 2. Juan Gela Duran
- 3. Ant. Donain Dordells
- 4. Luis Arnago Intiner
- 5. José M. Chacón Soldeado
- 6. José Mata miembros
- 7. Secretario
- 8. Antonio Aparicio (con-)

Acta de la sesión celebrada en primera convocatoria, el día tres de Junio de mil novecientos veinte y tres.

En Villagarcía de la Torre a tres de Junio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se celebró la reunión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día, y siendo la hora de las once por el Sr. Presidente fue declarado abierto el acto.

Por el Secretario se dio lectura del acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó y expuso la con-





[Handwritten flourish]

propuestas de nombrar la junta Pericial de esta villa
pues la última nombrada es del año de mil novecientos
diez y siete y han desaparecido muchos de sus miembros.

Junta Pericial

Por la Corporación se vio con agrado esta proposición
y se acuerda que por el secretario se obtenga, de acuer-
do con el artº 21 y siguientes, del Reglamento de Territorial
de 20 de Septiembre de 1888, los nombres de los contribuyen-
tes de la localidad, y forasteros, que deben formar la
y cuya relación, para su examen, se traiga a la
próxima sesión.

Pues, medidas

Por la presidencia se expuso que no habiendo salido
postor para la segunda subasta, para el arbitrio de
prezas y medidas, se proceda a nuevo remolamiento
y anuncio en el Boletín Oficial, con ocho días por el
tipo de cuatro mil puetes.

La Corporación por unanimidad está conforme
con la proposición del Sr. Alustola y se acuerda su apro-
bación, manifestándose que en caso de quedar esta
también desierta, se verifique la cobrura por adminis-
tración.

Acuerdo de diez y siete

En ningún caso se acordó sacar en subasta por el tipo
de mil puetes y por el tiempo de tres años, el
derecho de diez y siete, el cual se anunciará en el
Boletín Oficial por el término de ocho días.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, firmados los asistentes al acto, de
que certifico.

José Gala

José M. Giron

Luis Arnaga

Juan Galazo

Antº Toranzo

José Mata

[Handwritten signature]



Alcalde

D. José Gálvez Duran
Concejales.

D. Juan Gálvez Duran

José M. Chacón Saldaña

José Mata Miñaca

Antonio Sosaín Sandoval

León Amaga Estreñen

Secretario.

D. Antonio Aguirre Leon

Acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria, celebrada el día diez de Junio de mil novecientos veinte y tres.

En Villagarcía de la Torre a diez de Junio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día y siendo la hora de las once, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Por el Secretario se dio lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Junta Municipal

Por el mismo Secretario se dio lectura del artículo 31 y siguientes del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, para la formación de la Junta Municipal, tratado en la sesión anterior.

Fue expuesta la relación de contribuyentes por dicho impuesto y examinada detenidamente por la Corporación y después de amplia discusión se acordó quedase constituida en la siguiente forma, una vez divididos en contribuyentes vecinos y forasteros, unos y otros en tres categorías para verificar el sorteo y deducir los individuos que correspondan nombrar el Ayuntamiento y ternos que se han de remitir a la Admon. de Contribuciones, para que de ellos escoja a los peritos y suplentes que también le corresponde elegir.

Número de peritos repartidos, igual a individuos del Art.º 10. que se distribuyen, en vecinos, siete y tres forasteros.

Corresponde mitad al Ayuntamiento y mitad a la Admon. de Contribuciones.

Este Ayuntamiento, en uno de sus plenarios, ha nombrado para peritos Vecinos. D. León Martín Rodríguez con 21/15 partes





para el tesoro.

id. D. Juan Manuel de Morales - con 7672 ptes para el tesoro.
 id. " Juan Antonio Castilla de Llera " 14'23 " " "
 Forastero. D. Julián Blas, Blas " 41'40 " " "
 " " Joaquin Merchan Lamy " 12'27 " " "

Suplemento.

Vecinos - D. Antón Lollado Jusado - con 2857 ptes para el tesoro
 Forastero - Norain Muro Colera - " 1029'96 " " "

Propuesta en terna que se hace a la Admon. de Contribuciones, para el nombramiento de los peritos y los suplentes que le corresponde.

Contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos. D. Leopoldo Manuel de Morales con 131'72 ptes para el tesoro -

" " Hilario Manchado Duran " 9'98 " " "

Forastero " Fernando Zambano Vazquez " 226'98 " " "

" " Joaqui Douaire Mata " 24'06 " " "

Contribuyentes por cuotas medias.

Vecinos D. Diego Montalvo Anivalo con 5'14 ptes para el tesoro

" " Antonio Martín Rodríguez (Moya) " 18'75 " " "

Forastero " Rodrigo Siguera y Gomez " 5'24 " " "

Contribuyentes por cuotas mínimas.

Vecinos D. Juan Diez Garcia con 6'97 ptes para el tesoro

" " Juan Vala Duran " 8'75 " " "

Forastero D. Juan M^o Castelló Celran " 5'20 " " "

Para suplentes.

Vecinos D. Severo Mata Herrajo con 9'28 ptes para el tesoro

" " Antonio Martín Rodríguez (Moya) " 6'25 " " "

Forastero. Ventura Castillo Celran " 0'56 " " "

En este estado y en cumplimiento del dicho reglamento, el Sr. Presidente mandó se remitan las ternas propuestas al Sr. Admon. de Contribuciones para su aprobación.

Provisos haciendo mis asuntos de que autor, por el Presidente se dio por terminado.



reado el acto y levantada la sesión, que
priman los concuerdos, de que certifico.

José Gala
[Signature]

José M^o Chacón
[Signature]

Luis Anaya
[Signature]

José Mate
[Signature]

[Signature]

Alcalde

- s. José Gala Suran. -Concejales-
- s. Juan Gala Suran.
- Antonió Domínguez Verdugo.
- Luis Anaya Ferrales.
- José M^o Chacón Soldado
- José Mate Minibers
- Secretario.
- s. Antonió Aparicio Leon.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera
convocatoria el día diez y siete de Junio de
mil novecientos veinte y tres.

Villagarcía de la Torre a diez y siete de
Junio de mil novecientos veinte y tres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con
la asistencia de los tres Concejales que al
manejar se espere, y siendo la hora de
las once, por el Sr. Presidente se declaró abier-
to el acto.

Por el Secretario se dio lectura del acta de la sesión
anterior, la cual fué aprobada.

Institución pu-
blica.

El Sr. Presidente manifestó que se había recibido un
oficio del Sr. Inspector provincial de 1.^o Enseñanza, ma-
nifestando que es a su autoridad a quien hay que
solicitar la ampliación del profesorado, y que
para este pueblo y que como tiene insti-
tución que los maestros actuales se muestran
es conveniente tomar algunas medidas para
evitar que en pleno no lejano se encuentre el
pueblo sin escuela.

Por la Corporación se expuso: Que se vea el medio
de ampliar el local del preito, en un tiempo oportuno





[Decorative flourish]

se hagan algunas reformas en el local, para que puedan instalarse una escuela de niños y otras de niñas y tengan sus correspondientes retrete y urinarios y que no obstante esto, se solicite del Sr. Inspector la ampliacion de dos escuelas, una de varones por ser muy poca una para el pueblo.

Matadero.

En mismo espacio el Sr. Alcalde, la conveniencia de mandar a un albañil para que inspeccione el estado actual, de la Casa Matadero, la cual esta en un mal estado y en malas condiciones, siendo preciso una reparacion.

La Corporacion ve esta proposicion con agrado y presta al Alcalde para que ordene esta inspeccion y presente el presupuesto al Ayuntamiento.

Limpieza de la casa cuartel

En tambien manifiesta que el Sargento Comandante del Puerto de la Guardia Civil, ha manifestado, que segun consta en el Contrato estipulado entre el Ayuntamiento y el dueño de la Casa Cuartel, el dicho Ayuntamiento como arrendatario, se compromete a blanquear la referida casa cuartel, limpiarla y que el mes de Abril y como ha pasado con exceso de tiempo y es necesaria su limpieza, lo expone a la Corporacion.

Los señores Compadres de acuerdo todos, estan conformes con que el Capitulo de imprentas, se haga este trabajo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, que firmen los señores, certifico.

José Gala

José M. Charon

[Signature]

[Signature]

Luis Ruaga

Juan Gallego

Ant. Lardure

José Mateo

[Signature]



[Faint handwritten scribbles]



[Large handwritten signature or scribble, possibly 'Z...']



[Handwritten flourish]

[Large handwritten signature]

Alcalde

Juan Sala Duran
Concejales

Juan Sala Duran

Antonio Soriano Verdugo

Juan M. Chacón Soldado

Juan Mata Mombiano

Luis Arsuaga Intermun

Secretario

Antonio Aparicio Leon

Acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y tres.

Vilagarcía de la Torre a veinte y cinco de Junio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales que

al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este día y siendo la hora señalada por la presidencia se declaró abierto el acto.

El secretario dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

El señor Alcalde dio lectura de un escrito presentado por Francisco Ortiz Chacón, el cual pide, si se le concede la Admisión de Comunas, entienda la cantidad que se estipule y se le exija, por anticipado todos los meses, con cargo de su cuenta todos los gastos de personal y local.

Los señores reunidos, después de amplia discusión, acordó por unanimidad, nombrar Administrador de Comunas de esta villa, con el sueldo anual de quinientos cuarenta y siete pesetas con cincuenta céntimos a D. Francisco Ortiz Chacón y para interventor de la misma a D. Antonio José Chacón Soldado con igual sueldo, cuyo nombramiento será por tres años económicos, los cuales terminarán en fin de Marzo de mil novecientos veinte y tres, si antes no queda suprimido este arbitrio.

Acepten todos la proposición del Sr. Ortiz de abonar por mensualidades anticipadas, una vez devueltos sus respectivos sueldos, acordándose que abonen mensualmente las cantidades y de



[Handwritten flourish]

la forma siguiente.

Por el arbitrio de Comunas abonarse anualmente la suma de diez y siete mil pesetas, pagaderas por mensualidades anticipadas a rason de mil cuatrocientas diez y seis pesetas con veintita y seis centimos, libras, descontado su importe y el alquiler de la casa de administracion y pliego de cumplimiento.

Como quiera que el año actual lleva transcurrido tres meses, los nueve meses restantes abonaran:

Los meses de Julio, Agosto y Septiembre, a rason de mil ochenta y tres pesetas con treinta centimos cada mes.

Los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, a rason de dos mil ochenta y tres pesetas con treinta centimos cada mes.

Los meses de Enero y Febrero, a rason de mil cien pesetas cada mes.

El mes de Marzo a mil novecientos veinte y cuatro, mil cincuenta pesetas con veinte y dos centimos, que hacen un total de doce mil setecientas cincuenta pesetas con los centimos importe de los nueve meses.

Quedan exentos de prestar fianza, puesto que respaldan los papeles por anticipado, quedando facultado el Alcalde, a n' no cumplieran con estos requisitos y abonaren mensualmente por anticipado dentro de los cinco primeros dias de cada mes, a suspendidos en el ejercicio de sus cargos y dar cuenta a la corporacion hasta que esta remeda.

Queda excluido de este arbitrio, el domicilio de Leguella el cual se hace por pliego y en melanta por reparado.

La Administracion queda instalada en la calle de Garradero, casa propiedad de Sr. Narciso Hernandez Per, siendo de cuenta del Orden, como queda dicho, el pago del local y sus gastos referentes en el

se introdujeren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion, firmada el acta lo concurren, de que certifico.



José Gala

José M.^o Chacón

Luis Arnaez

Juan Galace

José Domane

José Mota

Alcalde

José Gala Duran
Concejales

Juan Gala Duran

José M.^o Chacón Soldado

José Mota Mombico

Antonio Domane Mandado

Luis Arnaez Intenien

Secretario

Antonio Aparicio Leon

Alfaro

Acta de la sesion celebrada en primera convocatoria, el dia uno de julio de mil novecientos veinte y tres.

Villagarcia de la Barra a uno de julio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada, por el Presidente, se declaró abierto el acto, dando lectura el Secretario del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por todos. Seguidamente el Sr. Presidente comunicó a la Corporacion, que había expedido la correspondiente credencial, con las condiciones acordadas en la sesion anterior, al Administrador nombrado y al Interventor y que desde el dia de hoy se ha abierto al publico dicho Administracion.

Cruzada



S

La Corporación lo aprueba por unanimidad. —
 También dió cuenta el Sr. Alcalde, de que en
 el día de ayer se celebraron los dos subastas, una
 del derecho de diezmo y otra en tercera licitación
 del arbitrio de pagarés y medidas.

La primera le fué adjudicada al único postor,
 D. Francisco Ortiz Ochoa, por el tipo de mil
 pesetas anuales, y por el plazo de tres años
 económicos, los cuales terminan en fin de Marzo
 de mil novecientos veinte y seis, quedando expento
 de prestar fianza por pagar por mensualidades
 anticipadas, a razón de ochenta y tres pesetas
 con treinta y tres céntimos mensuales.

La segunda le fué adjudicada al único
 postor D. José Melallo Montalvo, por el
 tipo de cuatro mil pesetas anuales y por
 el tiempo de tres años, quedando también
 expento de fianza por abonar por mensualidades
 anticipadas a razón de trescientos treinta y tres
 pesetas con treinta y tres céntimos cada mes.

A los cuales se les entienda un correspondiente
 cargo de pago por las cantidades que les com-
 ponde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar.

Instrucción
 pública

En este momento el Sr. Alcalde dió cuenta
 de haber recibido una comunicación de honor
 Profesor de Instrucción pública invitando a la
 Corporación, a la fiesta cívico-religiosa que
 se celebrará el día ocho del corriente, para ben-
 decir la bandera de las Mutualidades, en-
 tónce.

Familien propone que se blenque el local como
 la y se le di un repaso de albasilena pene
 este día. La Corporación, por unanimidad al



lo aprueba y se levanta la sesión, que
firman los presentes, de un certipicado

José Gala

José M. Charon

Luis Arnaez

Juan Galaz

Anto. Duran

José Mata

Anto. Duran

- Presidente
- 1. José Gala Duran
 - Concejales
 - 2. José M. Charon Toledo
 - 3. Antonio Donaire Morales
 - 4. José Mata Mimburo
 - 5. Luis Arnaez Bastinon
 - 6. Juan Sala Duran
 - 7. Ant. Aparicio ^{Secretario}

Acta de la sesión celebrada en prime-
ra convocatoria el día ocho de Julio de mil
novecientos veinte y tres.

Villagarcía de la Torre a ocho de Julio
de mil novecientos veinte y tres. Bajo la
presidencia del Sr. Alcalde y con la asis-
tencia de los tres Concejales que al momen-
to comparecieron, se celebró la sesión ordinaria

correspondiente a esta fecha y siendo la hora
señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierto
el Acta, donde se dio lectura por el Secretario del
Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Cuentas

Se dio lectura al estado de cuentas del trimestre
último, cuya copia fue remitida al Sr. Gobernador
Civil, así como el extracto de las sesiones celebradas
durante el último trimestre para su publicación
en el Boletín Oficial, cuyos cuentas y libros fueron
aprobados.

También dio cuenta el Sr. Alcalde de una co-
municación recibida del Sr. Alcalde de Huelva, citan-



[Decorative flourish]

Lo a' una junta para la aprobacion de unos presupuestos particulares Carularios, que tendria lugar este acto el dia tres del corriente, y que en vista de la urgencia habia comisionado para esta reunion, al Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La Corporacion aprobo' esta determinacion por unanimidad.

Fue' tambien otro, asunto de que tratar se levanto la reunion, la cual firman los asistentes al acto de que certifico.

José Sala *[Firma]* Auto de reunion

José Mata *[Firma]*

José M. Chacon *[Firma]*

Luis Arnago *[Firma]*

[Firma]

- Alcalde
- v. José Sala Duran
- Concejales
- D. Juan Sala Duran
- „ D. Ant. Sordalla
- „ José M. Chacon Soldado
- „ José Mata Mimbora
- „ Luis Arnago Intimen
- Secretario
- v. Antonio Aparicio Leon

Acta de la reunion ordinaria en primera convocatoria, el dia quince de Julio de mil novecientos veinte y tres.

Villagarcía de la Torre a' quince de Julio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresa, se celebró la reunion ordinaria correspondiente a' este dia, y en la hora señalada, por la presidencia se declaró abierto el acto, dandose lectura al acta de la reunion anterior, la cual fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso que los señores de Instruccion publica, D. Antonio Bartolome' Dragones, D. Felisa Perez, se inscribieron el dia diez y ocho por

Instruccion publica



haber sido trasladado a Olorona. —

La Corporación ha concurrido en unánime por este traslado y a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación acuerda darte un voto de gracia, por un retusión al frente de estos empujes, viniendo con satisfacción el buen cumplimiento que han dado en esta villa. —

Que se oficie a la junta local de 1.ª instancia, para que de ello tenga conocimiento y vuelva sobre el particular. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión prescindiendo los asistentes, al efecto, de que certifico. —

José Gala

Ante Donaire

José Mata

José M.º Chacon

Luis Arnaga

Ante Donaire

Alcalde

d. José Gala Duran

Concejales:

d. Juan Gala Duran

Ante Donaire Donadillo

Luis Arnaga Gutierrez

José Mata Miembro

José M.º Chacon Soldado

Secretario

d. Antonio Aparicio Secin

Acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria, celebrada el día veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y tres. —

Villagarcía de la Torre a veintidos de Julio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al día de la fecha, dando se lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada. —



[Handwritten flourish]

Ponito

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion de las relaciones de deudores a los Ponitos de esta villa, formada con arreglo al R.D. de 27 de Abril ultimo y a los efectos de los artículos 84 y 85 de dicho R.D. daba cuenta para su aprobacion e informe.

La Corporacion Municipal, despues de estudiar detenidamente dichas relaciones, manifestando que ni bien son los datos que arrojan los libros y documentos existentes en este Ayuntamiento, dada la fecha de que datan los credits, le son desconocidos tanto los deudores como quienes puedan ser sus herederos, acordando remitenidas a las Jecion de Ponito de la Provincia.

Quintero

En mismo se manifesto que conforme a la Orden circular del Gobierno Civil, de fecha diez y ocho de Mayo de 1920, se debe confeccionar los libros duplicados para entrega en caja de los libros pertenecientes a los reemplazos de 1920, 1921, 1922 y 1923, que tengan sido declarados soldados y que se nombre el comisionado.

Los existentes aemerlar que una vez que estas listas, esten confeccionadas, para la reunion proxima, se documenta a la Corporacion y se nombra el comisionado que manda la Ley.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion, que firman los existentes, a efecto, de que certifique.

José Gala

Ante D. Juan

José Mota

José M. Chacón

José Buaya

[Handwritten signature]



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

- Alcalde -
 D. José Zala Duran
 - Concejales -
 D. Luis Amaza Sutilman
 - Juan Zala Duran
 - José M. Chason Soldado
 - José Mata Mumbros
 - Antonio Domínguez Ordóñez
 Secretario
 D. Antonio Aparicio León

Acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria celebrada el día veinte y nueve de Julio de mil novecientos veinte y tres.

Willagarcía de la Torre a veinte y nueve de Julio de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expone se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, dándose lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Quinta

Por la presidencia se dio cuenta de las relaciones firmadas por el Ayuntamiento de los moros declarados soldados, conforme se acordó en la sesión anterior, y de las cuales se dio lectura por el Secretario, arrojando los datos siguientes: Moros del actual reemplazo declarados soldados, veinte y seis, de los cuales uno se encuentra en observación en el Hospital de Carabanchel, id. del reemplazo de 1922, cuatro.

Idem del reemplazo de 1921, dos y correspondiente al 1920, uno, el cual se encuentra pendiente de pago del Hospital de Carabanchel. en total, con treinta y tres los moros que ingresan en caja.

Fue aprobado por la Corporación designarse para comparecer ante la Caja, como Comisionado de este Ayuntamiento, al Sr. D. Fermán Montalvo Ruiz, al cual se le dará el oficio credencial correspondiente y se le abonarán los gastos que le ocasionare este viaje.

También se dio cuenta a la Corporación, por el Sr. Alcalde, de la Orden Circular de la Admón. de Contribuciones de la Provincia, sobre amillaramientos de



[Handwritten flourish]

de la riquera península de este término, para que por la Junta provincial o Comisión evaluadora se suenque el pago de este término.

Se acordó por la corporación que por dicha comisión se formen las listas del pasado existente en este término, y como vez hecha se expongan al público desde el 1.º al 15 de Agosto para oír reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando los concurrentes de que certifico.



José Gala

[Signature of José Gala]

Ante Donaire

José M. Chauvo

[Signature of José M. Chauvo]

José Mata

[Signature of José Mata]

Luis Pozuaga

[Signature of Luis Pozuaga]

[Signature]

- Alcalde José Gala Duran
- Concejales
- d. José Mata miembros
- " José M. Chauvo Saldado
- " Antonio Donaire Morales
- " Luis Pozuaga Intiner
- " Juan Gala Duran
- Secretario

Acta de la sesión celebrada en primera convocatoria el día cinco de Agosto de mil novecientos veinte y tres. —
 Villagarcía de la Torre a cinco de Agosto de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen, se celebró la sesión ordinaria correspondiente al

dia de hoy y siendo la hora señalada, por el tr. Alcalde se declarió abierto el acto, dando lectura del acta de la reunion anterior, la cual fue aprobada.

Alcaldes
público

Por la presidencia se manifestó, que estando aprobado y acordado en el presupuesto la instalacion del alcabado publico por electricidad, debiese de confeccionarse el pliego de condiciones para contratar con la empresa que lo solicite y a los efectos legales, para publicar dicho subasta en el Boletín Oficial de la provincia.

Los señores concejales, por unanimidad, manifestaron que por el secretario de la corporacion se redacta el pliego de condiciones y se exponga al publico en estas oficinas, hasta el dia treinta del mes corriente.

Familia al
Ayto de Huelva

Qui en mismo el tr. Alcalde manifestó que habiéndose recibido un oficio de la presidenta del ayto de Huelva de Huelva, solicitando un regalo para la familia que a beneficio de los pobres ancianos se instalara en dicha ciudad en la proxima feria, cerca el dieciete corriente, en que este se le comunicara.

La corporacion se lo acuerda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la reunion, firmando los asistentes al acto.

José Gala

José Mto. Ruiz Arango

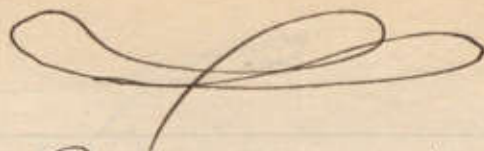
José M.º Shaw

Ante Donante

Juan Estrella

[Signature]





- Alcalde
- José Gala Duran
- Concejales
- José M^o Mascau Soldado
- José Mata miembros
- Antonio Douain Ornelles
- Luis Arcega Intimer
- Juan Gala Duran
- Secretario
- Antonio Aparicio Rian

Acta de la reunion ordinaria celebrada en primera convocatoria el dia doce de Agosto de mil novecientos veinte y tres.

Villagarcia de la Torre a doce de Agosto de mil novecientos veinte y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expone, se celebró la reunion correspondiente a este dia y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando lectura al acta de la reunion anterior, la cual fué aprobada.

Alumbrado publico

Seguidamente se dió lectura por el Secretario al pliego de condiciones para el alumbrado publico por electricidad para instalacion de cirios a renta bombilla, por el tipo de doscientos yenta anuales.

La corporacion aprobó dicho pliego, el cual queda expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Cuentas

Por el Secretario-contador, se dió lectura a las cuentas del mes de julio, las cuales fueron aprobadas.

Pan

Tambien se acordó que el peso del pan sea de 800 gramos. — Se dió tambien muy acertado, de que tratar, y levantó la reunion, firmando los asistentes al acto, certifico.



José Gala

José Mata

Luis Arcega

José M^o Mascau

Antonio Douain

Juan Gala

Antonio Aparicio

Alcalde

José Gala

Concejales

Juan Gala

Antonio Doucin Molero

Luis Amega

José Mata

José M. Clavero

Acta de la reunion ordinaria celebrada en primera convocatoria el día veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y tres.

Se celebró en la tarde de veinte y tres de Agosto de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores concejales que al suscribir se expresan, y siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dando lectura al acta de la reunion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los veredictos publicados el mes de alcabala electivos, en el Boletín Oficial del día diez y siete.

Alcaldado
Mullin -

Se dio lectura a la solicitud presentada que se incluyan en el Beneficencia por pobre a Ramon Pirarro hijo, que vive en calle San Pedro, otra de Ramon Medicina Ojarrero, de cincuenta y un años y tres de familia con domicilio en calle del Castillo y otra de Apolinar Mota Sueroledo, de treinta y tres años, casado, con cinco de familia y domiciliado en calle San Pablo, cuya inclusion fue acordada por unanimidad.

Beneficencia

Fue recibiendo mas asuntos de que tratar en la reunion, certifica: — José Mata



José Gala

Antonio Doucin

Juan Gala

José M. Clavero

Luis Amega



- Alcalde
- José Galán
- Concejales
- D. Luis Arnaga
- José M. Elmon
- José Mata
- Antonio Domínguez
- Santana
- D. Antonio
- Subarba
- de Alameda

[Handwritten flourish]

Acta de la sesión celebrada en primera convocatoria, el día dos de Septiembre de mil novecientos veintey tres.

Villagarcía de la Torre a dos de Septiembre de mil novecientos veintey tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Acto seguido se dio comienzo a la lectura para el alumbrado público por electricidad, dándose lectura al anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia, con fecha diez y siete de Agosto, en el mismo se dio lectura al pliego de condiciones para el fluido eléctrico.

Acto seguido se dio comienzo a la lectura y se hallando presentado más que una sola proposición, en sobre cerrado, este fue abierto resultando un D. Sr. Herrera de Llera el cual suministra el fluido eléctrico para el alumbrado público, en el que instalará cincuenta y cinco bombillas con sus correspondientes reportes, por el precio anual de mil seiscientos pesetas, pagadero en mensualidades vencidas.

La corporación lo acepta y se le concede la subasta por ajustarse al pliego de condiciones. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Galán José Mata D. Luis Arnaga
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Juan Galán Antonio Domínguez
[Signature] *[Signature]*



- 82
- Alcalde
 D. Juan Galá
 Concejal
 D. Juan Galá
 D. Luis Aruaga Intero
 D. Antonio Domínguez
 D. José M. Ochoa Salcedo
 D. José Mate Muñoz
 Secretario
 D. Antonio Aparcerá

Acta de la reunión ordinaria celebrada el día veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veinte y tres.

Villapessa de la Torre a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expone,

y siendo la hora señalada, por el presidente se declaró abierto el acto, dando lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el presidente dio conocimiento de las R. D. dando posesión al Directorio Militar y su funcionamiento.

La corporación volunta de la Beneficencia se venga cuenta en acta la adhesión de toda ella y que por telegrama o por oficio se felicite y se le exprese esta adhesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reunión.

José Galá José Mate
 Luis Aruaga
 José M. Ochoa
 Antonio Domínguez
 Juan Galá
 Aparcerá





Alcaldes

D. Juan Soto Simón
Concejales

D. Luis Amador Sotomayor

D. José Melchor Saldaña

D. Juan Soto Simón

D. José María Martínez

D. Antonio Domingo Ordóñez

Leitores

D. Antonio de Jovero León

[Handwritten flourish]

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. - Villagarcía de la Torre a treinta de Septiembre de mil novecientos veinte y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales, que al surgir se expresaron, y cuando la hora se notada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, con la lectura del Acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al estado de cuentas de D. Antonio Lima Saiz, agente de Madajoz, en cuyo estado consta un rubro a su favor de mil doscientas veinte y cinco pesetas con cincuenta y cuatro centavos; cuya cuenta es aprobada por unanimidad y se acuerda pagarla cuando haya medido para ello.

En mismo se da cuenta de que se adeuda al Sr. Farmaceutico en haber del mes de agosto de veintidós y de medicamentos, el alumbrado del cruce, la limpieza de este, el encargado del reloj, veinte veinte y cinco pesetas a D. Angel Pico. Todas estas cuentas son aprobadas, autorizando al Sr. Alcalde a que abra estas cuentas cuando haya fondos para ello.

En mismo el Sr. Alcalde manifestó la conveniencia de que se hicieran efectivas doscientas cincuenta pesetas que adeuda D. Victoriano Fuentes y Lombos y otras dos mil cincuenta pesetas a José Valencia Romo, remitiendo al arbitrio de la corporación de años anteriores. La corporación acuerda a

lo sollicitado y accienda al que se nombra un agente ejecutivo a este efecto.

Al mismo punto al Sr. D. Rodolfo a que abone el exorno de gastos originados en las fiestas del pueblo, en el día quince de diciembre, cuando haya fondos para ello.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

José Gala

José Mata

Ante Don Juan

Luis Arzaga

Juan Galace

José M. Sánchez

José M. Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta villa el día diez de Octubre de mil novecientos veinte y tres.

En Villagorri de la Torre a diez de Octubre de mil novecientos veinte y tres, siendo la hora de las diez y ocho las Sr. D. José Gala Durán D. Juan Gala Durán D. Antonio Domercq Boroballo D. Luis Arzaga Gutiérrez D. José María Sánchez Solobado y D. José Mata Alcázar Alcázar y concejales en ejercicio de este Ayuntamiento con asistencia del Delegado de las Juntas Municipales D. José Manuel Pizarro y bajo la presidencia del Sr. Comandante don Pedro de la Granadina Civil de



este villano D. Antonio Escobedo Robles pro-
 visionario que al efecto se hizo verbalmente.
 Por el Sr. Comandante de la Guardia Civil de
 este Puerto se dio cuenta de una copia del Sr. Pro-
 vel. Intendente de Cerro, de fecha primero de
 corriente, recibida en el congreso de hoy en el que
 se inserta el R.D. del Director Militar de fecha
 treinta de Septiembre último por el que se ordena
 la constitución de Alcaldes y Concejales de este
 Ayuntamiento, la constitución de un nuevo Ayu-
 tamiento con la Junta de Acordados y la revisión
 de cuentas y formación de la nueva Junta que
 demandó del todo lo cual interceden los Sres. asis-
 tentes al acto.

Acto seguido se procedió a la apertura y
 arqueo de la caja de fondos dando por
 resultado no existir cantidad alguna en
 la misma, ni valores de ninguna clase
 y si solo (los) remanentes correspondientes
 desde el siete de Abril al primero de
 Septiembre del presente año los cuales comprobados
 por el libro de ingresos que se lleva al efecto
 arrojan un total de nueve mil, quinientos
 cuarenta y cuatro pesetas con treinta y tres
 centavos; También existen ciento doce libra-
 mientas correspondientes desde el quince de
 Abril al treinta y uno de Agosto último
 todas autorizadas en forma y con sus correspon-
 dientes justificantes según actas levantadas
 por las Claveros al respecto.

Con todo lo cual se dio por terminado
 el acto que forman las Sres. Concejales de
 que yo el Secretario certifico.

Antonio Escobedo Robles

José Gala



Jose Medina

Jose Mata

Jose M. Garcia

Ante Don Juan

Guillermo

Don Anaya

Alfaro

- D. Antonio Escrivano Robles
- " Miguel Peña de Utrera
- " Jose Honora de Utrera
- " Jose Ant. Escartilla de Utrera
- " Jose Mota Prior
- " Joaquin Marmola Condado
- " Juan Rey Valera
- " Antonio Nieto Palop
- " Maximo Quintanilla
- " Juan Rey Valera
- " Valerian Don Gonzalo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada en esta villa el dia dos de Octubre de mes mercenales reinter, siendo la hora de las diez y nueve me constituy en el tocam de sesiones del Ayuntamiento segun me ordena el Sr Coronel que viene citado en el oficio que se repite y acta anterior con el fin de dar posesion a los Sres Concejales a que se repite el R D del treinta de Septiembre ultimo los cuales se relacionan en margin.

Acta repitido el Sr Comandante Jefe Jefe de la Guardia Civil de esta villa D. Antonio Escrivano Robles ordena dar lectura al texto de dicho R D, y acordado los Sres Concejales que se les conceda la ocupacion de sus respectivos sitios y notificando al Sr Comandante debe comparecer a votacion y resultando que entre los Sr vocales asistiendo solo uno obtiene el voto a que se repite el articulo primero de dicho Real Decreto el cual es D. Miguel Peña



de Llera que ostenta el título de Médico Cirujano con ejercicio lícito en esta villa queda relevado de dicho sorteo siendo nombrado por ministerio de la Ley Alcalde Presidente de esta Corporación, el qual Doyandou presente acepta el cargo y toma posesion de su mesa Nacionalde entrego el Sr Comandante del Puerto de los Guardas Civiles de esta villa de las insignias consiguientes pasando a ocupar su puesto.

Otro seguido se procedio al sorteo para o votacion para el nombramiento de primer Teniente de Alcalde; abriendo la urna por el Sr Alcalde dio el siguiente resultado, diez papulitas rotadas por otro tanto de numeras de los Concejales, proclaman por unanimidad, para primer Teniente de Alcalde a Don José Honora de Llera el que Doyandou presente acepta el cargo y para ir a tomar posesion de su puesto no Nacionalde entrego de las insignias consiguientes por no existir en esta Alcaldia.

Con iguales formalidades se procedio a la eleccion y votacion del segundo Teniente de Alcalde y hecho el escrutinio resulto elegido Don José Quintan Castillo de Llera por diez votos siendo por tanto por unanimidad el que Doyandou presente acepta el cargo y para ir a ocupar su puesto no Nacionalde entrego de las insignias por no existir en esta Alcaldia.

Terminada la eleccion de Alcalde y Teniente de Alcalde se procedio a la eleccion de Regidores Sindico y Suplente con iguales formalidades y hecho el voto dio el siguiente resultado. Y para Regidor Sindico fue nombrado D. Antonio Fito Padis por diez votos el que de igual forma por ir a ocupar su puesto, eljendole de

igual forma de Regidor interineros.
Habiendo el ejecutivo resultado elegido Don José
Mota Prior por diez votos, los que de igual
forma para a ocupar su puesto.

Seguidamente por el Ayuntamiento constituido
se acordó que las sesiones se celebre
los Domingos y hora de las once.

A continuación se procedió al Designar las
secciones de que han de componer la Junta
Municipal acordando la Corporación que sean
tres elegidos, cuatro individuos por natura
tres por Urbano y tres por Industrial; eleji-
endo de los dos primeros grupos por la tercera
sección del Padrón como propietarios, por el mismo
(de la tercera) el último y verificando el sorteo
de los siguientes resultados: por el padrón de
contribución Natura y pecunia se han relacionados
cincoenta y dos vecinos de esta villa entre los
cuales han correspondido a los números ocho, diez,
veinticuatro y cincuenta que respectivamente
son Don Juan Salas Durán, Don José Juan
Ledesma, Don Juan Oquillas, Don Camilo Mota Mota y Don
Bernardo Valle Ferrnandez; del padrón de Contribu-
ción Urbana se han hecho relación con veintiseis
vecinos vecinos de esta villa, verificando el sorteo
han correspondido a los números trece,
diez y ocho y veinte, cuyos nombres son
Don Manuel Mentado Méndez, Don Bibiano
Ortiz García y D. José de Pablo Estaca.

De igual forma se han relacionados los
de los Matriculados Industriales, cinco de los
vecinos de esta villa habiendo correspondido
a los números uno, tres y cinco que
corresponden a los nombres de Don Daniel
Reis Hidalgo D. José Valero Ruiz mayor.



Y D. Comandante Priano Arce,
 Y terminado el acto se acordó la remisión
 de copia literal del mismo al Sr. Gobernador
 Civil de la Provincia como está ordenado,
 con lo que se dio por terminado, le seso y se
 dejó de la presente acta que forman todo los
 que concurren, al acto excepto de Don Joaquin
 Comandante Priano Arce, que por lo que ha
 de ser de todo lo cual como
 Secretario certifica



Angel Peña de Sierra

Antonio Priano Arce

José Mota

José Herrera Sierra

José Anto. Castilla

Antonio Fito

Mexico. Meralero

Victoriano Priano

Francisco Pejes

Juan Pejes

Alfaro

Alcalde, D. Angel Peña de Sierra Acta de la sesión ordinaria celebrada
 Consejo Antonio Fito en segunda convocatoria, el día once
 de José Antonio Castilla de Sierra de Octubre de mil novecientos veinte
 de José Mota Prior y tres.

Villagarcía de la Torre a once de Octu-
 bre de mil novecientos veinte y tres

Joaquín Jiménez Canabete } bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
Francisco Reyes Valencia } presidente, y Angel Peña de Llera
Juan Reyes Valencia } y con asistencia de los señores esca-
ñales que al margen se expresa, se celebró
la sesión ordinaria en segunda convocatoria,
y siendo la hora señalada, el señor presiden-
te declaró abierto el acto, dándose lectura al
acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Puertas para-
los balcones del
Ayuntamiento

Por el Secretario se dio lectura de oficio de la
Junta de 1.^a Encargada de esta villa en la
que se comunica el acuerdo de solicitar de la
Corporación municipal se construyeran tres puer-
tas de cristales para otros tantos balcones de
la sala de sesiones del Ayuntamiento, donde
está instalada la escuela quillina de niñas,
pues de otra manera será imposible la esten-
sion de las niñas en clase por causa del frío.

La presidencia manifestó que no habiendo con-
signada en el presupuesto para Instrucción Pública, para parte de la
consignada para esta habitación de los maes-
tros, y no habiendo fondos en la actualidad, era
imposible el verificar estas construcciones, no
obstante si hay alguna posibilidad, se construirán.

Aumento de la
consignación para
Caja de Pensiones al
Maestro -

Se da lectura a una solicitud del Profesor de
Instrucción Pública, Sr. Rafael Flores Ferrnandez,
en la que pide se le aumente la consignación que
para vivienda se le abona en la actualidad.

La corporación por unanimidad acuerda
después de breve discusión el denegar esta
solicitud, por que en la actualidad no hay
ningún presupuesto, no obstante se estudiará
este aumento para cuando se construya
el nuevo presupuesto.

A continuación se da lectura a una solicitud



Solicitud de
D. Leopoldo Caraver,
para que se le
pague su sueldo.

del médico titular, D. Leopoldo Caraver, saliendo en la que se pide se le abonen los honorarios devengados por reconocimiento de la quinta última y en baler de los veinte días primeros del mes de Marzo. La presidencia manifiesta que, como el Ayuntamiento de aquella época, no llevaba apuntes de ninguna clase ni cuenta de cargo y data, tampoco se le ha cobrado esta ni ninguna cuenta de aquella época, y como por otro lado, visto el presupuesto de mil novecientos veinte, dos veinte y tres, en el no hay compensación alguna para el reconocimiento de quinta, y como tampoco se entregó cantidad alguna por el Ayuntamiento que presidió don José Valencia Ruiz (omnes), estima no debe abonar estos atrasos el Ayuntamiento actual, enserme cuando tanto compromisos pendientes por el que se le comunica por el actual Gobierno a su cumplimiento. Los señores Concejales que existen a la sesión abundan igual con este respecto.

otra igual
a D. Ernesto Urn
nada.

De igual forma se da lectura a otra solicitud de D. Ernesto Urnada Hidalgo, persona cívica municipal, que pide se le abone su baler como rendiente y los medicamentos facilitados a la Beneficencia durante el mes de Febrero y veinte días de Marzo último. La corporación acuerda igual que para el anterior, el médico titular y que se le comunique de oficio.

Permiso por
menos de 8 días
al Alcalde.

Se da lectura a un escrito del Sr. Alcalde, D. Angel Berón de Llera, manifestando, que teniendo que ausentarse de esta localidad, el próximo lunes, por más de dos días y en caso de serlo, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley Municipal, lo pone en conocimiento de

la Corporación.

Prohibir el
dejar expuestos
en la Beneficencia

Por la corporación se acuerda que se comuniquen que al Sr. Médico Titular, al farmacéutico, que nos se faciliten para la Beneficencia, expuestos y si hay alguna excepción, estas recetas vayan selladas por el Sr. de la Alcaldía.

Prohibir vender e
introducir carnes
muertas -

Por el Concejal Sr. Antonio Fito Palop. se denuncia que en la población se introducen carnes muertas para consumirlas en las casas de los dueños y para la venta pública.

La Alcaldía dice que de ninguna manera debe autorizarse en la venta de estas carnes, en la entrada en la población de ellas, debiéndose extirpar fuera del pueblo, a la distancia que marca la ley, invitando al público a que denuncie al Ayuntamiento, cuantos hechos vean de esta naturaleza.

Albanil del
matadero.

El Presidente pone en conocimiento de la Corporación que el albanil del matadero está al descubierto siendo un foco de infección para el vecindario, y el que quiere que la higiene pública se lleve con todo rigor, necesita amparar primero por muerte cara.

La corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que verifique estas obras y una vez terminadas, ponga en conocimiento de la Corporación lo hecho y su coste.

Aumento de
alumbrados.

El Sr. Alcalde participa que se le han quejado varios vecinos de la calle Arroyo y Castillo, de la falta de luz que hay en sus calles.

La Corporación acuerda ir a pie al dueño de la fábrica de Luz eléctrica para que instale en el mismo breve plazo dos luces en calle del Arroyo y otras dos en el Castillo.

El Regidor Sindico propone a la corporación, que

[Handwritten flourish]



Sistema métrico
 decimal y
 repen -

siendo en vigor, el sistema métrico decimal y
llevándose acabo en esta población en todos los ramos,
mee convenientemente que el peso, que en la actualidad
deja muchos que duelen, se vea de por precisiones
de un kilo y sus múltiplos, nombrándose una comi-
sion para que consulte con los duenos de pesos de-
ria y acordar el precio del kilo.

Se acordó que esta comision la compongan con
el Sr. Alcalde, los Concejales Sr. Fito y Sr. Mota Prior.

Tambien participó el Sr. Regidor judicial, que des-
de el lunes proximo volvéa a repenar no solo
a los vendedores ambulantes, sino en los mismos
establecimientos.

Telegrama de
transporte

Otro requerido, el secretario dió lectura de
un telegrama recibido del Sr. Delegado Regio de
Fransforte, comunicando que en virtud de
aprio de esta Alcaldia en suplica de que remi-
ta vagones a esta estacion de ferrocarril, para
la exportacion de cereales, ha dado ordenes a la
Compania de M. R. y A. para que atienda este ser-
vicio preferente.

Comisiones

Ultimamente se procedió a la eleccion de
Comisiones de Instruccion Publica, Hacienda, Policia Urba-
na y Rural, obras publicas y Beneficencia, siendo
la eleccion, por unanimidad, en la forma siguiente:

- Instruccion Publica } Sr. Jose Mota Prior
- } Sr. Narciso
- Hacienda } Sr. Valeriano Duran Cordillo
- Policia Urbana y } Sr. Joaquin Munuera Candaliza
- Rural } Sr. Francisco Reyes Valencia
- Obras Publicas } Sr. Juan Reyes Valencia
- Beneficencia } Sr. Maximino Munibero Puri

Y no habiendo mas asuntos por que
tratar, se levanta la sesion.

[Handwritten signature]
Angel Peña de Herra



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

José Auto. Castilla Antonio Pito

Francisco Reyes Juan Reyes

Valeriano Duran

Joaquín Mimbreno

OO
Aparece

- Alcalde
- D. Angel Peña de Llera
 - Concejales
 - D. Antonio Pito Palop
 - José Auto. Castilla de Llera
 - José Mota Prior
 - Juan Reyes Valencia
 - Fran^{co} Reyes Valencia
 - Máximo Mimbreno Ruiz
 - Valeriano Duran Sordillo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día trece de Octubre de mil novecientos veinte y tres.

Villagorcia de la Torre a trece de Octubre de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia del Sr. D. Angel Peña de Llera, Alcalde Presidente, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan se celebró la sesión extraordinaria, anunciada en la convocatoria, y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando lectura a la convocatoria, cuyo objeto es, que habiendo renunciado sus cargos, los vocales elegidos a D. Mariano Ortiz Garcia, por edad y carencia de la vida; por incompatibilidad a don Manuel Aguilera, puesto que es hijo político del Concejal D. Valeriano Duran Sordillo y la imposibilidad de verlo



de D. Jose Solencia Ruiz (mayor) y D. Manuel
Méndez Montalvo, que no saben leer ni es-
cribir, debe la corporación, de acuerdo con el
R. D. de 30 de Septiembre último, resolver si debe
o no admitir estas creencias.

La corporación las cree justas y acuerda que
sean eliminados de dicha Junta de Vocales.

Acto seguido y terminado delante las listas
extraídas de los padrones de Industrial, Rus-
tica y Pecuaría y Urbana, se procede al
sorteo de estas vacantes.

Hechas las papuletas para el de Industrial e in-
voluntades en un boublo al efecto, salió la número
17, que corresponde al Industrial D. Francisco de
Llera y Generales. Seguidamente se procedió
al sorteo de los de Rustica, echados veinte, tres
bolas con otras tantas papuletas en el boublo,
y extraída una para igual vacante, resultó
ser el número 7, que corresponde al hacende-
do de esta localidad D. Antolin Gallardo Guerrero
y por último se confeccionaron cuarenta y cuatro
papuletas para otros tantos contribuyentes por
Urbana de este término y se introdujeron en
las bolas correspondientes y extraídas del bou-
blo las dos que les corresponden, resultaron
ser los números 9 y 19, correspondiendo a los
señores D. Emilio Martín Rodríguez (mayor) y
D. Leopoldo Perez Blanco de Morales.

Acordándose que de oficio se le participe a estos
señores para su conocimiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta
la sesión.

Angel Peña de Herrera



Fray Ant. Castilla Antonio Fito
Francisco Rey Juan Perez
Valeriano Duran

Joaquin Milla Gropo





Alcaldes
D. Angel Penon de Herrera
Concejales
D. Fray Antonio Castilla de Herrera
" Antonio Fito Valop.
" Juan Reyes Valencin.
" Juan Reyes Valencin.
" Valeriano Duran Cordillo
" Fray - Antonio Cordillo
Secretario

D. Antonio Aparicio Leon

Acta de la sesion ordinaria en primera convocatoria celebrada el dia catorce de Octubre de mil novecientos veintitres.
En Villagorria de la Sierra a catorce de Octubre de mil novecientos veintitres. Puse la presidencia del Sr. Alcalde de esta villa D. Angel Penon de Herrera y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesion ordinaria en primera convocatoria correspondiente a este dia y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.
El Concejo. Los Miembros Comandante Pedro



la palabra que le fue conciliada y manifi-
 estar, que estando el trigo á trece pueros, á un
 precio se debe vender el pan á. El Sr Alcalde dice
 que el precio del pan debe estar á treinta y siete
 centimas, medio el kilo. El Sr Miembro manifi-
 esta, que en vista de eso y por evitar que
 los intereses del Publico se perjudiquen pagando
 á mayor precio en los establecimientos, toda vez que
 no existe moneda fraccionaria, debe tener cada
 libra de pan novecientas treinta y un gramos
 y venderse al precio de treinta y cinco centimas
 cada uno que es á como corresponde.

El Sr Presidente manifiesta, que siendo
 muchas las panes de trigo que la Fabrica de
 pan tiene repartidos para cambiar por panes
 de ochocientas gramos, el ponerle mayor peso á
 estos, le impondrá á los fabricantes grandes per-
 juicios sin que el publico se beneficiara en
 ello puesto que fabricando el pan de ochocien-
 tas gramos y vendiéndolo á treinta y siete centi-
 mas resulta igual á treinta y siete centi-
 mas y medio el kilo de la forma antes expre-
 sada. Despues de ligera discusion y detalles
 entre los Sres. Castillo, Miembro y Peto se acuerda
 que el pan para la venta publica tiene por
 fracciones de ochocientas gramos al precio de
 treinta centimas cada uno.

El mismo Sr Miembro Candado manifiesta
 que cree debe imponerse una matricula por
 rodajes á las carnos de la localidad, imponi-
 endole cinco pesetas y el doble al de la
 Fabrica de pan de Sta. Teresa de Llerena.

La presidencia manifiesta que se archiva
 esta mocion para cuando se confecciona
 el nuevo presupuesto variando los tipos segun

las dimensiones de las veredas.

El mismo Concejal solicitó de la Alcaldía que por las medidas que tiene a su alcance, y como representante del Sr. Delegado de la Hacienda que es, provea la. Veredas de tabernas vigilando los sitios expendidos. El Sr. Alcalde dice que se tome en consideración. El Sr. Presidente manifiesta que sería conveniente para el pueblo la construcción de un trozo de carretera o camino vecinal que partiendo de la Calle Arriba viera hasta la Estación cuyo trabajo debe verificarse por préstamo personal de acuerdo con los Artículos 74 y 79 de la vigente ley municipal, que se refieren al Substancia de Obras públicas del Distrito vecino, vea y pluma dicho recorrido y haya presupuestos de jornales, cosas que deben invertirse en expresada obra. También pide se opere a la tercera división de ferrocarriles, para que esta se encargue de abrir al pueblo del parador que se construya para la Estación vea por donde este y que por allí sea la carretera así como la construcción de retener el punto o alcantarilla que en este sitio existe. Se dio lectura de la instancia presentada por el Concejal y primer teniente de Alcalde D. José Herrera del Alca fundado en el caso 41º del Artículo 43 de la vigente ley municipal por ser contratista del alumbrado público de este Ayuntamiento.

Asimismo el Sr. Alcalde dio cuenta de que el permiso que había solicitado de la Corporación para aumentarse de la localidad por menos tiempo de ocho días, emperara si disputada el próximo Domingo día veinticinco del actual



que solicite permiso por tres dias para que se descomponga a Badajoz para asuntos oficiales el Secretario de este Ayuntamiento. La Corporacion admite la renuncia del Sr. Honor acordado se de cuenta de ella al Sr. Gobernador Civil de la provincia y concede la licencia para el Secretario de la Corporacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que primor los concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Angel Peñon de Heras José Ant: Castilla



José Mota Antonio Pito

Juan Reyes Francisco Reyes

Apasense Apasense Joaquín Novillo

Valeriano Durán

apenas

- Alcalde
- D. Angel Peñon de Heras
- Concejales
- D. José Ant: Castilla de Heras
- " Antonio Pito Palop.
- " Juan Reyes Valencio
- " Francisco Reyes Valencio
- " Valeriano Durán Godillo
- " Joaquín Novillo Baudajo
- Junta Provincial
- Presidente
- Antonio Pito Palop.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia catorce de Octubre de mil novecientos veintitres. En Villagarcia de la Torre a catorce de Octubre de mil novecientos veintitres. Siendo la hora de las once se reunieron en el Salonde sesiones de las Casas consistoriales previa la oportuna convocacion circulada con las

28
convocatoria legal

- Vocales**
- D. Luis Martín Rodríguez
 - " Hilario Mendocedo Durán
 - " Leopoldo Troy de Morales
 - " Diego Matute Orevale
 - " Antonio Martín Rodríguez
 - " Juan Díaz Carrón
 - " José Gala Durán
 - " Antonio Gallardo Guerrero

Secretario

D. Antonio Aparicio León

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Pina de Urea, con asistencia de las Sres. Concejales del Ayuntamiento y Vocales de la Junta Verifical cuyos nombres al margen se expresan. Y siendo número competente para tomar acuerdos se declaró abierta la sesión. El Sr. Presidente manifestó que según ya les constaba por las cédulas de convocatorias, tenía por objeto examinar y aprobar o reparar en su caso, el Registro Fiscal de edificaciones y solares de este término municipal para cumplir lo preceptuado en el artículo cincuenta y uno de la instrucción de reintegración de Ayerto de mil novecientos veinte que representa de mil novecientos diez y siete. De orden del Sr. Presidente, ya el Secretario di lectura del mencionado precepto y entradas, se procedió a examinar y fue examinado detenidamente el expresado documento, resultando que se han cumplido todas y cada una de las disposiciones que regulan la confección del mismo, acompañándose los documentos exigidos por el artículo 41 de la mencionada instrucción, y que ha permanecido puesto al público por término de quince días sin que se haya presentado reclamación alguna y, en consecuencia, previa observación de todos los Sres. concurrentes, acordaron por unanimidad, aprobar y aprobar en todas

en su caso, el Registro Fiscal de edificaciones y solares de este término municipal para cumplir lo preceptuado en el artículo cincuenta y uno de la instrucción de reintegración de Ayerto de mil novecientos veinte que representa de mil novecientos diez y siete. De orden del Sr. Presidente, ya el Secretario di lectura del mencionado precepto y entradas, se procedió a examinar y fue examinado detenidamente el expresado documento, resultando que se han cumplido todas y cada una de las disposiciones que regulan la confección del mismo, acompañándose los documentos exigidos por el artículo 41 de la mencionada instrucción, y que ha permanecido puesto al público por término de quince días sin que se haya presentado reclamación alguna y, en consecuencia, previa observación de todos los Sres. concurrentes, acordaron por unanimidad, aprobar y aprobar en todas

Por responsabilidad propia de
Diego Montalvo Curbelo,

su hijo
German Montalvo

- Alcalde -
- S. Angel Peña de Llera
- Concejales -
- S. Jose. Emi. Castilla de Llera.
- .. Antonio Fito Palop.
- Juan Reyes Valencia
- Francisco Reyes Valencia
- Valeriano Duran Cordill.
- Joaquin Mimbres Candahija
- Maximo Mimbres Ruiz.
- Secretario -
- S. Antonio Aparicio Leon.

Acta de la sesión ordinaria en primera convocatoria, celebrada el día veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y tres. Villagarcía de la Torre a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y tres, con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia de S. Angel Peña de Llera, Alcalde presidente, se celebró la sesión en primera convocatoria, correspondiente al día de la fecha y siendo la hora reglamentaria, por el Sr. Alcalde se dió principio al acto, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

El secretario dió lectura a una solicitud de Jose Reyes Orvato, de esta vecindad, que solicita se le conceda un solar al rito de La Coriana, para edificar una vivienda para él y su familia.

La Corporación acuerda concederselo y que la Comisión de Obras Publicas, vaya al rito solicitado y sobre el terreno le señale el rito con la longitud necesaria.

También se dió lectura a las solicitudes presentadas por Ramon Pirarro Viejo, que vive en calle San Pedro; Ramon Medina Chicharro, de calle del Castillo; y Apolinar Mota Guardado, calle San Pablo y Victoriano



Muchas Prior, Calle Castillo, que solicita beneficencia.

La Corporación, por unanimidad de sí, acuerda con-
cederla y que de aquí se le participe al Médico
Farmacéutico.

El Consejo D. Maximo Michoros Ruiz, manifiesta,
que teniendo más de sesenta años, y concurren-
do en él el grado de incapacidad que la Ley le
expone de este cargo, presenta la dimisión.

La Corporación manifiesta, que como está así
y sus defectos propios, no cree debe admitir esta
dimisión, si no se justifica en debida forma,
no obstante puede elevarse donde estime conve-
niente.

Si no volviendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión, primando los concurrentes,
que certifica.



Angel Peña de Alva

José Ant: Castilla

José Ojeda

Joaquín Millán

Antonio Fito

Juan Reyes

Francisco Reyes

Alfaro

Alcalde

D. Angel Peña de Lera

Concejales

D. Juan Antonio Castilla de Lera

Antonio Pito Calap

Juan Mota Prior

Valeriano Acuna Bordallo

José Juan Múñoz Candelajo

Juan Reyes Valencia

Francisco Reyes Valencia

- Secretario -

D. Antonio Espaseros Lera

Octava de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día cinco de Noviembre de mil noventa y tres.

Vilagran de la Torre a cinco de Noviembre de mil noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Peña de Lera y con la asistencia de los tres Concejales que al momento se expresan, se celebró la sesión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a la semana actual y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. El secretario dio lectura a una solicitud del vecino de esta villa, Cayetano Bonillo Aguilar, el cual pide se le conceda un solar sesenta en calle Llerena, entre la casa de Rafael Blatters y otra en construcción, para edificar una vivienda para el solicitante y su familia. La corporación le concede la solicitud a condición de que tiene que echar veinte canos de grava, tierra en el Callejon de las cruces izquierda y a la salida de Calle del Durrio.

El Sr. Alcalde manifiesta, que ha impuesto una multa al industrial D. Rafael Olaverri por vender la carne a tres pesetas en vez de los dos cuarenta a por veinte vendiendo, sin haber dado cuenta a la Abadía.

También se acuerda y se con gusto esta determinación, y pide que se le avise y que pase



la reunion propiamente venida el expresado
 industrial y expone los causas que
 motivan esta medida.

Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levantó la sesion, firmando
 los concurrentes, de que certifico.

Angel Peña de Lora José Mota

Antonio Fito Juan Reyes

Valeriano Duran

Joaquin Mimbres José Ant^o Castellanos

Francisco Reygo

~~Aparcero~~

Alcalde

Angel Peña de Lora

Concejales

José Antonio Castilla

José Mota Priar

Antonio Fito Palop

Juan Reyes Valencia

Francisco Reygo Valencia

Joaquin Caudalipi

Valeriano Duran Cordillo

Antonio Aparcero

Acta de la reunion en segunda convocatoria
 de la reunion ordinaria celebrada el dia
 ocho de Noviembre de mil novecientos
 veinte y tres.

En villagarcia de la Sierra a ocho
 de Noviembre de mil novecientos
 veinte y tres, bajo la presidencia
 de Angel Peña de Lora, alcalde
 presidente y con la asistencia de
 los señores concejales que al man-
 dar se expusieron, se celebró la re-

cion ordinaria en segunda convocatoria, correspondiente a esta fecha y siendo la hora señalada, por el señor Alcalde se declaró abierto el acto, dándose lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Acto seguido se procedió a la votacion para nombrar tercer teniente de Alcalde; por renuncia del que lo ejercia D. Jose Herrera de Herrera y Alsedo a efecto, con arreglo a ley, cada concejal depositó en la urna al efecto, un correspondiente papeleta, y extraida estas una por una, resultó elegido por siete votos y uno en blanco, D. Valeriano Duran Gordillo, el cual encontrándose fuerente, pasó a tomar posesion de expendedor cargo con las formalidades de ley.

Por el Sr. Sindico, se presentó una nota especificativa de industrial D. Rafael Obacoire Douaire, el cual manifiesta no poder vender la carne a menor precio de tres perets.

El señor Alcalde manifestó que no convenia la alteracion de precios toda vez que hay quien continua vendiendola a dos perets con cincuenta centimos.

Por el Sr. Secretario, se dió lectura de las cuentas ratificadas durante el mes de Octubre, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Se acordó, por la corporacion municipal, avisar al dueño de la fabrica de luz electrica de esta villa, para que el encendido del alumbrado publico se efectue a la puerta del rol, cuyo aviso fue extendido y remitido en el acto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmándose la presente acta, todos los señores concurrentes al acto, de que goza el Sr. Secre-



tasario, certifiq.
supel Peña de Heras

Francisco Reyes
E

Juan Reyes
D

[Signature]

José Itota

Antonio Fito

José Ant. Castilla

Joaquín Jiménez

Valeriano Duran

[Signature]

Alcalde

José Ant. Castilla de Llera
Concejales

Antonio Fito Salas

José María Prios

Juan Reyes Valmueda

Francisco Reyes Valmueda

Valeriano Duran Molilla

Secretario

Antonio Espinosa León

Acta de la sesión ordinaria en
segunda convocatoria, celebrada
el día quince de Noviembre de
mil novecientos veinte y tres.

Bajo la presidencia de José
Antonio Castilla de Llera, primer
teniente de Alcalde en funciones
de Alcalde presidente y con la
asistencia de los señores concejales

que al margen se expresan y
siendo la hora señalada, por el señor Alcalde
se declaró abierto el acto, dándose lectura
al acta de la sesión anterior, la cual fue
aprobada.

Se dió lectura a una solicitud del industrial
de esta villa, don Manuel Rivero López
en la que pide se autorice para establecer
una fábrica de cortones en su casa y du-
rante las horas señaladas para tener abier-
to los establecimientos de la instalación de los del país.

La corporación acordó autorizarlo su-
diendo empresa a su mansión.

08
A continuación se dio lectura de otra
voluntad a Luis Oruega Jutierrez, el cual
pide su inclusión en la lista de benefi-
cencia.

La corporación acordó su inclusión
por un parte de solemnidad el subscrito.

Se dio lectura del acuerdo de la Junta
local de primera instancia, de que se tra-
jan puestas para la escuela establecida
en los altos del Ayuntamiento.

La corporación manifestó, que como no hay
cantidad alguna consignada en presupuesto
para ello, que queda pendiente hasta
que el señor alcalde consulte el caso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión.

José Ant: Castillas Antonio Pito

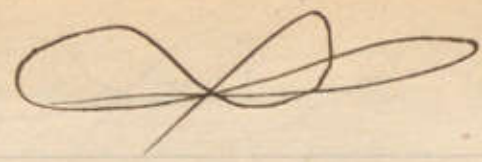
José Mota

Joaquín Jiménez

Juan Peges

Valeriano Duran Severino Pego

Alfonsina



- Alcalde
- D. Angel Peña de Lera
- Concejales -
- D. José Mota Prior
- D. Antonio Fito Palop.
- D. Juan Reyes Valencia
- D. Joaquin Mimbres (seudónimo)
- D. Valeriano Duran Indulto
- Secretario
- D. Antonio Aparicio Leon

Acta de la Sesión en segunda convocatoria celebrada el día veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y tres. —
 En Villaparcia de la Torre a veinte y dos de Noviembre de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia de D. Angel Peña de Lera, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión correspondiente

a esta fecha y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando lugar a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura de una solicitud presentada por Dolores Maldonado Merchán, pidiendo beneficencia para ella y un hijo suyo, cuyo domicilio lo tiene en el Cantón.

La Corporación acordó concederlela.

Y por haberse surtido el expediente que tratare se levantó la sesión, firmándose la presente los señores que concurren a la requirida, y de todo lo cual, certifico.



Angel Peña de Lera

Antonio Fito

Juan Reyes

José Ant. Castilla

Valeriano Duran

Juan Reyes

Joaquin Mimbres

José Mota

Antonio Aparicio

Alcalde

+ Angel Peña de Llera

Concejales

+ Jon' Ant' Castilla de Llera

.. Valeriano de Sotomayor Sordillo

.. Francisco Reyes Valencia

.. Juan Reyes Valencia

.. Antonio Vito Palopz

.. Jon' Mota Prios

.. Joaquin Muñoz (audolaja)

Secretario

.. Antonio Aparicio León

Acta de la sesión ordinaria en virtud de la convocatoria, el día veinty tres de Diciembre de mil novecientos veinte y tres.

Villagarcía de la Torre a veinty tres de Diciembre de mil novecientos veinte y tres bajo la presidencia de S. Angel Peña de Llera, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y con asistencia de los señores Concejales que al momento se expusieron y recibidos la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

El Sr. Alcalde, dió conocimiento a la Corporación de haber dado orden de no recibir niños ni aguardientes el día ocho, fiesta de la Purísima Concepción, para evitar abusos, de manera como otros años.

La Corporación se con acuerdo esta orden y prometen los señores concejales, estudiar el asunto a ver si puede prohibirse tambien los domingos.

El auxiliar de oficio, D. German Montelvo Puri, solicita cinco días de permiso para asistir como testigo a la Audiencia de Ovallapz, a la causa por animato de un hermano Francisco Sips.

La Corporación se lo concede.

El secretario manifiesta que el artículo 5º del reglamento de Medios Titulares de 11 de junio de 1895, exige que en el debate se debe poner al público la relación de los pobres de la localidad que necesitan ser incluidos en las listas de beneficencia, y solicita se le autorice a confeccionar expresadas listas para tenerlas aprobadas para dicha fecha.



[Decorative flourish]

La corporación acuerda retornárselos y que se
confirman estos, procurando extirpar los
individuos necesitados, para que los retornados
no se queden sin este derecho.

Dicho regido el Sr. Secretario presentó las cuentas
del mes de Noviembre para su examen, las que
examinadas por los tres Concejales, fueron
aprobadas.

El Sr. Concejál, D. Juan Reyes Valencia, manifestó
que muchos de los heredamientos antiguos, han sido
quitados por sus dueños, unos y otros que
por el tiempo que no recien, el agua
corre por los caminos perjudiciando al tránsito
de ja' los propietarios viejos.

Entre ellos hay el olivar de los Hermanos,
Calleja de las Medicinas, Cerrado de la Rivera y
otros. El Sr. Alcalde manifestó que para
inspeccionar esta, e' informar a la Corporación,
dele a la Comisión de Policía Urbana, para que
después de visto por estos, resolver.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesión.

Angel Peña de Sierra

Antonio Pita

José Mota

José Ant. Castilla

Juan Reyes

Manuel Durán

Francisco Rojas

Francisco Jimenez

[Signature]

Alcaldes

Don Juan Castella de Llena

Consejeros

Don Mateo Prior

Antonio Fito Palop

Leopoldo Mimbres Candelija

Francisco Reyes Valencia

Juan Reyes Valencia

Valeriano Duran Cordillo.

Secretario

Don Antonio Ojeda Leiva

Acta de la reunion ordinaria en
segunda convocatoria, celebrada el dia
trece de Diciembre de mil novecientos
veinte y tres.

En Villagarcia de la Torre a trece
de Diciembre de mil novecientos vein-
te y tres, y bajo la presidencia del
Sr. primer teniente de Alcalde en
funciones de Alcalde pendiente por in-
fermedad del propietario, se celebró la

reunion ordinaria de esta Junta en segunda convo-
catoria y siendo la hora señalada, por el Sr.
Alcalde se declaró abierto el acto, dando lectura al
acto de la reunion anterior la cual fué aprobada.

Acto seguido, los señores y miembros de la
Comision de Policia Urbana y Rural, emitieron
un informe, respecto a las servidumbres que se les
encomendó en la reunion anterior, y cuyo informe
copiado a la letra dice así: "Informe: Los señores
que residen, recordados en union de fecha de ayer
para reconocimiento de varias servidumbres de
este termino municipal, informan: Que para el
arreglo de estas servidumbres y evitar que las
aguas entran en el Callejon de las Mercedonas, é
inunden los canchales adyacentes a esta villa,
es necesario construir una calzada de medio me-
tro de altura, empedrada y con bastante solidez
para que no sea destruida y que por los pro-
prietarios de las fincas colindantes se limpien
y saneen las garras receptoras para el curso
natural de las aguas. Villagarcia de la Torre a 14 de
Diciembre de mil novecientos veinte y tres. Francisco Reyes
paguin Mimbres."

El Sr. Alcalde, dió lectura del Protocolo Oficial sobre



odios del corriente en el campo inserta el diput de este ayuntamiento con la Hacienda y el importe que haya que incluir cada año en el presupuesto, el cual no será aprobado ni se le indolge en su cantidad, la cual es de treinta y ocho mil cuatrocientos con noventa y dos centavos.

Los señores concejales después de estudiar este campo y vista la R. D. correspondiente, estimada no procede pues es injusto que ellos y el pueblo respondan a lo que no ha intervenido, acordando aplicar ante el Sr. Subsecretario de Hacienda de no estar conforme con esta ley, pues importa mucho más lo que hay que incluir en el presupuesto de los que legalmente se recauda en el pueblo, y permite al Sr. Alcalde proma que en voluntad en firme, se eleve a dicha responsabilidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión.



José Ant. Castilla

Antonio Pito

Valeriano Durán

José Mole

Juan Rojas

Isidoro Rojas

José María Mimbres

Alfonso

Alcaldes

D. Angel Peña de Llera

Concejales

José Antonio Castilla

José María Prior

Antonio Fito Pelop

Valeriano Duran Cordido

Joaquín Mimbres Caudalga

Francisco Reyes Valeriana

Juan Reyes Valeriana

- Secretario -

Antonio Aparceiro Leon

Acta de la sesión ordinaria celebrada en ayun-
da convocatoria, el día veinte de Diciembre de
mil novecientos veinte y tres.

En Villagarcía de la Torre a veinte de Di-
ciembre de mil novecientos veinte y tres,
bajo la presidencia de D. Angel Peña
de Llera, Alcalde Presidente y de los
dichos Concejales que al empezar se espusieron y
señalada la hora señalada, por el señor
Alcalde se dio principio a la sesión,
dándose lectura al acta de la sesión anterior
la cual fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó que habiendo fallecido en
Madrid una hija del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia, lo exponía ante la corporación por si
ocurría convenientemente dar el pésame a dicha autoridad.

La Corporación por unanimidad acordó que de
oficio se diese el pésame al Excmo. Sr. Gobernador por
la sensible pérdida que acaba de sufrir.

De igual forma el Sr. Alcalde dio lectura de una carta
circular recibida de S. Excmo. Sr. D. La Coma, de Barcelona,
poniendo en conocimiento de la Corporación de que
en dicha ciudad se proyecta un homenaje al Sr. Pre-
sidente del Directorio Militar de España.

La Corporación ve con mucho gusto este homenaje
y se adhirió gustoso a él, manifestándole así de
oficio a dicho señor.

También acordó la Corporación felicitar al Direc-
torio por las presentes Paracas y estada de este
así como también al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Se dio cuenta de que el Alguacil del Ayuntamiento
D. Félix Rubio Vijo, solicita un mes de permiso por tener
que ausentarse de esta localidad por dicho plazo
proponiendo para que le sustituya a José



[Decorative flourish]

Quindalesa Delgado. La corporacion acordó con- siderarlo y aceptar al propuesta, al cual se nom- brará en la forma y solemnidades legales, dandole el nombramiento correspondiente.

Tambien dió cuenta el Sr. Alcalde, de que el Interventor de Cuentas, Antonio José Ochoa Soldado, habia pre- sentado la dimision de su cargo, y se habia ausentado de la localidad, era convenientemente nombrar a per- sona que le sustituya. En vista de esto, la corpora- cion, de comun acuerdo, nombró para este cargo a don Sr. Ochoa Soldado, al cual se le presentó este nombramiento de oficio.

El Sr. presidente manifestó que tenia noticia de que el vecino de esta villa Sr. Manuel Mata, habia metido una porcion de terreno, como de una media fanega, en un finca de la jurisdiccion, la cual el Sr. Mata tapado y roturado, como acto, como delictivo lo ponía en conocimiento de los Sr. Concejales.

Estos señores manifestaron, que debia comunicarse al Sr. Gobernador y con lo que esta autoridad con- testara, se procediera a su ejecucion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion, firmando los concuerdos de que certifico.

Angel Peña de Irujo

Antonio Fito

José Mata

Juan Reyes

Francisco Rojas

José Ant. Cortilla

Valeriano Durán

Benito Mimbres

[Signature]



Aldede

- 1. Angel Peña de Llera
- Concejales
- 2. José Antonio Castilla de Llera
- 3. José Nota Prior
- Antonio Fito Palop
- Juan Mimbres Candelja
- Francisco Reyes Valencia
- Juan Reyes Valencia
- Valeriano Juan Bordillo
- Levantados
- 4. Antonio Aguirre Lera

Acta de la reunión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día veinte y siete de diciembre de mil novecientos veinte y tres. En Villagarcía de la Torre a veinte y siete de dicho de mil novecientos veinte y tres, bajo la presidencia de don Angel Peña de Llera, Alcalde Presidente y con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan, se celebró la reunión ordinaria en segunda convocatoria correspondiente a este día y siendo la hora señalada se celebró la sesión dando lectura al acta de la reunión anterior la cual fue aprobada por unanimidad. —

Acto seguido se leyó una solicitud de don Francisco Salas Bordillo, vecino de la Calle Hospital, el que pide se le autorice a arreglar por su cuenta el pavimento de frente a su casa, y que se le conceda autorización para coger tierra de los montículos que existen al final del Corral del Consejo y Callejon anterior, para hacer un poco de obra en su casa.

La corporación accede a lo solicitado por el señor Salas Bordillo, y pide como acto un voto de gracias por lo solicitado primeramente y con referencia a lo requerido, se le autoriza, con la condición de que no haga huecos en aquel sitio y prorroga el termino todo a un mismo nivel. —

El no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la reunión.

Angel Peña de Llera
 José Nota
 José Antonio Castilla
 Antonio Fito
 Francisco Reyes
 Juan Mimbres
 Juan Reyes
 Valeriano Juan





- D. Angel Peña de Herrera
- Concejales
- D. José María Castiella de Herrera
- " José María Pizarro
- " Antonio Gato Páez
- " Gregorio Almirante Compañón
- " Francisco Reyes Valera
- " Juan Reyes Valera
- " Valeriano Durán Gordillo
- Secretario
- D. Antonio Aparicio de Herrera

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día Tres de Enero de mil novecientos veinticuatro. En Villagarcía de la Torre a tres de Enero de mil novecientos veinticuatro, bajo la presidencia de D. Angel Peña de Herrera Alcalde constitucional de esta villa, con asistencia de los tres concejales que al margen se expresan y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde de día principio al acto dando lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de que tenía el proyecto, de como vía de ensayo, poner acerado y empedrar la calleja de Granader sin gravar con esto el presupuesto municipal, lo cuyo efecto había pedido al vecino pueblo de Alconora docecientas varas de adoquín estrodo para el solar de dicho acerado cuyo material llegarán próximamente sobre el día quince del mes actual.

Asimismo manifestó el Sr. Alcalde, que conociendo la mayoría de las Calles de esta villa de nombres y siendo una confusión para sus itinerarios y clasificaciones, creía conveniente el rotularlas y redificar su numeración, poniendo en ellas nombres de personas que se han distinguido en la Patria y que son hijos de este pueblo.

La Corporación ve con mucha agrado ambas proposiciones, acordando se dé un voto de gracias al Sr. Alcalde por su interés en beneficio del pueblo de Villagarcía y otro de conformidad para que continúe con obra patriótica en beneficio del mismo, rogándole que para la próxima sesión ordinaria de cuenta

de los nombres que han de ponerse a las calles de esta localidad, al objeto de encargarse con cargo al nuevo presupuesto los retales de las calles que hayan de ponerse, los cuales deberán ser de chapa o metalado de color azul o blanco con el nombre invertido en el color que se pida, y si lo cree conveniente que se traigan minuchas de igual metal para venderlas a las vecinas de esta villa para que numeren sus casas o se haga relación de las que lo dueren para pedirlos.

El Secretario dio lectura a un documento remitido y firmado por el Excm. Señor D. Julián de Castro sobre proyecto de homenaje al candidato español, Excm. Señor Comandante General D. Miguel Primo de Rivera.

La Corporación acordó que se nombre una comisión compuesta por el Secretario y dos concejales y se invite para que también forme parte de esta comisión a las personas que se mencionan al Sr. Jefe Municipal y Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa y dos vecinas de la localidad.

El vecino de esta villa Antonio Guillen Navas accediendo a las solicitudes que le concede el R. D. del 29 de Octubre de 1923, solicitó y le fue concedida por la Corporación que se dio lectura de un escrito de reclamación que como vecino de esta villa presenta sobre la Calle de los Torres, cuyo documento, previo recibo que le dio el Sr. Jefe de la Corporación quedó en este Ayuntamiento, el cual después de copiado literalmente o continuación, se remite al Sr. Delegado de Gobernación en el distrito y el cual dice así: "A la Corporación Municipal de Villavieja de las Torres. Antonio Guillen Navas mayor de edad, casado, Alarife ante esta corporación municipal porruer y utilizando el derecho que le otorga el R. D. de 29 de Octubre del corriente año, tiene el honor de decir: Que por las vecinas de este Pueblo Julián de Castro



Senadores, Don Juan Medina y Joaquin Jimenez,
y Don Cipriano, se cedió la Callejuela llamada de
los Toros de este pueblo, utilizandola de terreno en
beneficio propio y cediendola para la general circulacion.
Este hecho fue tolerado por el Ayuntamiento entonces
constituido sin rason alguna que lo justificara al
violando el cumplimiento no solo del artículo 72 de la
ley municipal, sino el infinito numero de disposiciones
que rigen sobre esta materia; y como la usurpacion
continua y se tolera y se quiere crear al amparo de ella
un estado estado de derecho y propiedad, que de nin-
guna manera se puede admitir, el vecino que forme
esta denuncia se ve obligado a recodar a la Corporacion
Municipal de una manera repetitiva pero enérgica,
que es abstraccion, suya y obligacion ineludible y defender
los bienes, fincas, heredades, pertenecientes al Municipio
utilizando todos los recursos legales. Como este vecino
ignora si existen expedientes administrativos incoados
con motivo de la usurpacion, estimer que debe in-
coarse, si no existen, y recobrar el Ayuntamiento por si
mismo lo usurpado. Pero en el grave caso de que
por abandono y negligencia posibles, la Corporacion
que consintio la usurpacion y las que le siguiera
no hayan cumplido este deber y se haya creado
un estado posesorio que impracticable sea la accion admi-
nistrativa por el transcurso de un año y un día
posterior a la usurpacion sin reclamacion ni expediente
la Corporacion que hoy rigen y representan este pueblo, tiene
la obligacion ineludible, de entablar ante las tribuna-
les de justicia la oportuna accion reivindicativa
y exigir a los Ayuntamientos que por su negligencia
incumplieron los deberes que la ley señala, las oportu-
nas responsabilidades. En su virtud, entabla esta
Corporacion suplica: Que temiendo por presentada
esta denuncia se sirva entablar los recursos legales

oportunas para que con la suspensión de la
Calleja de las Horas, exigiendo á la vez la respon-
sabilidad en que hayan incurrido las corpora-
ciones que lo toleraron, las justicias. Días quince
á las tres de la Corporación municipal Villa-
germin de los Señ. Bo de Diciembre de 1923. - Antonio
Guiller. - El contenido escrito va en un folio de
papel de una peseta que tiene el número 2,540,802.
La continuación por el Sr. de la Corporación se dió
lectura de la Petición inserta en el Boletín Oficial
de la provincia número 256 de fecha 29 de Dicie-
bre en la que se hace constar que este Municipio
ciclada á la Hacienda 186,422, ptas con 56 centavos,
las cuales hoy que pagar en nueve anualidades
á razón de 19,002,46 pesetas sin cuyo requisito e
inclusión no serán aprobadas las presupuestos de
1924-25 insertados además en dicho Boletín
que el importe del presupuesto de gastos es de
380,049,21 pesetas, y como quiera que es imposible
que este Municipio además del presupuesto bajo de
gastos bastante gravado pueda abonar las expen-
sadas 19,002,46 pesetas y considerando un error
lo indicado para presupuesto de 380,049,21 ptas, punto
que solo cubre el de este villa á 380,049,21 ptas crei-
conveniente, la reclamación nuevamente contra
el Sr. Subsecretario de Hacienda para que subsane
dicho error y eximan á este Ayuntamiento del pago
de la cantidad con que se quiere gravar su
presupuesto, y qui los exija si quien corresponde.
La Corporación también lo cree conveniente acor-
dando que en el plazo de diez días que marca
dicho Boletín Oficial se estable la oportuna recla-
mación. Y no habiendo más asuntos de que
tratar se levantó la sesión terminando con el



El Alcalde los asistentes al acto en que
certificamos

Angel Peña de Herra

Antonio Fito

José Ant. Castilla

José Mata

Francisco Reyes

Juan Reyes

Joaquín Mimbres

Maximo Mimbres

Valeriano Duran

Antonio Aparicio

Alcalde

De Angel Peña de Herra

Concejales

„ José Antonio Castilla

„ José Mata

„ Antonio Fito

„ Valeriano Duran

„ Joaquín Mimbres

„ Juan Reyes

„ Francisco Reyes

„ Maximo Mimbres

Secretario

„ Antonio Aparicio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el
día siete de Enero de mil novecientos veinte
y cuatro.

En Villagarcía de la Torre a siete de Enero de
mil novecientos veinte y tres, bajo la presiden-
cia de D. Angel Peña de Herra, Alcalde pre-
sidente y con asistencia de los señores Concejales
que al margen se expresan y que primase
el acta anterior, se celebró la sesión extraordi-
naria al objeto de ver la compatibilidad e in-
compatibilidad de los Concejales por paren-
terco con los futuros reclutas y acordar la
cantidad que ha de tener el presupuesto de
ingresos y gastos que ha de regir en este Municipio durante
el año económico de 1924-25.

Leída que fue el acta del anterior para la próxima quinta.

resultado, que Don Mata Priu, es pariente en segundo grado con dos de los inventos, es incompatible para conocer de los asuntos de quintos del presente año, nombrándose para ocupar esta vacante, al ocupado don Jose Mata Muelero.

La Comisión de Hacienda presenta los bases para la formación del presupuesto de ingresos y gastos que han de regir en el año económico de 1924-25 cuyo total es de treinta y ocho mil noventa y nueve pesetas, veinte y un centavos.

Forma este presupuesto, el de ingresos por el

Capítulo 1º	—	2.417.48 pesetas
" 2º	—	2.000 "
" 3º	—	1.628.7 "
" 4º	—	4.009 "
" 9º	—	11.252.52 "

Y el de gastos por las siguientes partidas:

Capítulo 1º	—	9.295 ptes
" 2º	—	2.240 "
" 3º	—	2.250 "
" 4º	—	200 "
" 5º	—	2.865.94 "
" 6º	—	800 "
" 7º	—	270 "
" 8º	—	0.00 "
" 9º	—	17.897 "
" 10º	—	0.00 "
" 11º	—	621.17 "

Que hacen el total de treinta y ocho mil noventa y nueve pesetas con veinte y un centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Apel Petró de Torres

Antonia Pita

Jose Mata

Jose Antº Castilla

Juan Regla





Ingeniero ~~instituto~~

Valeriano Duran

Francisco Rojas

[Signature]

- Alcalde
- D. Juan Antonio Castilla
- Concejales -
- D. Juan Reyes Villacorta
- " Francisco Reyes Villacorta
- " Valeriano Duran Sobrells
- " Joaquín Manuel Candeliza
- " José María Prior
- " José Antonio Pito Palop
- Secretario -
- D. Antonio Aparicio Leon

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día diez de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.

En Villagarcía de la Torre a diez de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia de D. Juan Antonio Castilla de Herrera, primer teniente de Alcalde en ejercicio de presidente, por enfermedad de este, y con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión en segunda convocatoria, correspondiente a este día y cuando la hora señalada, por el Sr. Alcalde se dió principio al acto, dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió lectura a una moción de rectificación de las vías públicas de esta villa y manifiesta "es tal la confusión en que se encuentran los nombres de las calles, que es imposible en los números bajos del pueblo son capaces de saber a qué calle pertenecen determinados restos de calles, como ocurre con calle Plaza y Hospital, así como la confusión que existe entre las calles Cruz, Plaza. Los señores concejales previo examen y discusión de expresada moción, por unanimidad acuerdan poner nombres a las calles de esta villa, quedando estas nombradas desde este fecha, de la siguiente forma: —

- Calle Plaza, de los números 3 al 24, y del 1 al 21, del Sr. Villanueva, Fernando Salama.
- id id id desde el 25 al 32. id Lopez de Ayala —

- * Calle Hospital, del 1 al 33, del 34 al 48 de Lorea Hamarce. Ramon y Cajal. —
- Calle Cruz, " 1 al 12, del 13 al 24 id id Alfonso XIII. —
- id id " 15 al 22, del 23 al 34 id id Dolores Sirarro. —
- Calleja de Guadalupe, de Lorea Hamarce, calle de Guillermo de Lora. —
- id Mota id id General Primo de Rivera. —
- Calle. Arriba id id Cardenal Silisio. —
- id Madonna id id Jose Antonio de Lora. —
- Calleja de Chichorro id id Herman Cortes. —
- id Ominas id id Echevarria. —
- * Calle de Barrio id id Obispo Lobo, Mancera. —
- * id id Arroyo id id D. J. Margall. —
- * id Llerena id id J. Canalejas. —
- + id San Pablo. id id Espronceda. —
- + id San Pedro id id Colan. —
- + id del Castillo id id Zurbarán. —
- id Merced. id id Merced. —
- Calle del Cuarton, del 2 al 53, del 1 al 4 id id. Orias Montano. —
- id id " 1 al 29 id 2 al 8, id id Menendez Valdes. —

Tambien dió lectura al h. alcalde, de una carta recibida de la casa Manuel Villedo, de Zarapera, dando permiso de las placas para poner nombre a las calles las cuales costaran a siete pesetas con ochenta y cinco centimos. La corporacion acordó facultar al h. alcalde, para que con cargo al proximo presupuesto, encargue estos rótulos y sean puestos en los sitios oportunos de cada calle y con relacion a los numeros, como estos han de ser abonados por los interesados, el alcalde queda facultado para hacer, respecto a los mismos, lo que estime conveniente.

Fue presentada el estado de los ingresos y gastos verificadas durante el mes de Diciembre, siendo este aprobado por unanimidad.

Fue tambien el mes, asuntos de que tratar, se levantó la reunion, firmando con el h. alcalde, los asistentes al voto, y de todo ello, yo el secretario, certifico.



[Decorative flourish]

José Anto Castilla

Juan Reyes

Antonio Pito

Francisco Rojas

José Mota

Joaquín Mínguez

Valeriano Durán

[Decorative flourish]
[Signature]

Alcalde

a Angel Peña de Llera

Concejales

a José Mota Prior

Antonio Pito Alcalde

Valeriano Durán

Juan Reyes

Joaquín Mínguez

José Anto Castilla

Fran^{co} Reyes

Secretario

a Antonio Ojancos León

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el día dieciséis y siete de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.

En Villagarcía, de la Torre a dieciséis y siete de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia de don Angel Peña de Llera y con la asistencia de los señores concejales que al suscribir se expresan y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se dio comienzo al

acto, dándose lectura al acta anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde manifestó, que es un peligro para el transeúnte, la rejilla puesta en una ventana de David Reina que está frente al pórtico y conviene que se quite esta por cuenta de su propietario, ineluctable al ras de la pared.

La corporación ve esta proposición con agrado y así lo acuerda, mandándole se le notifique de oficio para que en el plazo de ocho días lo verifique.



Varios señores concejales, exponen a la corporación, que en el alumbrado, tanto para el público como para el particular, existe una anomalía, pues el dueño enciende, a paraga cuando quiere, sin que para ello haya una exactitud, debiendo reglamentarse, para que el público sepa desde que hora, hasta cuando pueden disponer de la luz. Los demás señores de la corporación, por unanimidad acuerdan, que el alumbrado se encienda a las cinco y media en invierno y a medida que avance la estación, se le vaya quitando tiempo, pero siempre quince minutos después de la puesta del sol, y deberá lucir hasta las doce, hora que llega el ruido de Badajoz y conviene vean satisfecho por el pueblo y que así se le participe al dueño de la fábrica, de oficio.

Se dio lectura a una solicitud de Don Condoro Morlesin, el cual solicita se le conceda un solar para edificar una vivienda para él y su familia.

Así se acuerda concederle, bajo la condición de que tiene que dar en diferentes días, quince jornales en la vía pública, y otros que se le señalen oportunamente, participándole de oficio al interesado.

El mismo acordó la corporación investigar todos los pederos de terrenos, solares &c. que no están cedidos en forma legal para o ponerlos o que parean a poder del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos se que tratar, se levantó la sesión, primando los asistentes, se que certifica.

Antonio Fito

Francisco Reyes

Juani Diez





Maximo. Venerables Jefe Ant. Castillas
Valeriano Duran
Joaquin Jimbrete

- Delegado
D. Renato Cellier, Buitrago
Alcalde
J. Angel Pena de Vera
Concejales
D. Jefe Ant. Castillas
" Valeriano Duran Cordoba
" Ant. Fito Palop.
" Jefe Mate Prior
" Maximo. Manuel Pina
" Juan Pina Valerian
" Juan Pina Valerian
" Joaquin Jimbrete Cordoba
Secretario

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticuatro.
En Villagarcia de la Torre a diez y nueve de Enero de mil novecientos veinticuatro.
Bajo la presidencia del Sr. Delegado Interinero del Distrito, con la asistencia del Alcalde y Concejales que al margen se expresan se celebró la sesion extraordinaria, una vez hecha la inspeccion por el Sr. Delegado el Sr. Alcalde D. Angel Pena de Vera hizo la presentacion del Sr. Delegado en tonos patrióticos diciendo, " que esta es una Corporacion de hombres honrados y ajenos a toda politica que proponen sus intereses para hacer patria y estaban dispuestas a ayudar al Sr. Delegado para que de la mejor forma desempeñe su difícil misión dándole la bien venida en nombre del pueblo y de la Corporacion.

El Sr. Delegado manifestó que el solo es un soldado y que como tal no tiene palabras para expresar su agradecimiento por el recibimiento que se le hace, que bien a cumplir una misión del Gobierno y una vez efectuada, sin encontrar delito alguno para esta Corporacion se felicita en el y felicita a la misma.
Alentó a las Tres Concejales para que no desmayen en su labor y que apénadas como una, con el Sr. Alcalde. Que cada uno merezca, prosigan

en la labor patriótica que viene realizando en
 beneficio de su querida provincia de relieve. En
 labor que en beneficio de España viene reali-
 zando el Directorio Militar. Sigue estacionado
 en manifestaciones de patriotismo que no se han
 podido transcribir. Queda por terminarse el
 acto que tiene el Sr. Delgado con las asis-
 tentes de que participa.

Benito Carrion Arjel Peña de Henar

Y Joaquín Miñero

Antonio Fito

José Ant. Castilla

Valeriano Duran

Maximo Membres

Juan Reyes

Francisco Reyes

- Alcaldes -

José Ant. Castilla de Llera
 Concejales

Antonio Fito Balap.

Valeriano Duran Verdillo

Juan Reyes Valencia

Maximo Membres

Francisco Reyes Valencia

Joaquín Miñero Condalji

- Cura párroco -

D.  Isabel Lourensen

Acta del Abastecimiento.

En Villagarcía de la Torre a veinte
 de Enero de mil novecientos veinte y cuatro.
 Constituido el Ayuntamiento en la sala
 capitular, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde, D. José Antonio Cas-
 tilla de Llera, con asistencia
 con los señores anotados al mar-
 gen y abierta la sesión por
 el Sr. Presidente, a las once de
 su mañana, de su orden, se dio

[Handwritten flourish]



[Handwritten names and titles]
 Juan Manuel
 Wálido Ocaso Landu
 Landu
 Antonio Aponeo Leon.
 Concejal de uno antiguo
 x José Mota Mimbres

[Handwritten text describing the process]
 principio al acto de la promoción he-
 gaudora sobre la mesa, los volúmen-
 les de inscripción, prodiu memoria-
 por el último año, las certifica-
 ciones y relaciones remitidas por
 las diferentes autoridades que

[Handwritten text describing the process]
 u detallan en el artº 46 del reglamento, después
 de examinados y cotizados detenidamente, visto
 los antecedentes y noticia proporcionados
 por los señores del margen, los moros, asis-
 tentes al acto, formare el siguiente alista-
 miento, clasificando a los moros, a tenor
 de lo dispuesto en artículos 24 de la Ley.

- Celestino Gonzalez Zambrana a Jose; Ast.º 2.º Enero 1922-5º Partido
- Pedro Mota Rami de Pedro, Mascula. 8 5 7 5º Moros
- Agustín Salvador Rami Berarro de Berarras, Masca 12 5 9 5º 9
- Ramon Berarro Mimbres, de Ansimas y Jose 19 Febrero 4 5 5
- Cereno Muiro Olivera, de Cereno e Isabel 4 5 9 1º 5
- Enrique Gonzalez Viejo de Ramon, de Lorez, 1º Marzo 5 5 5º Pedro
- Enrique Arevalo Valencia de Jose Rami 12 5 9 5º 5
- José Agapito Morlini Valle. a F.º, Rodora 24 5 5 5 Arriba
- José M. Mimbres Alvarado de Luis y Maria 23 9 9 5º 5
- Francisco Perez Rami a Jose y Felisa. 21 5 5 5º Partido
- Fran.º Muelas Gonzalez Perez a Jose y M.º 2 Abril 5 5 5º Arriba
- Mascul Luis Arevalo Viejo e Isabel, Uria 9 5 9 5º Arriba
- Mascul Mimbres Gutierrez, de Val y Josefa 9 5 7 5º Moros
- Salvador Medina Aranga a Pedro, Mascula 11 5 7 5º Canton
- Angel Candelija Fuentes de Jose, Felisa 28 5 9 5º Mota
- Fran.º Gonzalez Gonzalez de Ant, de Lorez 18 Mayo 5 5 5º Canton
- José Belollo Ocaso, a Jose, Ramona 18 5 9 5º Cur
- Ramon Belollo Mota de Jose, Ramon 19 7 9 5º Chibomo
- Pablo Urriola Ortiz de Iniesta, Nicolasa 19 5 7 1º Arriba
- Ricardo Antolin Gallardo Aguilar, de Antolin, Ramon 9 Junio 5 5º Cur
- José Gonave Guardado de Jose, Sanfiscini 11 5 7 5º Mascul

Pedro Antonio Del Ollo Olasco, de Leandra, Asturias, 29 Junio 1922. 5. Madrua
 Guillermo Cecello Merchan. de Augusto, (Cuenca) 25 7 9 5. Cuenca
 José M. Arcealo Caudalaja de Juan, Guadalupe 28 7 9 5. Barris
 Ygnacio Medina Caudalaja de José y Encarna 21 9 7 5. Pella
 José Enrique Lucena de José y Carmen 14 Agosto 7 5. Merced
 Caudalaja Diego Ortiz Molera Filij, Petra 4 Sept. 1925. Orión
 Federico Eugenio Herrero Navas y Medina, M.º 11 7 11.º id
 Rafael Salas Moreno, de S.º y María - 20 7 11.º Hospital.
 Ramon Medina Jimenez y Ramon, Merced, 24 Octubre 1925. Castilla
 Juan Ant. Medina Medina, de José y Dolores 8 Set. 1925. Cuenca
 Juan Montalvo Nebollo de Juan, M.º profa 19 7 11.º Castilla
 Manuel Ant. Laine Romero de Rosino, de Sabre, 26 7 11.º Plaza
 José M. Cecello Caudalaja de José, Polva 29 7 9 5. Orión

I no apareciendo mas nombres que estos
 concurrentes al actua y reemplero, del corriente año,
 se da por terminada el acto de alistamiento,
 acordandose que inmediatamente se proceda
 a sacar las copias necesarias para fijarlas
 al publico por ocho dias y que se convoque
 por edicto a todos los nuevos interesados
 sus padres, tutores o parientes, para que con-
 curran al acto de la rectificacion a ultimo
 domingo de este mes, dia veinte y siete a
 las once en presencia de la citacion personal
 a los primeros que se han por papelales du-
 plidad segun esta mandado por los art.
 44, 45 de la ley y previan los nuevos
 concupales que han existido a la reunion con
 sus el secretario de su certifica.

José Ant. Castilla Antonio Fito

Valeriano Duran Francisco Reyes
 Mariano M.º Amador



Juan Reyes

Antonia San
Joaquín

Joaquín Milla

José Estala

Miguel Ángel

Antonio

Alcaldes

D. Ángel Ponce de Léon

Concejales

D. Ant. Hito Palop.

" Sr. Ant. Bastán. Llan.

" José Mimbres Candado.

" Franc. Reyes Felician.

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día veinticuatro de tener de mil novecientos veinticuatro en Villavieja de las Torres a veinticuatro de tener de mil novecientos veinticuatro.

Bajo la presidencia de D. Ángel Ponce de Léon y con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia al día de la fecha, dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido el Sr. Alcalde leyó el acta, dando lectura a un oficio de D. David Reina en contestación al remitido por esta Alcaldía con fecha diez y ocho de este mes pero que había desaparecido el original de la ventanilla que se halla en su casa frente al Puerto. Dicho Sr. manifiesta en su oficio, que teniendo que verificar el acta en su casa en el próximo mes de Agosto, lo ocasiona grave perjuicio el verificar este ejemplo ahora pidiendo a la Corporación se le comode el plazo hasta la fecha que indica a lo cual accede la Corporación.

Por el Secretario se manifestó que estando conficiéndose el fichero de cédulas personales, era necesario que

por la Corporación Municipal se acordaron el tanto por ciento que para el Municipio habia que incluir. Las tres asistentes al acto manifestaron que el cinco por ciento, por estar así acordado en las vigencias para el próximo presupuesto y para industrial y tres.

El Contador Municipal el mismo Secretario, que encontrándose terminado, aprobado el padron de Beneficencia, después de haber estado expuesto al público durante quince días era necesario remitir una copia del mismo al Medico Titular y otra al Jefe Municipal. La Corporación así lo dispuso, manifestando que se les envíe de oficio comunicando saber que en dicha relación solo van docecientas treinta vecinas de esta villa que han reclamado su inclusión, y como el artículo 6.º del Reglamento de 11 de Junio de 1891 dice, que las pueblas que no llegen a reunir cuarenta vecinas, tendrán un Medico Cirujano Municipal para cada grupo de una a trescientas familias pobres, y no obstante esto el artículo 5.º en su párrafo 3.º dice, que durante el año y después de formar las listas podrá cualquier vecino solicitar de las Municipales que se le dadas pobre para los efectos de este Reglamento. Anotando en su caso lo dispuesto en el párrafo anterior.

Por tanto deberá advertirse a dicho Medico que deseen asistir a las docecientas treinta vecinas que se le incluyan y a las que sucesivamente vayan reclamando y sean aprobadas sus inclusiones por la Corporación Municipal y Comisión de Beneficencia, sin que estas inclusiones excedan de trescientas y sin que el Ayuntamiento abone mayor cantidad a expresado Medico de la consignada en presupuesto.

También acordó la Corporación Municipal, que se solicite del Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Dirección Territorial de la Provincia, se sirva



de este Alcalde tubas de linfa para la ^{re-}habilitación de los quintos que se sortean en el proximo mes de Febrero.

Utilizándose el derecho que le concede el R. D. de 29 de Oct de 1923 comparecer, previa la solicitud correspondiente, las vecinas de esta villa D. Sr. Juan Medin, D. Florencio Suarez Durá D. Hipolito Adán Gonzalez y D. Mateo Peláez Lorente que componen una comisión y concedida la palabra al Sr. Juan Medin como representante de la Duna manifestar; que en esta villa se encuentra el Oratorio de la Ciudad, de traza y el cual viene, como Delegado de S. V. el Sr. D. D. de la D. D., según cree, el dicente, si forman expediente sobre la conducta del Sr. D. D. de esta villa; que ellos han comparecido ante dicha autoridad a exponer sus quejas habiéndole oído, pero sin que se tomara nota por escrito de cuanto ellos manifestaron a dicho Sr. Delegado. Como creen que por las actas que han ejecutado en la vía pública, su carácter intrínseco puede dar motivo a una valoración de orden público, se unen parte en estas quejas la Corporación Municipal. Obteniendo una información en la que declaren bajo su firma, cuantas así lo deseen y quieran a demás firmas, como protesta por la conducta seguida por dicho Sr. D. D. y una vez terminado dicho expediente se le de el curso que en justicia corresponde.

La Corporación Municipal acuerda, si acceder a la solicitud por dicha comisión y que a tal efecto se empiece el expediente solicitado, dando se cuenta de este comparecer al Sr. Gobernador Civil de la Provincia conforme a Ley y que una vez terminado el expediente que se indica se remita este al Sr. Delegado Gubernativo del Distrito.

No habiendo más asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto firmándose las
actas de que constan.

Angel Peña de Urea

Francisco Reyes

Valeriano Duran

José Ant. Castillas

José Luis Mimbreno

Juan Reyes

Alcalde

D. Angel Peña de Urea
Concejales

D. Valeriano Duran Cordilla

" Antonio Fito Galop.

" Joaquín Mimbren Candabriga

" Juan Reyes Valencia

" Francisco Reyes Valencia

" José Ant. Castillas de Urea

Secretario

D. Ant. Alfonso León

Acta de la sesión extraordinaria
celebrada el día veintiseis de Enero
de mil novecientos veinticuatro para
la verificación del alistamiento del
presente año.

En Villagarcía de la Torre a venti-
siete de Enero de mil novecientos
veinticuatro. Reunido el Ayuntamiento

en sesión pública con asistencia de
los tres Concejales que al margen se expresan, mani-
festo el Sr. Alcalde Presidente D. Angel Peña de Urea,
ser el objeto de la sesión verificar el alistamiento
de mosas concurrentes al cumplimiento del comunal año,
y siendo las once hora señaladas en el edicto publicado
con todas las formalidades de la ley el día veintiseis del
actual y en las cédulas de citación personal, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el
Secretario inscribió luego seguidamente en alto voz
todo el capítulo cuarto de la vigente Ley de
Cumplimiento y del Reglamento para su aplicación.



acto continuo se procedió a la rectificación del abastecimiento de las mozas del reemplazo para el año actual, acordando se haga en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuación se expresan:

- Nº 1. del abastecimiento. Celestino Gonzalez Fombrea. No rellano
- " 2. " " Pedro Mota Ruiz " "
- " 3. " " Agustín Salgado Ruiz Páez " "
- " 4. " " Juan Muro Olivera " "
- " 5. " " Ramón Ordoño Merino " "
- " 6. " " Emilio Gonzalez Pejo " "
- " 7. " " Enrique Ordoño Pabucio " "
- " 8. " " José Agapito Morán Palle " "
- " 9. " " José M^{te} Mimburo Alvarado " "
- " 10. " " Juan^{te} Pérez Ruiz " "
- " 11. " " Juan^{te} Nicolás Gonzalez Pérez " "
- " 12. " " Manuel Luis Ordoño Pejo " "
- " 13. " " Manuel Mimburo Gutierrez " "
- " 14. " " Saturnino Medina Oruaga " "
- " 15. " " Angel Concepción Fuentes " "
- " 16. " " Juan^{te} Gonzalez Gonzalez " "
- " 17. " " José Rebollo Chacón " "
- " 18. " " Ramón Rebollo Mota " "
- " 19. " " Pablo Urzúmuli Ortiz " "
- " 20. " " Ricardo Antón Gallardo Aguilar " "
- " 21. " " Gregorio Doucine Guardado " "
- " 22. " " Pedro Ant^o Rebollo Chacón " "
- " 23. " " Guillermo Cuella Heredia " "
- " 24. " " José M^{te} Ordoño Concepción " "
- " 25. " " Ignacio Medina Concepción " "
- " 26. " " José Dupue García " "
- " 27. " " Ramón Medina Gimeno " "
- " 28. " " Candido Diego Ortiz Mota " "
- " 29. " " Evandro Arguín Hernandez Hada " "
- " 30. " " Rafael Galera Moreno " "

Nº del Acta municipal. 31 - Juan Ant. Medina Medina. No reclamó.
 " " " " 32 - Juan Moutón Robledo " "
 " " " " 33 - Manuel Ant. Garcia Romero " "
 " " " " 34 - José M. Luella Sandoval " "

Y no habiéndolo habido reclamación alguna acordó el Ayuntamiento dar por terminada el acto, indicando a las intercedidas y alreuda que les quite de recurrir ante la Comisión Mixta y la forma en que pueden efectuarse, sino estuviesen conformes con las condiciones tomadas, según previene las artículos 55 y 56 de la ley.

Angel Peña de Lara

Antonio Jito

Francisco Reyes

Valeriano Durán

José Ant. Yastilla

Lorenzo

Mimbrero

Juan Reyes

Actuando

Alcaldes

- D. Angel Peña de Lara
- Concejales
- D. José Ant. Sandoval
- Valeriano Durán
- José Moutón Robledo
- Ante Jito Palop
- Juan Valeriano
- Juan Reyes Valeriano

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres. En Villagarcía de la Torre a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y tres. Bajo la presidencia de D. Angel Peña de Lara



Concejales

Felipe Landaluce

Secretario

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio

Don Antonio y con la asistencia de los tres Concejales que el margen se expresan, se celebró los tenores ordinarios correspondientes a este punto y siendo la hora señalada, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto de lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada.

Seguidamente el Secretario dio conocimiento a la Corporación de varias solicitudes de beneficencia que corresponden tener a Plácido Giménez Mate de 87 años y domiciliado en la calle de San Pedro, Otra de Juan y María Domínguez de 45 años de edad y con cuatro de familia domiciliado en calle de San Pedro. Otra de Antonio Remón Mate de 57 años de edad con domicilio en calle Merced con cuatro de familia. Otra de Valde Olvera Patricia con dos de familia y domiciliado en calle Merced. Examinadas estas solicitudes por la Junta de Beneficencia fueron aprobadas, conde se incluyan en el padrón correspondiente y de oficio se le participe al las tres Medica y Farmaceutico al mismo objeto.

Tambien se dio cuenta de una solicitud de Don Giménez Rebollo vecino de esta villa, el cual solicita se le autorice la apertura de un establecimiento de bebidas en la calle Cruz nº 21.

Por la Corporación se acuerda conceder la apertura de dicho establecimiento, siempre que dicho industrial este dentro de las condiciones que la ley y Reglamento vigentes exigen para esta clase de industria. Se acuerda uno alvaros al farmacéutico recien que no lleven el sello del Ayuntamiento.

Tambien se acordó nombrar Comisionados para ingresar las quintas en la Caja de Gastos a Don Antonio Afonso Secretario de este Ayuntamiento. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se

Levantó la sesión firmándose las concurrencias al
 acto de que yo el Secretario certifico.
 Se acordó, etc. - pasado en la línea treinta y siete -
 Miguel Peña de Soto, José Ant. Castilla



Antonio Gito Juan Reges

Valeriano Durán
 Joaquín Muñoz José Cotta

- Alcaldes
- D. Miguel Peña de Soto (Concejales)
 - D. José Ant. Castilla
 - " Valeriano Durán
 - " José Mota Prior
 - " Antonio Gito
 - " Juan Reges
 - " Joaquín Muñoz

Acta

Acta de la sesión ordinaria
 celebrada en segunda convocatoria
 el día siete de febrero de
 mil novecientos veintidós.
 En el ayuntamiento de la villa
 de Badajoz el día siete de
 mil novecientos veintidós.
 Bajo la presidencia de Don
 Miguel Peña de Soto, Alcalde
 Presidente, y con asistencia de
 los Sr. Concejales que al momento se expresan se
 celebró la sesión ordinaria correspondiente a este
 día, y siendo la hora señalada por el Sr. Presi-
 dente se declaró abierto el acto dando lectura del
 acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.
 El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación
 de que en vista de lo intromisible que en
 todo tiempo está la Calle del Consuelo, debido
 a la paralización de aguas que existe en
 parte del epidio público en cuyo lugar tiene



tantas piedras sin que pueda acrecentar su canti-
 dad el vecino de esta villa D. Ernesto Urreutua,
 cuyas aguas cuando llega al sitio emanan mal
 olor y son criadero de microbios, conductores
 principalmente de las fiebres palúdicas, previa consulta
 con el Sr. Delegado del Distrito, el cual hizo una
 visita de inspección a dicho sitio viniendo de acuer-
 do con lo expuesto por el acaudalado, ha mandado
 que en el plazo de quince días, que terminan el
 catorce del corriente, el Sr. Urreutua quite de
 dicho sitio público las piedras y tierra que tiene
 allí amontonada, advirtiéndole que de no
 verificarlo, lo hará esta Alcaldía por adminis-
 tración, perdiendo el derecho que tenga al referido
 material. Que tiene el propósito de sacar un
 parte de ejido así como lo viene haciendo con
 referida Calleja del campo, para cuyo efecto
 cuando haya medios para ello, mandaría plantar
 en dicho sitio eucaliptos, como así también
 en el arroyo y demás sitios donde el agua queda
 paralizada y se convierte en pantanosas.

La Corporación ve con mucho agrado este gestión
 del Sr. Alcalde y acuerda darle un voto de
 certificación para que como Alcalde y como Me-
 dico haga cuanto crea conveniente en beneficio
 de la higiene y salubridad de esta villa.
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminada la sesión promoviéndose las consecuencias
 de que yo el Secretario certifico.

Angel Peña de Lena

José Ant.º Castilla

Antonio Fito

Juan Reys

Joaquín Muñoz

José Mota



Valeriano Duran

admirable

Alcalde

D. Angel Ponce de Herrera
Concejales

D. Sr. Don Bartolomé de Herrera
" Valeriano Duran Gordillo
" Antonio Fito Palas
" Juan Pique Palas
" Joaquín Giménez Comadreja
Secretari

D. Manuel Aparicio León

Acta de la sesión extraordinaria para la rectificación definitiva y cene del alistamiento de las mesas del actual recuento celebrada el segundo Domingo de Febrero día diez de mil novecientos veinticuatro.

En Villagorria de la Torre a diez de Febrero de mil novecientos veinticuatro. Puso la presidencia

del Sr. D. Angel Ponce de Herrera y los Sres. Concejales D. Sr. Don Bartolomé de Herrera, D. Valeriano Duran Gordillo, D. Antonio Fito Palas, D. Juan Pique Palas, D. Joaquín Giménez Comadreja, y de mi A. Secretari puse anunciar al publico por medio de edictos expresivos del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyo el impcripto Secretari y art. 53 pag. 10, de la Ley de recuento y acto seguido el Alistamiento rectificandolo uno y otro con claridad y alto voz y habiendo practicado en este acto la verificacion siguiente: D. Francisco Seda Gordillo manifiesta que el verdadero nombre de su hijo, uno de los actuales recuentados no es Rafael como vulgarmente se le llama, sino que su verdadero nombre es José Dolos. La corporacion remite a la villa la partida de nacimiento expedida por el Sr. D. Sr. Municipal de Buenavista, acuerdo

que de hoy para la sucesion se llame y mora eli-
tado con el numero treinta se llame Tri Bolros.

No se prodiga reclamacion alguna de inclusion ni
exclusion. Con lo cual el Ayuntamiento acuerda
declarar cerrados definitivamente la rectificacion
del catastro, levantando la sesion y firmando
este continuo la lista rectificada, de que se dio
lectura y la presente ceta con unigo el Secretario
de que certifica.

Angel Peña de Hera José Ant. Castilla
Antonio Jito Juan Reyes

Joaquin Minueto
Valeriano Duran

Alcalde

- D. José Ant. Castilla de Elor
- Concejales
- D. Valeriano Duran Jordillo
- " Antonio Jito Palop
- " Joaquin Minueto Landolgi
- " Mercedes Minueto Piles
- " Juan Reyes Palencia
- " Juan Reyes Palencia
- De ejercicios anteriores
- D. José María Minueto
- Secretario
- D. Antonio Aparicio Leon

Ceta de los sesion extraordinaria
na celebrados para el sorteo de las
moras del actual recamplan y
tubo lugar el dia diez y siete de
Julio de mil novecientos veintiocho
en Villageraia de la Torre a diez
y siete de Julio de mil novecien-
tas veintiocho, reunidas en las
Cajas Consistoriales, de este termino
a las siete de la mañana - los
cros que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. José Ant. Castilla de Elor primer



terminale en ejercicio, dispuso que se dar lectura al
alistamiento de mesas del presente recemplazo, tal cual
ha sido, rectificado y cerrado, así como de los artículos
contenidos en el caso 6º de la Ley de Replazamiento y del
Reglamento para su ejecución, que tratan del sorteo,
cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artí-
culos y alistamiento citados por el Secretario inscrip-
to, que ha realizado en alta voz, dicho Sr. Presidente, mi-
nuto a minuto que están comprendidos en la pre-
sencia del artículo 11 de la Ley, las mesas que figu-
ren en primer término por el orden que preceptua
el artículo 10 del Reglamento. Seguidamente se exten-
dieron, en papeletas iguales los nombres de todas las
mesas alistadas, haciendo constar el número con que
figuran en el alistamiento y en otras papeletas tam-
bién iguales, tantos números cuantos son las mesas
sorteables, emperando por el inmediato superior al que
comprende el último de las comprendidas en el artº
11. Introducidas las papeletas en bolas iguales y
estas en dos globos, conteniendo el uno las de
los nombres y el otro las de los números, leyen-
dase las primeras separadamente al tiempo de su
introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y las
segundas por el Sr. Regidor Sindico, se sembrara
suficientemente las bolas, verificándose después la
extracción por dos niñas menores de diez años, que
lo hicieron entregando una de ellas, una bola, la
de los nombres, al Sr. Sindico, el otro, acto seguido,
una bola, la de los números, al Sr. Presidente,
sacaba el Sr. Sindico la papeleta, leyendo el nombre
en alta voz, y el Presidente el número, leyendolo
también del mismo modo, poniendo de manifiesto
ambas cosas, continuando las papeletas a las
Consejales y a cuantas interesadas pedían verlas,
conservándose estas unidas hasta el fin del acto;



Un concejal, que to fue el Sr. D. Juli Neta Minibero,
 llevo a su cargo la lista ordinal, mientras el Sr.
 Ferni infrascripto anota los nombres, los numeras,
 segun iban saliendo, unos en letras, y en cifras,
 que fueran como siguen.

14	Caturiano Medina Almagro	Diez y ocho	18.
27	Bernon Medina Guzman	Veinticuatro	24.
21	Gregorio Donari Guardado	Trece	13.
20	Ricardo Gallardo Aguilera	Ventidos	20.
9	José M ^o Minibero Alvarado	Cinco	5.
30	José Galera Moreno	Ocho	8.
15	Angel Candalija Fuentes	Diez y seis	16.
32	Francisco Montolio Rebollo	Quince	15.
31	Juan Ant ^o Medina Medina	Veinte	20.
17	José Rebollo Chacón	Tres	3.
22	Pedro Rebollo Chacón	Treinta y tres	33.
11	Cesario Muro Olvera	Treinta y una	31.
33	Agustín Ferrer Romero	Diez y siete	17.
6	Epifanio Gonzalez Prijo	Dos	2.
3	Agustín Ruiz Prijo	Ventidos	21.
18	Bernon Rebollo Mota	Once	11.
11	Francisco Gonzalez Prijo	Treinta	30.
26	José Duque Garcia	Veintiocho	28.
12	Manuel Alvarado Prijo	Nueve	9.
1	Celestino Gonzalez Hernandez	Doce	12.
29	Victor Eugenio Hernandez Herba	Catorce	14.
25	Francisco Medina Candalija	Ventidos	20.
13	Manuel Minibero Guzman	Diez y nueve	19.
28	Candido Ortiz Mota	Seis	6.
34	José M ^o Cuella Candalija	Cuatro	4.
2	Pedro Mota Ruiz	Ventidos	20.
23	Guillermo Cuella Hernandez	Diez	10.
24	José M ^o Alvarado Candalija	Ventidos	20.
19	Pablo Urquidley Ortiz	Siete	7.
16	Francisco Gonzalez Gonzalez	Uno	1.

- 10 - Francisco Perez Ruiz - Treinta y dos - 32.
 5 - Remon Priano Munoz - Treinta y cuatro - 34.
 8 - José Morales Valle - Veintiseis - 26.
 7 - Enrique Operate Palencia - Veintiseis - 26.

Terminado el sorteo, después el Sr. Presidente lea
 lectura en alto voz de todo el resultado haciéndolo
 así el Secretario, leyendo también las listas de extrac-
 ción por orden de números, que resulte conforme
 sin mediar protesta ni reclamación alguna; acuer-
 da la Corporación Municipal que se expongan a
 público las listas con el resultado del sorteo, en
 cumplimiento de lo que dispone el Art. 73 de la Ley,
 y remítase al Sr. Presidente de la Comisión Mis-
 tra tres copias literales de esta acta en el plazo que
 señala el Art. 81 de la referida Ley.

Terminado el sorteo y seguidamente reunidos los
 Sres. del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerdan:

Que debiendo celebrarse la clasificación y decla-
 ración de soldados el día dos del próximo mes
 de Marzo como primer Domingo del mismo, y
 en cumplimiento del Art. 98 de la Ley, se verificará
 a las ocho de la mañana en las Casas Constitucionales la
 declaración y clasificación de soldados para el ejercicio
 del año corriente que han sido sorteados en el día de
 hoy así como la revisión de las de otras anteriores,
 haciendo saber por edictos y bandos que se fijaren
 en las vitas de consuno citándose a la vez
 a unas y a otras por medio de papeltas duplicadas.

Asimismo se acuerda que para regular la polan-
 za de las individuos que se fijen, conforme a las
 Arts. 91 y 92 del Reglamento, se fija en dos pilas
 y circunferencia en el jornal medio de un bazo
 en este local; también se acuerda que
 para el reconocimiento de las moras, paches, hermanas
 y demás cosas que pueden ocurrir, se nombra



al Médico Titular D. Leopoldo Lozano, Galvino,
 y para la mensura y talla al cabo licenciado
 del Ejército, por no haberlo solicitado ningún oficial
 ni Sargento del Ejército, D. José María Miñero a
 los que se les hará saber de oficio sus respectivas
 obligaciones, dándose por terminada este acto y
 firmando la presente acta los concurrentes al mismo
 de que go el Secretario certifica.



José Ant: Castilla Antonio Pito

Juan Reyes Francisco Reyes

Joaquín Miñero José María
 Valeriano Durán

Antonio Miñero *[Signature]*

Alcaldes

- D. Angel Peña de Urra
- Concejales
- D. José Ant: Castilla de Urra
- " Valeriano Durán Gordillo
- " Antonio Pito Relap.
- " José María Pizar
- " Juan Reyes Valerian
- " Juan Reyes Valerian
- Secretario

Acta de la sesión ordinaria
 en segunda convocatoria celebrada
 el día veintidós de febrero
 de mil novecientos veintidós.
 en Villavieja de la Torre
 a veintidós de febrero de mil
 novecientos veintidós.

D. Antonio Aparicio Alcalde D. Angel Peña de Urra
 y con asistencia de los señores Concejales que al momento
 se expresan, se celebró la sesión ordinaria en segun-
 da convocatoria correspondiente a este día y fin-

do la hora señalada por el Sr. Presidente se
declara abierto el acto dándose lectura del voto cantado
que fue aprobada.

El Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que habiendo
recibido un oficio de los panaderos de la localidad por-
ticipándole el proyecto de elevar el precio del pan y
dada la crisis por que atraviesa este vecindario, ha
creído convenientemente que antes de autorizarle, ha querido
consultar con los Alcaldes de las pueblas limítrofes, para
estar informado y documentado antes de tratar de
este primordial asunto. Oportunamente se han re-
cibido oficios de los Ayuntamientos de Utrera, Berlanga,
Utrera, Bienvenida, Lora y Palencia de las Torres, cuyos
datos primarios señalan los 900 gramos de pan
a 35 centimas, Utrera los 870 gramos a 35 centimas, Bien-
venida los 850 gramos 35 centimas, Lora los 900 grammi
32 y 1/2 centimas y Palencia de las Torres igual precio los
900 gramos. Hecho un promedio de estas precios y
pesos resulta, los 900 gramos aproximadamente son
35 centimas, y el deseo de hacer bien por el pueblo
sin perjudicar a estas industrias, propone a la
Corporación y a los panaderos presentes en este acto,
que en lo sucesivo se fabricue el pan para la
venta publica de 900 gramos y su precio de 35 cen-
timas, con la condición que para que esto sea una
efectividad hasta mejor aviso venguen disminuyendo
a sermenes al peso el pan que haya de ponerse en
la venta. Los tres Concejales son del parecer del
Sr. Alcalde y así lo acuerdan y los panaderos pre-
sentes D. José Lora, D. Juan, D. Plácido Mombou y la represen-
tación de D. José Herrera de Lora, asienten a este con-
trato, quedando por tanto conforme con lo que expre-
sado.

Seguidamente el Secretario dio lectura de un
oficio de Luis María Arceval, el cual solicita se



Se concede un solar para edificar una vivienda en el sitio de la Ciénaga. La Corporación accede a la solicitud concediéndole el solar señalado al final de la acera izquierda del Contorno lindante con la casa de Manuel Gutiérrez Alimbres, y con la condición que para beneficio del pueblo, traiga un día piedras bonas un como para tapar una laguna, o de quince jornales para beneficio de la vía pública.

Se acordó también dar las gracias a D. Carlos de Chona, D. Eduardo Grajeda y D. José Morales, por haber facilitado sus carros para traer piedra con la que se ha arreglado el camino que conduce a Utrera. También se acordó conceder a D. Manuel Mateo Pinero vecino de este villa, un pedazo de terreno sobrante de vía pública al sitio de la Fingana, para que pueda meterlo en su lindante finca a cambio de que traiga sesenta carros de piedra, con destino a las Obras públicas de este pueblo.

Se leyo una solicitud del vecino de este villa D. David Perino Hidalgo, el cual pide se le autorice para demoler y reedificar la casa de su propiedad situada en calle Plaza de este villa, así misma para utilizar parte de la Calleja del Pardo con escombros y materiales, como también para colocar las rejillas de las ventanas sobresalientes de la pared, y por último, que al hacer la alineación de referida casa, le quitará una vuelta que esta tiene dependo es sobrante en beneficio de la vía pública.

La Corporación accede a las dos primeras extremas y respecto al segundo participarle, que las rejillas deben quedar embutidas en la pared, y asimismo tiempo darle las gracias de oficio por la casa que hace a la vía pública.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de que Federico Alimbres Mateo, encargado del Pabellón

publica, habiéndose presentado la dimisión de expresado cargo, la Corporación por unanimidad, lo admite y para sustituirle nombra al vecino de este villa Don José Ant. Leandaleji Peláez al cual se le hacen saber de oficio.

El Sr. Alcalde participo á la Corporación, que para conjurar en parte la enorme crisis por que atraviesa este pueblo y basada en las atribuciones que la Corporación presente le habian otorgado habiéndose mandado (desempedrar) arreglar la Calleja del Gramadero y ponerle acorado, no excediéndose de la consignada para este efecto en el presupuesto.

La Corporación lo ve con gusto y concede un voto de confianza al Sr. Alcalde para esta obra, haciendo constar la satisfacción de la misma por los trabajos que lleva á cabo para extinguir las leñas y pantanos que hay cerca de la población y caminos que la circundan.

También dio cuenta el Sr. Alcalde á la Corporación de que veniéndose en una reciente R.O. sobre la concesión de un crédito para la extracción del paludismo, habiéndose elevado un escrito al Sr. Jefe Superior Presidente del Directorio Militar en suplica de que le conceda alguna cantidad como subvención á cuenta reintegrable. La Corporación lo ve con gusto y aprueba cuanto hecho por el Sr. Alcalde, dando por terminado el acto que firma las concurrencias de que no es Secretario certifica.

Angel Reina de Alcazar

Valentino Duran

Antonio Fito

Joaquín Muñoz

José Ant. Castilla

José Mota

Juan Pérez





[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Alcaldes

D. Miguel Peña de Hen
Concejales

- D. José Ant. Castilla de Hen
- " Valeriano Durán Jordillo
- " Antonio Jito Padep.
- " Maximiano Aparicio Ruiz
- " Juan de Reyes Valerian
- " Juan Reyes Valerian

Medico

- D. Leopoldo Casar Galindo
Colgado
- D. José Mate Aparicio
Secretario
- D. Antonio Aparicio Leon

Declaración de solocidad, levantada por separada la correspondiente acta que va unida al expediente de quintas, y a continuación, la de revisión de exclusiones y excepciones para las de años anteriores, cuya acta también va unida como la anterior al expediente original. Dando por terminada el acta sin protestas ni reclamaciones y firmada la presente de concurrencia al mismo de que yo el Sr. certifico.

Miguel Peña de Hen Antonio Jito

Joaquín Muñoz

Valeriano Durán

José Ant. Castilla



Juan Reyes José Mata
Proposición

Proposición

D. Alcalde
D. Angel Peña de Her-

D. José Ant. Cortés de Her-

" Valeriano Durán Jordach

" Ant. Jito Palop

" José Mata Prior

" Juan Reyes Palom

" Fran. Reyes Palom

Junta Provincial

D. Luis Martín Rodríguez

" Valeriano Mendocedo Durán

" Antolín Gallardo Guerrero

" Leopoldo Fern Blanco

Secretario

" Antonio Aparicio Rea

Acta de la sesión extraor-
dinaria celebrada el día diez
de Mayo de mil novecientos
veinticinco, para la apro-
vación de las expedientes de
exención absoluta del Registro
fiscal de edificación y solares
de este término municipal,
en Villajoyosa de la Com-
arcal de Mayo de mil
novecientos veinticinco.

Bajo la presidencia de D.
Angel Peña de Heras y de
los señores que al margen se
expresan, se celebró la sesión
extraordinaria para la apro-
vación del expediente de exen-
ción del Registro fiscal de edifica-
ción y solares, y

siendo la hora de las doce, por el Sr. Alcalde
se declaró abierto el acto, dándose lectura a las
dichas expedientes objeto de esta sesión y vista
dichas expedientes instruidas para decretar la
exención absoluta y permanente de la contribu-
ción territorial de las fincas propiedad del Mu-
nicipio, de la C^a de Ferro Camiles, de la Sección
de Puertos, del Estado y del Colegio de St. Ben-
ito de Jesús y terminada en cuanto que el dictamen
emitido por las señoras de esta Junta se ajusta
a la veracidad y exactitud apetecible, acuer-

10
Luis Martín

Comprobar

alcalde

D. Angel Pina de Llera

Concejales

D. Jon Ant. Castilla Llerena

" Antonio Pito Palop

" Valeriano Duran Boudillo

" Juan Mota Pinos

" Juan Payer Salinas

Secretario

D. Antonio Espinosa Leon

Acta de la reunion ordinaria en segunda convocatoria, celebrada el dia diez de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. En Villagarcia de la Torre a diez de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia de D. Angel Pina de Llera y con la asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan y sin

de la hora señalada, el señor Alcalde declaró abierto el acto, para la reunion ordinaria correspondiente a este dia, dando lectura a la reunion ordinaria y extraordinaria, anteriores que obrando antes aprobadas. —

Seguidamente el secretario dió lectura de un oficio dirigido por D. Jose Herrera de Llera, presidente de esta, en un momento en los de los tres Mota, Llera, Minubero manifestando que tenian el proposito de elevar el precio del pan a treinta y siete centimos y medio cada pan.

La corporacion despues de examinar los antecedentes recogidos por los pueblos y de los salineros de Llerena, acordó desestimar dicho oficio por no venir este documentado respecto a la subida de trigo que alegan, que cuando demuestran los exámenes que ellos alegan, se les contestará, pues como siendo concurrentes con los intereses de los consumidores.



primero el de los vecinos, y que se les advierte que si alteran el precio o el peso, se tomaran las medidas de rigor, sin como ni despa de amarse sin dar consentimiento a la Alcalde con el tiempo reglamentario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion.



Angel Peña de Llera

José Cotta

Valeriano Duran

Antonio Yto

Juan Rey

Francisco Reyes

Alcalde

Angel Peña de Llera

Concejals

José Antonio Cortés de Llera

Valeriano Duran Cordillo

Antonio Yto Palapa

José María Prior

Juan Rey Valencia

Francisco Reyes Valencia

Secretario

Antonio Aponeo

Acta de la sesion ordinaria celebrada en requirida convocatoria celebrada el dia trece de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro.

En Villagarcia del Borge a trece de Mayo de mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia de don Angel Peña de Llera, Alcalde presidente, y con la asistencia de los tres Concejals que se expresan al margen, se celebró la sesion correspondiente y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierta el acto, dando lectura al acta de la sesion anterior la que fue aprobada.

El Secretario dio lectura a un oficio recibido del Sr. Delegado de Hacienda, de haber sido aprobada la

adopción de medidas por el Ayuntamiento en sesión
de 1924-1925.

También se dio cuenta de la decisión pre-
sentada por el Ayuntamiento de Comarques, don
Francisco Ortiz Oracion, el cual tiene al comien-
to todos sus puntos.

La corporación municipal aprobó esta
decisión y acuerda nombrar para que le
constituya, dándole todo el carácter legal
al acuerdo es interventor de la misma don
Jose Ma Oracion Salgado, el cual acepta las
condiciones que hay establecidas y cuyo nom-
bramiento se le notificará de oficio.

También se nombra para que constituya a este
en el cargo de Interventor de Comarques, al también
vecino de esta villa, Sr. Antonio Jose Oracion Salgado
al que de igual forma se le hará saber este nom-
bramiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vantó la sesión. Solo rospeda, Antonio Jose Oracion Sal-
gado: Voto.

Angel Pena de Herrera
Valeriano Duran
Jose Mota
Antonio Fito
Juan Reyes
Francisco Reyes



Alcaldes
Sr. Angel Pena de Herrera -
Concejales
Sr. don Antonio Catilla
Sr. don Antonio Fito Palop
Sr. Mota Priore

Atte de la reunión ordinaria en segunda
convocatoria celebrada el día veinte
de Marzo de mil novecientos veinte
y cuatro.
Dado la presidencia del señor
Alcalde, Sr. Angel Pena de Herrera, con



La asistencia de los señores canjeables que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierta el acto, dando lectura al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los manifiestos los cuantos de este municipio hechos el día de la feria, los cuales fueron aprobados, acordándose se abonen ciento setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos al maestro de obras, Rafael Pletas, por los jornales y material invertidos en el camino de la fuente Santa.

También se abone al mismo, setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos invertidos en labores para el pilar nuevo de la Fuente Santa, así como doscientas setenta y una pesetas a dicho maestro de obras, por cuenta de los jornales y material invertidos en el arreglo de la Calleja de Procederos.

También se autorizó al Sr. Alcalde, para que con el resto de los fondos que queden en caja, abone al personal del Ayuntamiento y policía de seguridad, el sueldo correspondiente al mes de Enero.

Al Sr. Alcalde manifiesta que no hay bastante para ello, la corporación le autoriza a ratificar en la nomina de empleados, el aumento del reloj y la policía de seguridad, quedando el alguacil en el color nuevo por no abonosar.

También le autorizó para que abone a la Jefatura de Montes, cuando haya para ello, el 10% del aprovechamiento forestal.

El secretario dio lectura a la Cuenta del Gobierno Civil, fecha 15 del corriente por la que se muestra por el día cinco de Abril, compareceran los quintos del setenta y seis y revisiones de años anteriores, ante la Comisión Mixta para los reconocimientos, para lo

80

cuál tiene que ir un comisionado que debe ser
concejal o el secretario de la Corporación, así
como el huésped que es potestativo en el campo
reun con voz i us, y también el abono de
los recorros a los señores que tengan que com-
parar. La corporación u acordó que este
comisionado sea don Antonio Ojeda León,
Secretario de este Ayuntamiento, como más
interesado en estos asuntos, y que se le facilite la
cantidad necesaria a estos efectos, viaje. —

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, se levantó la sesión.

Angel Peña de Vera

Don José Mota

Valeriano Durán

Antonio Fito

Juan

Peregrin

Francisco Reyes

Alfaro

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por
el Ayuntamiento de esta villa en el día de hoy
en Villagorria de la Torre a veinticuatro de
Marzo de mil novecientos veinticuatro.

Siendo la hora de las diez y nueve, D. Angel
Peña de Vera, D. José Antonio Castellón de Utrera,
D. Valeriano Durán Gordillo, D. Antonio Fito Pérez,
D. José Mota Pizar, D. Maximo Muelan Ruiz, Do-
nabildo Concejales, D. Frayn Muelan Conde-
liza, D. Juan y D. Juan Peregrin Valeriano a por

de estas citadas en forma legal, con asistencia del
 del Depositario D. José de Alvarado y Bujía,
 en presencia del Sr. Alcalde Saliente D. Cayetano
 Peña de Lara Delegado para este efecto, se declaró
 abierto el acto de apertura de lectura a un oficio del Sr.
 Delegado de Dubito, n.º 187 de fecha 23 del corriente,
 en cual manifiesta que "De orden de la Diputación
 provincial, se van a constituir al Ayuntamiento actual
 constituyéndose con el personal en la forma que
 se expresa: Alcalde D. David Reina Hidalgo,
 Primer Teniente D. Cayetano Peña de Lara, Segundo
 Teniente D. Juan Meléndez y Gómez, Síndico D. An-
 tonio Spate Hinojosa, Síndico suplente D. José Spate
 Alambra, Corral D. Antonio Jitá Palop, D. Antonio
 Bartolomé Orayones, D. Eduardo Trujano de Lara, D.
 Antonio Peláez Gordillo, D. José González Aguilar.
 Presentes todas las señoras mencionadas, excepto
 el Sr. Bartolomé Orayones, se procedió a la apertura
 y cargo de la Caja, dando un resultado que
 resultó en la misma de diez y seis pesetas con
 cuarenta y cinco centimas, quedando desde esta
 fecha sin efecto los cargos que venían desempe-
 ñando. Asimismo y en cumplimiento de lo
 prevenido en el artículo 17 de la vigente Ley
 Municipal se venáron para celebrar las
 sesiones ordinarias las Domingos a las doce
 del día, y en república convocación las Jueves
 a las diez de la tarde. Hasta fin de Mayo y
 desde esta fecha hasta fin de Octubre a las nueve
 de la noche. Y no habiendo más asuntos
 de que tratar se levantó la sesión, firmando
 todas las señoras de que yo el Secretario
 certifico.

Cayetano Peña de Lara

David Reina



José M^o de León Eduardo Frajera
de Beter

Antonio Mata José Mata

José Górriz Antonio Pabollo Gordillo

Antonio Fito José Mata

José Ant: Gastella
Maximo Melero

Vicente Duran

Alcaldes

D. David Peris Hidalgo
Concejales

D. Angel Peris de Lara

José M^o de León y Elcano

Antonio Gato Herrojo

José Mata Espinosa

Antonio Fito Palop.

Antonio Pabollo Gordillo

Eduardo Frajera de León

José Górriz Aguilera
Secretario

D. Antonio Aparicio León

Acta de la sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada el día veintiseis de Agosto de mil novecientos veintidós.

En el ayuntamiento de la Villa de San Vicente de Agosto de mil novecientos veintidós.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Peris Hidalgo, con la asistencia

de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria en segunda convocatoria, concurriendo a este día, y siendo la hora señalada, por el



Panadero

Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dándose lectura
 al acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada.
 Seguidamente el Sr. Alcalde dio lectura a un oficio
 del Sr. Delegado del Distrito con el cual envía una solici-
 tud que le han enviado los panaderos de esta villa
 para que la Corporación informe, situándose con la
 atención que merece si el precio que tiene el pan en
 esta localidad, de 200 gramos, puede seguir siendo
 el actual 35 centimas o el de 37 centimas en relación
 con el precio de Utrera. A continuación se dio también
 lectura a la solicitud recibida con dicho oficio la cual con-
 firma el precio indicado por dicho Sr. Delegado. Comien-
 zando su lectura el Sr. Alcalde hizo una razonada
 explicación de la industria panadera, manifestando
 que debe hacerse el pan con relación a los precios que
 solicitan, pero que estas estén equiparadas a los precios
 de las gramas, pero procurando siempre, que sean
 por fracciones de cinco en cinco centimas, y no de
 dos, dos y medio y tres centimas, puesto que con estas
 fracciones se perjudican los intereses del público.

D. Ángel Ponce pide la palabra y una vez que
 le fue concedida dice: Que como en la solicitud
 se alude a la distribución suya, tiene que hacer con-
 tar que él llama a los panaderos para exponerle
 los precios a como se venden el pan en las pueblas
 limítrofes, el cual dividido el precio de todas entre
 el número de pueblas a que se hacen mención re-
 sulta, que a los treinta y cinco centimas, cabrían
 911 gramos de pan, cubierto de esto, por la Corpora-
 ción anterior se acordó y así se le participó a los
 panaderos y se vino de común acuerdo, en
 vender el pan veinte gramos, y desde entonces
 se viene vendiendo el pan de 200 gramos, al precio
 de treinta y cinco centimas. Que la segunda vez

que se reunieron las paradedas en la Alcaldia, estas no solicitaron sino que de por si manifestaran que subian el pan, y en vista de esto, les adverti que no podian elevar el precio del pan sin solicitarlo con la justificacion debida y el acuerdo de la Corporacion Municipal, siendo ademas tu parecer de que el pan debe venderse al precio fraccionario de cinco en cinco centimas para evitar la perdida de estas centimas de precio al publico.

D. José María León se muestra de la misma opinion que el Sr. Peña, D. Eduardo pregunta despues que le fue concedida la palabra dice; que el pan debe tener siempre el mismo peso, esto es el de 750 gramos, elevandose o disminuyendose el precio sea o no en fracciones de cinco centimas.

Se entra en discusion sobre este asunto entre las Sras. Fragera, Peña y León, asi como D. José María y no quedandole de acuerdo ninguno conceden un voto de confianza al Sr. Alcalde para que solucionara en reunion con las paradedas este asunto teniendo siempre en cuenta el precio de 37 centimas de peso por el Delegado, manifestandole el Sr. Alcalde para terminar que procuraria que no haya centimas de precio y que ha hecho la cuenta y resulta con relacion a lo expuesto por el Sr. Delegado a las cuarenta centimas las novecientas veinte gramos, dijo novecientas cincuenta gramos.

Carro del
pan de Llerena

El Sr. Peña vuelve a pedir la palabra manifestandole: Que dado el estado tan lamentable en que se encuentran las calles de esta villa, debe justificarse al Carro del pan de Llerena o sea a tu Alcaide, que tiene que verificar su entrada y salida con el carro, por la calle del Comercio, o por el contrario, que si quisiere verificarlo por dentro de la poblacion, que diga calle



J

Se acordó entrar, siendo de su cuenta el arreglo
cuidado de la Calle que elije.

Boletín de
Información
Comercial -

Acto seguido se dio lectura á otro oficio del Sr.
Delegado del Distrito en el que pide, que acuerde
la Corporación si ofrece este Ayuntamiento subvención
se al Boletín de ~~Telegrafos~~ de Información comercial.
La Corporación acuerda que se consulte al Sr. Delegado
cuanto cueste esta subvención mensualmente.

Multas

También da cuenta el Sr. Alcalde de un oficio reci-
bido del Sr. Gobernador pidiendo se le abone cincuenta
pesetas por la multa que impuso en febrero por
el parte de existencias de Arucas. Se acordó
que en vista de no haber en caja dinero para
ello se solicite nuevamente la condonación
de la misma o de lo contrario que cuando
haya fondos se le envíen.

Rotulación
de las Calles

Se dio lectura á una circular del Sr. Jefe
de la Sección de Estadística publicada en el Boletín
Oficial del 21 del corriente por el que se manda
que se rotulen las calles y se numeren las casas
de esta localidad. Los Sres. recurrentes ven-
con agrado esta orden, pero en vista de no
haber dinero en esta Municipio, se suspen-
da este acto hasta que haya para ella.

Crisis -

El Sr. Alcalde dio cuenta á la Corporación
de la inminente crisis por que atraviesa esta
localidad, pidiendo el favor de la Corporación
de si se reparten los jornales entre las vecin-
dades de esta localidad, ó si se emplea las
recursos que para calamidades públicas, des-
cribe el artículo 151 de la vigente ley munici-
cipal. El Sr. Peña sobre este particular
expone, que durante su gestión expuso este
asunto al Excm. Señor Gobernador Civil de la

provincia. Contestando esta primera autori-
dad en 16 de febrero último, que se fueren
en vigor el referido artículo 181 de la vigente
ley municipal, siendo partidario de lo dicho
por el Gobernador, pues el reparto de obras es
someter a las mismas a una preferencia
de esas por que la necesidad. que suplen, pues
la mayoría de las Haciendas no admiten
a ninguno de las obras que se les dan.

El Sr. Grajera se muestra partidario del reparto.
Después de breve discusión se acuerda se haga el reparto
de obras y con las que no admiten las Haciendas
a que se les repartan, se dedique a obras públicas
de esta localidad, principalmente al arreglo del
camino de Uscay, de la Calleja del Campo y del
Calleja Andía, y para pagar estos jornales se
fueren en vigor el referido artículo 181.

Se pasa al nombramiento de las Comisiones que
determine el Artículo 160 de la ley municipal
siendo elegidos en la forma siguiente:

Haciendas e Instrucción pública D. Eduardo Grajera
de Leon y D. José M. de Leon y Chona.

Policia Urbana y Rural D. José Gonzalez Aguilar
y D. Antonio Pelallo Jordillo

Obras Públicas y Beneficencia D. Melchor Jito Palop
y D. José María Miranda.

Ultimamente, el Sr. Penón dio cuenta a
la Corporación de que el expediente instruido con
motivo de denuncia por riego de la Calleja de las
Ceras, se encontraba en casa del Abogado D.
Leonardo Vicente en virtud del artículo 86 de
la vigente ley municipal. Y no habiendo
mas asuntos de que tratar se levanta la
sesión firmando todas las - Fes. convenientes
a esto ante de que ya el Secretario

Calleja de
las Ceras.



[Handwritten flourish]

certificas

David Reina

José M^a de León

Angel Peña de Sierra

José González

Eduardo Grayón de León

Antonio Pulido

José Mata

Antonio Mata

Antonio Tito

[Handwritten flourish]

Alcaldes

D. David Reina Hidalgo
Concejales

Angel Peña de Sierra

José María de León

Eduardo Grayón de León

José Mata

Antonio Mata

Antonio Tito

Antonio Pulido

José González

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy en el Ayuntamiento de la Villa de Monteblanco de las Yemas de diez y nueve de mayo de mil novecientos veintiocho.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Reina Hidalgo y con la asistencia de los Sres. que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria, correspondiente a este día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio lectura al acuerdo establecido con los señores el día veintiocho del corriente como consecuencia del voto de confidencia que se

50
le dio en la sesión del veintiseis, este acuerdo fue.
D. José Honora de Vera hace cuenta del rendimiento
diario de tres sacas de Harina que amasa en su
fabrica de Calle Merced, cuyos gastos son 160,80 ptas
é impresos 165 pesetas. D. Bartolomé de la Fuente, á
base de dos sacas que amasa diariamente, tiene
un gasto de 109,60 ptas y un impreso como el anterior
si saca de 40 centenas las 920 gramas, de 110,40 pesetas.
Ubaldo González, como la mayoría del resto de los panes
de las, solo amasa la Harina que le produce un
gasto de trigo, al mismo precio y peso, tiene de
coste 19,50 ptas, de impreso 20 pesetas.

Como las peticiones manifestaron e insistieron en que
no podían dar el pan á menos de 40 centenas las
920 gramas, por estar el trigo en alza, usando de
la competencia que el Ayuntamiento depositó en mi
accedido, desde luego autorizada para que desde el
día 29 se vendiera el pan á 40 centenas las 920 gramas.
La Corporación se muestra conforme.

Al mismo el Sr. Alcalde dio cuenta de la presenta-
ción de un Delegado de la Agencia ejecutiva de
la Hacienda, el cual reclamó y tiene entregada
en el Ayuntamiento, cuatro expedientes de multas, com-
prensivos á las años 1920 á 1923, que importan 230-
pesetas y le ha notificado los expedientes por
debe de Consumos del ejercicio de 1923-24, ha-
biéndole reclamado además las cuotas correspondientes,
como quiere que si no se abonan estas cantidades
dicha Delegado embargará el 64 por ciento de las in-
gresos que nazcan á partir del 7 del corriente, con
lo cual quedaría paralizada la vida de este mu-
nicipio, lo ponía en conocimiento de la Corporación
para que ella resolviera.

Se entra en discusión de este asunto manifestando
el Sr. Grayón, que de acuerdo con lo último legisla-



Comisionado
de Hacienda

de la creia de preferente pago la Beneficencia, el sueldo de empleados, y alumbrado publico. Manifiesta el Sr. Alcalde que como las dichas expropiaciones le estan ya notificadas, y en sus ejecutivas, un particular las cuatro que corresponden a' muchas personas no pueden retirarse. Su vista de esto la Corporacion acuerda, que se abonen las dietas de este Delegado que son 65 pentas, y que el Alcalde mande a la Capital de la provincia si por si puede conseguir del Sr. Comisionado de la Ayunta ejecutiva que perdona este pago o lo redama. Si quien personalmente corresponde, y en caso de no conseguirlo, que satisfaga las 230 pentas al objeto de que sean retiradas las personas que estan esperando estas expropiaciones. Con relacion a' los que se han notificado por delito de consumo, que visite al Sr. Delegado de Hacienda para que este previo el abono de 401 pentas que el Sr. Pena en su gestion satisfizo demas en su trimestre de promozion a este Ayuntamiento por algunos sucos, y de igual manera hetive el procedimiento.

Cuentas

Para el Sr. Alcalde a' dar lectura de las cuentas pendientes de cobro y pago que hay en este Municipio de las cuales se deducian aproximadamente por no haberse recibido lo que importa el alumbrado publico de tener y haber, unas trescientas quinientas pentas, y como solo se cuenta para el pago de lo mas preferente en el mes de Abril con unas 1,500 pentas que en saber entre quienes se distribua este dinero. Las tres reuniones de las cuentas que como preferente se satisfaga al Sr. Alcalde lo que abone por delitos a' la Hacienda y viaje a Badajoz, las dietas del Delegado ya mencionadas, el sueldo a' las quintas que pagan de si a las reuniones, y viaje y gastos del Comisionado que las conduce, y para distribuir lo sobrante

da un voto de confianza al Sr. Alcalde.

Se entra en discusión acalorada por parte del Sr. Peña con el Sr. Alcalde y Sr. Jaque por creer el primero que se disculaba de su administración durante su gestión en la Alcaldía por manifestar el Sr. Jaque que no debía pagar las deudas atrasadas. En vista de esto el Secretario para asegurar a los Sr. recurridos, manifestó:

Anotadas en los papeles.

"Que el Ayuntamiento es una entidad moral que no tiene nombre y sus deudas y créditos no son personales de las individuos que componen la entidad, sino del Ayuntamiento, el cual del mismo modo que responde de las deudas, tiene el derecho a reclamar lo que se le adeuda, pues así lo resolvió la R.O. de 16 de Enero de 1878, diciendo que los Ayuntamientos como entidad permanente, están obligados a responder siempre de las deudas que pesen sobre sus fondos sin que puedan eludirlas a pretexto de que proceden de épocas en que eran otras las Concejales que estaban al frente del Municipio. Y por lo que se refiere a responsabilidades, solo pueden exigirse por malversación justificada o por negligencia y omisión en la recaudación de las contribuciones municipales."

Se suceden mutuas explicaciones entre las recurridas, manifestando el Sr. Peña que al fabricante de pan Sr. Benera se le había suministrado un pan con la falta de 60 granos y que nada se había hecho sobre esto.

El Sr. Alcalde dio por terminada el acto que forman las concurrencias de que constan =

David Reina José M^o de León y de Herrera

José María

[Handwritten signature]

Antonio M^o





Antonio Lita

Antonio Palallo

Angel Peña de Herra

- Alcalde -

D. David Reina Hidalgo

- Concejales -

D. Angel Peña de Herra

" José María Linares y Fluera

" Antonio Fito Palajo

" Antonio Mata Remajo

" José María Muñoz

" José Palallo Sordillo

" Eduardo Brojes de León

" José González Aguilar

Secretario: D. Antonio Espinosa

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día dos de Abril de mil novecientos veinte y cuatro.

En Villagarcía de la Torre a los dos de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales que al margen se expresan se celebró la sesión ordinaria para constituir el Ayuntamiento conforme al

Decreto-Ley sobre organización y régimen Municipal y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se dió lectura del telegrama del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha 31 de Marzo, recibido en el correo de ayer tarde.

Tambien se dió lectura a la orden telegráfica del Subsecretario de Gobernación, publicada en el B. O. de la Provincia de fecha 24 de Marzo.

Como quiera que el número de concejales que debe constar este Ayuntamiento, son los que dice el artículo 45 de la Ley, y que no hay sociedad con el tiempo reglamentario para el nombramiento de los Concejales Corporales, de acuerdo con la vigente Ley en su artículo 46, debe quedar la conforma-

Constitución
se dicta

cion constituida en la forma siguiente. —

Comisioneros

Alcalde - D. David Rinero Hidalgo.

D.^o Teniente - D. Angel Pina de Llera } Comision Permanente
2.^o id. - D. Juan de Dios y Herrera

Concejales - D. Juan Mateo Minchero, D. Antonio Mateo
Hernandez, D. Eduardo Gajero de Leon, D. Antonio
Fito Palop, D. Ant.^o Relallo Gortoliban, y D. Juan
Saurater Aguilera, que estando vacante la del
concejal D. Antonio Pastalome Aragona que
no ha tomado posesion de su cargo, esta reunion
con la comision permanente, componen el
Ayuntamiento pleno. Quedan suprimidos
los suertes de vocales asociados, a los cuales
se le notificara y suprimidos desde esta
fecha los recibos.

Incompeti-
bilidad

Se expuso que no podian ser concejales los
que no figuren en el Censo Electoral; Los que
no sepan leer y escribir; Los que no tengan
veinte y cinco años cumplidos; Los que esten
interducos en contratos y ministerios del munici-
cipio por cuenta de este, Provincia, Region o
Estado ni el interes constituya en ser miembros
accionistas, admor de. Los deudores directos o
subsidiarios a fondos Municipales, Provinciales o del
Estado, contra quienes hubiere expedido mande-
mientos de apremio; Los que tengan estatuacion
contienda judicial y sus allegados y parientes;
combrins Municipales D.^o. Los Industriales D.^o
de sociedades o empresas D.^o. Los Notarios, Regidores
Secretarios judiciales D.^o; Los pensionados publicos expe-
to los Profesores de Enseñanza. Los que desempe-
nen cargos en entidades que tengan concierto con
el municipio, y deves incompetibilidad por
la ley exige para ser concejales —



Se dio lectura al reglamento de la Unión local de
 estatuida en esta localidad, fa cual no
 lleva el tiempo reglamentario, para nom-
 brar concejales corporativos.

Veritas las incompatibilidades, ninguno de
 los nombrados, caen en esta Ley.

Por último se dio lectura al artículo diez
 Capítulo VIII y IX del vigente Decreto Ley
 se acordó que las reuniones se celebraran los
 días del 1 al 10 de Mayo de esta instrucción.
 Yo testifico que he leído de que testar, se
 levantó la reunión, firmando los concurrentes,
 de que certifico: Enmenda. Just.º Pedro González. Val.

David Reina

José Mata

José M^{ta} de León
 y de Elena

Antonio Mata

Roberto López de
 León

Antonio Tito

Angel Peña de Flores

Antonio Pablos

Alfonsino

Diligencia Para hacer constar que el último acta de reunión
 inserta en este libro, tiene fecha de 20 de Abril
 de 1924.

Villagarcía 11-4-1924.

- 05
- Alcalde
- D. David Riera Hidalgo
Concejales
- D. Angel Peña de Urea
" José M^o de León, Echea
" José María Amador
" Antonio Mate Henajo
" Antonio Jito Palop
" Eduardo Gajera de León
" Antonio Rebelo Gordillo.
Secretario
- D. Antonio Afonso León

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de Abril del año actual.

En el Ayuntamiento de la Torre a seis de Abril de mil novecientos veintiocho, cuyo acta ha sido pasado del libro tomado en dicho día, a este libro, y día que del comento. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Srs. Concejales que al momento se expresan, y siendo la hora señalada, se declaró abierto el acto.

Al las efetas del parrafo 2^o del artículo 127, el Secretario manifestó, que en este día no podía celebrarse sesión ordinaria, puesto que las sesiones de que habla el artículo 127 fueron señaladas en la primera ordinaria celebrada el día del comento, que corresponden al primer trimestre, según el artículo 125. El Sr. Alcalde dice, que como en la primera sesión se quedaron algunas cuentas pendientes, era conveniente celebrarla.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y firmada.

Art 130, 131. Seguidamente el Sr. Peña pide la palabra y una vez que le fue concedida dice: que vea el artículo 133 de la vigente ley municipal, y una vez que fue leído, manifestó: que como lo que se trata se refiere al Sr. Alcalde, pidió que a las efetas de mencionado artículo, se consentan etc. y como al mismo tiempo, se trataba de un miembro de la Corporación, se declaró sesión secreta de acuerdo con el artículo 130. Concedido que fue por ma-



yoria, dice el Sr Peña: Que el Sr Reina al
 calde de esta villa, tiene obstruida la via publica
 sin que pueda transitar por ella ningun viculo
 las personas lo hacen con gran riesgo de su
 salud, dandon el caso que al transitar al
 mismo tiempo una persona y una caballeria en
 sentido contrario, se da que el toraje que lleva
 la caballeria, arrote las cornas de transcurto temin
 do este, que metiese en un barril. Que dicho
 Sr tiene puercas la cal, la tierra sobre la pared
 del Porico, la humedad, que esto encama, recae
 en perjuicio de las escuelas publicas. Que debe or-
 denarse que quite estas materiales de la pared
 y que se le ordene que la cal la apague, y la
 arran dentro de su edificio; Asimismo pide el
 Sr Peña se le imponga un tributo o dicho Sr por
 ocupacion de la via publica, de acuerdo con la
 letra h. del articulo 574 del Decreto ley en vigor.
 El Sr. Gargera, previa autorizacion para hablar,
 discute con el Sr Peña manifiestamente que lo que
 hace actualmente D. David Reina, se lo comunique
 el Ayuntamiento que preside el Sr Peña, y si antes
 se lo consienta, y hoy dice lo contrario, en este
 caso, pide se conceda un voto de censura para
 el Ayuntamiento que ha creado. Vuelve a hablar el
 Sr Peña y dice: Que el no pide que demorante
 se quiten las escombras del Sr Reina, por que
 sabe que es imposible de momento, pero que se
 le da un plazo prudencial para que retire
 las escombras, y que mientras tanto no lo verifi-
 que abone el arbitrio de que hablo anteriormente.
 Despues de discusion se acuerda dar al Sr Reina
 cuatro meses de prorroga para quitar las escombras
 materiales y efectos de (la) ocupacion de la via publica,
 sin que amase la cal sin dentro de su obra y

Arbitrio a
otros -

que se le cobre un arbitrio por ocupacion de la
via publica. Dice el Sr. Tragera que no debe
cobrarse nada. El Sr. Pena dice que se cobre.

Se pasa el asunto a votacion y se acuerda por
mayoria, se le imponga una multa de gravamen
por ocupacion de la via publica. Otro requisito
se cobra las puntas declarandose servio publico
tomando la presidencia nuevamente el Sr. Alcala.

Muebles

El Sr. Presidente manifiesta que el pan que
recogió el Sr. Herrera falta de peso, y del cual
habla el Sr. Pena en su servio anterior, fue uno
solo y que seguidamente dio cuenta de ello al
entonces Síndico, que por no encontrarse de momento
fue el suplente con las Guardias Municipales a
reparar todo este pan, las cuales no encontraron
ninguno falta de peso, dando al por buca esta
gestion. Dado la confirmacion que le viene dicho
Sr. También da cuenta de que ha decomisado cin-
co panes al panadero Segundo Ojeda, cuyo
pan lo tiene aqui en la Olymita para entre-
garlo a las Pobres y que tal instructor le habia
puesto las puntas al asunto, que tambien han
impuesto multas de dos puntas a los molineros
Juan Galdames, Francisco Galan Jordill, Jose
Hernandez, las cuales debrian abonarse en papel
de multa Municipal del cual se acuerda se
compre.

Carro de
pan de Harina

Se dio lectura a un oficio de D. Jose Quinto de
Hera que conduce con un carro de su propiedad
pan de Harina a este, el cual espone las perjuicios
que le causa y limitante, la circulacion de su carro
por las calles de este pueblo. Su vista de la
paracion de su oficio, se acuerda autorizarle
la libre circulacion, rogandole a dicho Sr. que
anualmente remita a este Olymita algunos

85
decidida en febrero, no conformándose a esto el Sr. Grayson que insiste en lo antes manifestado. El Secretario expone que el Decreto ley en vigor dice en su artículo último que quedan derogadas todas las Decretos R.O. y demás materias que trate de Ordenanza Municipal y como este cuerpo legal queda dicho de preferencia, estima que no tiene validez lo leído por el Sr. Grayson. En vista de esto se acuerda suspender todas las pajas y elevar una consulta y con el resultado de esta obrar.

El Secretario que suscribe hace constar que no ha llamado la atención sobre la legalidad o ilegalidad del arbitrio impuesto a D. David Reina, por que como en la discusión no se dice si debe de imponer a pagar el arbitrio por ocupación de la vía pública y se le dan cuatro meses de gracia, entendiendo confeccionados los presupuestos que deben estar en vigor antes de la terminación del plazo concedido, ignora si este arbitrio se incluya o no en dicho presupuesto. La presente acta ha sido levantada dentro de los ocho días que da la ley para pararlo del Comedor a este.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando los concurrentes de que certifico.

Supel Peña de Sierra José M^a de León

Antonio Zito

José Voto

Antonio Orbello



Dos Señores

Don José

Don Antonio Mateo

Don [Signature]

Providencia, Villagarcía de la Torre a quince de Abril de mil novecientos veinticuatro.

Visto el acuerdo tomado por la Corporación en pleno de diez del corriente y como en ella hay extralimitación, por haberse adoptado un acuerdo ilegal, suspén- dose esta y dese cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del artículo 260 del vigente decreto ley. Lo mandó y firmó D. David Reina Hidalgo Alcalde presidente de esta villa.

David Reina

[Signature]

otra Villagarcía de la Torre a quince de Abril de mil novecientos veinte y cuatro

Visto el acuerdo tomado (tomado) por la corporación municipal con fecha seis del corriente, y de acuerdo con las facultades que me concede el artículo 260 del vigente Decreto Ley, toda vez que el Sr. Pedro al pedir la palabra no la cumplido con el artículo 132 de dicho cuerpo legal, y existiendo en dicha sesión extralimitaciones, por haberse adoptado un acuerdo ilegal, ^{en lo que se refiere a la reunión secreta} suspéndase esta y dese cuenta al Sr. Gobernador de la provincia a los efectos oportunos. Lo mandó y firmó D. David Reina Hidalgo, Alcalde Constitucional de esta villa, de pu. certifica. Entre líneas en lo que se relaciona con la reunión secreta: vale.

David Reina

[Signature]



Inteligencia. Con fecha 18. se remite la copia al Sr. Gobernador civil. certifica

[Signature]

Alcaldes

D. David Reina Hidalgo

Concejales

- D. Angel Pena de Vera
- " Juli M^o de Leon y Luna
- " Antoni Mata Heras
- " Juli Mata M^olino
- " Antoni Fito Palop.
- " Juli Gonzalez Aguilar
- " Eduardo Jarama de Leon.
- " Antoni Aballo Gordillo

Secretario

D. Antoni Aparicio Leon

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticuatro

En Villagerica de la Torre a diez y nueve de Abril de mil novecientos veinticuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. concejales que al momento se expresan se celebró la

Sesion extraordinaria convocada

para este dia y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se dio comienzo al acto dando lectura de la convocatoria. El Secretario dio lectura a la R. O. de diez del corriente por la cual se manda que la Comision permanente tenga confeccionado el presupuesto que ha de regir en el año mil novecientos veinticuatro veinticinco, dentro de la primera decena del mes de Mayo exponiendole al publico durante ocho dias y despues aprobarlo por el Ayuntamiento pleno, y como este está citado para celebrar las sesiones ordinarias del uno al diez de dicho mes, y como en dicha época no es posible tener terminado el presupuesto que ha de regir en el presente año era conveniente variar las fechas de estas sesiones ordinarias. El Ayuntamiento por unanimidad acordó variar las fechas de estas sesiones las cuales serán durante los dias del quince al veintinueve de Mayo.

Seguidamente se pasó a la discusion de la Supresion de consumos y substitutivo de este.

El Sr. Alcalde dice: Que como no hay tiempo para obtener la autorizacion de suprimir los consumos

Variacion de sesiones



mas y que pertenecian el tiempo en pensar en ella.
 El Sr. Peña manifiesta que hay que buscar todas
 las medias para llegar a la supresion del arbitrio de
 consumas y en caso de imposibilidad que se centre
 al arbitrio de consumas para llevar las tarifas de
 utilidad, estas. El Sr. Alcalde manifiesta que es imposible
 acceder a la solicitud por el Sr. Peña por citar a
 todas todas las sumas sobre este arbitrio y decir
 que deben seguir las consumas por ahora.
 En vista de esta discrepancia se pasa a votacion
 El Sr. Alcalde y los tres Jueces y se votan por que
 sigan las consumas y el voto de los tres Concejales
 que se solicite la supresion y que se haga un repar-
 to de utilidades de acuerdo con el R. D. de 11 de
 Setiembre de 1718. Que si no aprueban esta solici-
 tud, que se siga confeccionando dicho reparto al
 objeto de que este con el tiempo oportuno, confeccionado,
 para el presupuesto de unos presupuestos
 venturosos venturosos y que mientras tanto se siga
 cobrando el arbitrio de consumas. El Sr. Jefe
 dice: que no se habia enterado del objeto de la con-
 vocacion y que no venia preparado para ella, y pide
 se suspenda para otra sesion; se accede a ello y
 que mientras se discute o no este asunto, se soli-
 cite del Sr. Subsecretario de Hacienda la supresion
 de este arbitrio, y con ello se va ganando tiempo.
 Se pasa a continuacion a recomendar al Concejal que
 ha de pertenecer a la Junta del Curso Electoral de
 este villa haciendo una votacion verbal y no
 poniendole de acuerdo ninguno de los tres Concejales,
 se pasa a votacion secreta. Depositadas que fueran
 las papeletas individuales en la correspondiente ur-
 na, estas fueran sacadas una a una por el Sr.
 Presidente el cual las leyó en alto voz dando el
 siguiente resultado: D. Toriberto Hernandez obtuvo

Vocal del
 Curso Electoral

cinco votos. D. Eduardo Goyena de León, uno, y
 D. Antonio Mata Herrojo tres, quedando nombrado
 por mayoría para vocal de la Junta Municipal
 de esta villa D. José María Herrojo, a cual
 se le dan su correspondiente credencial. Y no
 habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
 terminada la sesión. Antes de firmar dice el
 Sr. Peña: Que el decir de el que se suprimen los
 comuneros, es con el objeto de buscar un substituto
 que nivele el presupuesto, pues de otra manera no
 es posible. En esto ha sido su objeto y firma
 de que certifico. —

David Reina

José Peña de Flores

Eduardo Goyena

de León

Antonio Mata

José Goyena

José Mata

Antonio Pellos

Antonio Fita

José María Herrojo

Alcaldes
 D. David Reina Hidalgo

Concejales
 D. José Peña de León

Antonio Mata Herrojo

Eduardo Goyena de León

Antonio Mata Herrojo

Antonio Fita Pellos

Acta de la sesión extraordinaria
 celebrada el día veintinueve de
 Abril de mil novecientas veintinueve
 en el ayuntamiento de esta villa de
 Badajoz. Bajo



José Manuel Aguilar }
 Antonio Riballo Jordillo }
 Secretario }
 Antonio Aparicio Louso

En la presidencia del Sr. Alcalde
 con la asistencia de los señores
 concejales que al momento se expresan
 celebró la sesión extraordinaria
 señalada para este día, siendo la hora señalada
 por el Sr. Alcalde se dió comienzo al acto dando
 lectura al acta de la sesión anterior que fue apro-
 bada. Ato seguido el Secretario dió lectura a la
 convocatoria para este día, el Sr. Alcalde acordó
 la palabra al Sr. Pinar y cuas dice: Que las
 consumas deben suprimirse por no ser beneficiosas
 al Ayuntamiento, que con sus impresos no
 sirven al presupuesto. El Sr. Alcalde manifiesta
 que deben seguir las consumas buscando además
 por la ley un impuso que con el de consumas
 pueda salvar el déficit. El Sr. Pinar manifiesta
 que si este Ayuntamiento quisiera hacer algo
 en beneficio del pueblo, tiene que suprimir las
 consumas. El Sr. Alcalde varona sobre las difi-
 cultades que abren para el reparto de utilidades
 y pronto en vigor para el proximo ejercicio;
 dice que como el consumo tiene que supri-
 mirse para el año siguiente, verteremos
 al vertidos debe suprimirse este trabajo por
 ahora para empobrecer menos a los vecinos, y
 esto sucede que cada época pueda poner-
 se en vigor. El Sr. Pinar es de igual opinion
 que el Sr. Alcalde, manifestando á demas que
 como es tan corto este termino municipal
 que por la compra muy grande para las
 propiedades, haciendo para ello que se solicita
 del Estado que este termino lo que antes
 pertenecia. El Sr. Alcalde dice que como esto
 es material para tratar en otra sesión, se
 citará de nuevo á otra extraordinaria y un

Suprimen de consumas

Utilidades



25

ella se formaran las acuerdos necesarias.
Vuelve el Sr. Peña a hacer uso de la palabra
para manifestar que es conveniente suprimir
las consumas este año. El Sr. Alcalde insiste
en la imposibilidad y que además de buscar
otras mejoras se vea el medio de suprimir lo
que se puede en gastos y tanto ingresos
como gastos sean reales y verdaderos. El Sr.
Grajera dice: que las consumas deben salir
por mayor tipo, para que tenga mejor im-
presa este Ayuntamiento, siendo del mismo
parecer D. Angel Peña. El Sr. Alcalde mani-
fiesta como en la sesión anterior, que no
puede acceder a esto por estar hechas todas
las cuentas en el arbitrio de consumas. Entran
en discusión los tres Alcaldes, Peña, Grajera, no
pudiendo de acuerdo pues el Sr. Grajera dice
que es imposible hacer el reparto este año por
no haber tiempo y los tres Peña, Mateo, Jito
Pelado y Jorralas que se supriman, el Sr. Grajera
que no esta conforme, y pide que se siga con-
siderando al denique concafito hasta el año veintena.
El Sr. Alcalde manifiesta que es de opinion que
se consulte al Sr. Delegado de Hacienda.

Como no se forman de acuerdo se hace votación
nominal votando en contra de la supresión de
consumas el Sr. Alcalde y D. Eduardo Grajera
y por que se suprima, D. Angel Peña, D. Ant.
y D. He Mateo, D. Ant. Jito, D. Antoni Pelado y
D. Jori Jorralas. Dice el Sr. Alcalde que cree
tiempo perdido esto, pues mientras no acceden
el Sr. Subsecretario a la solicitud, que se le ha
presentado, no debe hacerse nada, y no haber
de mas cuentas de que trabar se levanta
la sesión formandose las concurrentes de



todo lo que yo el Secretario certifique.

D. David Reina

Angel Peña de Urea

Antonio Mata

José Mata

Antonio de la Cruz

José Goveale

Antonio Pichallo

Antonio Fito

Antonio Aparicio

Alcaldes

D. Angel Peña de Urea

V. Honorables

D. José M^o de Kaur y Eche

" Antonio Fito Palap.

" José Mate M. M. M.

" Antonio Pichallo Gordillo

" José Goveale Opulien

" Antonio Mata Honorja

Secretario

D. Antonio Aparicio Seo.

Acta de la sesión celebrada de acuerdo con el artículo 125 de la vigente Ley Municipal.

En Villagorria de la Terna a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintitres venticuatro.

Bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones

y con la asistencia de los tres concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria señalada en el artículo 125 de la vigente Ley, y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura del Acta de la sesión anterior la cual fue aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde manifestó: que dada la abaratación de la servidumbre era conveniente hacer el reparto de las eras de las ejidas publicas y situacion si convenia o no poner un arbitrio a las eras que

Reparto de Eras



se establecen en la Dicha Royal Compa de la
Virgen de esta villa, La Corporacion por una similar
acuerdo. Que las mas que se establecen en los ejidos
de la Concha, Pilas, se saquen en venta en la
forma acostumbrada reservando a cada cual, el
sitio que siempre ha ocupado y al mismo precio
la finca que se vendio en años anteriores, non-
brados, para que hagan estas repartos, a Don
Domingo Hunchas, Lora y D. Jose Riballo Huan-
talo los cuales son acreditados por la Guardia
Municipal. Con referencia al empalme en el
Campo de la Virgen que se siga observando las
costumbres antiguas de no cobrar la ocupacion del
suelo pero que se demarque a cada uno su sitio.
El Sr. Presidente pone en conocimiento de la
corporacion que el Secretario del Ayuntamiento,
ha dado documentos oficiales y estas han
salido del Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde
Presidente D. David Rivas Hidalgo al cual
el Secretario le hizo las advertencias necesarias
y dele, da de este hecho, conocimiento al
Sr. Gobernador.

Suspension
de la Municipal

Asi mismo manifestó el Sr. Primer teniente
de Alcalde que preside esta reunion, que habia
repartido en sus cargos a las Guardias Municipales
que destruyeron el Alcalde Presidente, por no haber
dado cuenta este ultimo a la Corporacion Municipal
de acuerdo con el parrafo 3º del articulo 19º de
la vigente ley. D. Jose Mº León, protesta de
esta reparticion manifestando que cuando
el Sr. Alcalde les destruyeron, sus razones ten-
dran.

Tambien manifestó el Sr. Presidente, que el
Depositorio de fondos Municipales no tiene poder
como la ley exige, y que era necesario que



funcion franquista ó fideicomiso y en caso contrario sus-
tituirle por otro.

Siendo necesario nombrar un concejal para que de
acuerdo con la ley tome parte de la Junta Local de prime-
r instancia, la corporación por unanimidad, nombró á
D. Juli M^o de León y Echea, el cual cubre la vacante
que existe en dicho Ayuntamiento.

El mismo Sr. Presidente pide se lea el contrato que
este Ayuntamiento tiene celebrado con el Médico Titular
de esta villa. El Secretario dio lectura al mismo el cual
tiene fecha 14 de Setiembre de 1909 y en su artículo 4^o dice:
"El Facultativo no podrá ausentarse del Pueblo sin per-
misión de la autoridad, y siempre que lo hubiere dejara
encargado, por su cuenta otro facultativo para la asisten-
cia, así como también en caso de enfermedad, las
ausencias no podrán prorrogarse por mas de
ocho días". Pues bien, dice el Sr. Primer Teniente
de Alcalde, en venturosa de Abril un caso cojo
debajo á una niña y necesitaba la asistencia facul-
tativa, yo estaba enfermo en aquel día y mande
llamar al Médico Titular para que fuera á asistir
á la enferma manifestándole el Médico no poder
hacerlo por estar enfermo, sin mandos quien le
sustituyera; En vista de la gravedad del caso,
y aunque era ya de noche, mande á la proxi-
ma Ciudad á un guardia municipal para
que trajera un médico, el cual llegó en la
mañana reconociendo y diagnosticando de
las lesiones que padecía la enferma. Al pedirle
el que habla la cuenta manifestó el Médico, que
se trataba de un viaje urgente y de noche, tenía
que llevar doble cantidad, que de día, de noche
el Alcaide de Consumos cinco pesetas por su turno
el Depositario los fondos municipales en su poder

de las cuales firmo el correspondiente libranamiento y el Alcalde dejó un oficio al Administrador de Comunas de la cantidad, que esto dio al Médico para que lo descontara en el primer ingreso que efectuare; este fue el día cinco del actual, y el Sr. Alcalde no quiso hacer cargo de oficio recibir que yo deje al Administrador. Su visto de esto? quien debe pagar estas cien puntas, el Ayuntamiento, descontándolas al Médico o pagarlas ya? pues si V. M. cree que yo me trasluciere en mis funciones, puede manifestarme. D. José M. León, manifiesta que bien claro lo dice el contrato, que debe pagarlas el Médico o descontándolas de su sueldo, pero quien sabe si antes se avisó al Médico para que este mandase por un sustituto, contestándole el Sr. Peña que se le avisó con tiempo oportuno. El Sr. León dice que aunque es de cargo del Médico el pagar este contrato, dada la situación precaria de dicho Ayuntamiento, debían descontársela a él solo cincuenta puntas, y las otras que las pagara el Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad, excepto el Sr. León, acuerda que las cien puntas pagadas por el Sr. Alcalde que están el venturo de abril sean descontadas del haber del Médico. Titular y por no haber consignación para otra cosa en el presupuesto.

El concejal D. Antonio Gil, dice: Que el Herrero Centurión Titular, al cual se le abona su correspondiente residencia, tiene establecida su forja dentro de una habitación de su casa, y como es labrador por la misma puerta da salida entre el pueblo y la forja entre el ganado de su labor, y que abra y cierre la puerta cuando le parezca, comendando el correspondiente porvenir al Jefe de la Policía, y pide, que si hay derecho a ella, se le exija que abra una puerta a la calle,

Puerta abierta
de la forja
, leonas...



independiente con la de su casa, para ser visto del público y que tenga asisto y asistida la farmacia en las horas oficiales. El Sr. Presidente manifiesta que se consultará el caso con el Subdelegado de Farmacia y con lo que este conteste se procederá. Los tres Concejales que asisten a la sesión, manifiestan, que siendo en su mayoría labradores, les ocurren perjuicios al asistir a las sesiones a las diez y ocho horas que están citadas, para las días que restan de los del cuatrominuto. Se acuerda por unanimidad, que estas se celebren a las veintinueve de cada día.

Comisión de Honor, se renuncian.

Cuentas

Seguidamente se pasó al examen y aprobación de las cuentas salidas hasta el día. Existían en Caja en primer mes del corriente 308,67 ptas han ingresado por arbitrios 1,513. Haciendo un total de ingresos de 1,818,67 ptas a las cuales se le ha dado la siguiente inversión:

- en pago del sueldo de Febrero Sueldo de Empleados 374,61.
- Por el mismo concepto Guardias Principales — — — 124. "
- Una libra de manteca de bacitoma 122 ptas. Por el alumbrado publico del mes de Febrero 102, 21. Sueldo del Veterinario del mismo mes, 41, 66. Un trimestre de renta de casas de las Herencias correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo 75, igual tiempo de la Casa Cuarta 90, el mismo tiempo de residencia del Delegado Submatrón 72, 53. Sueldo del Médico de Enero y Febrero 250. Residencia del Farmacéutico por igual tiempo 90, 92. Medicamentos a la Beneficencia por el mismo plazo, 272, 30. Gratificación de Febrero al encargado del Reloj 7, 50. Alumbrado del Cuartel del mismo mes, 39, 10. Remitidas a Don Antonio Sierra para papel de multa, Distrito forestal, Reintegro y gastos 100, 70; por cuenta de la compositura del Reloj, 25 ptas. Quedando en Caja en la actualidad un saldo de 31, 74 ptas.

La continuación se pasó al estudio, discusión y aprobación

de las presupuestos municipales que han de regir en el año económico de mil novecientos veintinueve, cuyo proyecto ha sido discutido y aprobado por la Comisión permanente en la primera sesión del presente mes y mandado publicar en el Boletín Oficial de la provincia.

Empieza la discusión por las ingresos en la forma siguiente: Artículo primero

✓	Capítulo 1º	Artículo 2º	Inscripciones vitivinícolas	649,64	
✓	"	"	6º	Multas de acciones de S.º Canal	2.610, "
✓	Capítulo 2º	"	1º	Producto de Hierros y Pastas	1.000, "
✓	"	"	3º	Aprovechamientos Comunes	1000, "
✓	"	3º	1º	Pecas y elchidas	4000, "
✓	"	"	2º	Puntas públicas	15, "
✓	"	"	3º	Motaderos	1.000, "
✓	"	"	10º	Certificaciones	20, "
✓	"	"	13º	Multas	100, "
✓	"	"	14º	Suministro al Exerito	200, "
✓	"	"	15º	1-20, % sobre paga y de cuenta de empleados	78, "
✓	"	"	16º	Sobre riego (de nueva creación)	2.000, "
✓	"	"	17º	Ocupación sin pallas (D.º)	100, "
✓	"	"	18º	S.º villas nuevas cafes (D.º)	50, "
✓	"	"	19º	Carneros perras y Saladas (D.º)	1.000, "
✓	"	"	20º	Sobre exportación de aves de corral (D.º)	100, "
✓	"	"	21º	D.º Alcoholes (D.º)	1.000, "
✓	Capítulo 4º	5º, 6º	Neo tienen aplicación	" "	
✓	"	7º	Artículo 6º Eventuales e Imprevistos	2.100, "	
✓	"	8º	Neo tiene consignación	" "	
✓	"	9º	2º Recargo por industrial	260, "	
✓	"	9º	4º 10, % por Cédulas personales	500, "	
✓	"	9º	5º Reparto de utilidades	42.929,75	
	Suman en total las ingresos			62.722,21	



Capítulo de Gastos

	Capítulo 1 ^o	Ortala 1 ^o	Sueldo de Empleados	8.275. "
	"	"	2 ^o Material de Escritorio	400. "
	"	"	3 ^o Subscripciones	160. "
	"	"	4 ^o Casa Ayuntamiento, limpieza	72. "
	"	"	5 ^o Moviliario, reparacion	100. "
	"	"	6 ^o Suministros	300. "
	"	"	7 ^o Elecciones	100. "
	"	"	8 ^o Gastos menores calificación	50. "
	Capítulo 2 ^o	"	2 ^o Sueldo de 2 Guardas Municipales	2,190. "
	"	"	3 ^o Equipo y vestuario	150. "
	Capítulo 3 ^o	"	2 ^o Alumbrado publico	2,000. "
	"	"	5 ^o Animales de Carro	25. "
	"	"	7 ^o Inspector de Carnes	500. "
	"	"	8 ^o D. de Higiene precuaria	135. "
	Capítulo 4 ^o	"	4 ^o Alquiler de edificios	500. "
	"	"	6 ^o Limpieza y conservacion de Escuelas	100. "
	Capítulo 5 ^o	"	1 ^o Sueldo de un Medico Titular	1,500. "
	"	"	1 ^o Residencia del Farmaceutico	548. 60
	"	"	3 ^o Quisitas Beneficiales	1,750. "
	"	"	4 ^o Socorros a pobres transeuntes	25. "
	"	"	8 ^o Brigada Sanitaria	295. 34
	"	"	9 ^o 5% para sanidad segun el art. 2 ^o de la Ley	2.416. 06
	Capítulo 6 ^o	"	2 ^o Caminas vecinales	200. "
	"	"	3 ^o Fuentes, Camerinas	500. "
	"	"	5 ^o Obras del Matadero	500. "
	"	"	7 ^o Alcoras y empedrados	500. "
	"	"	10 ^o Reparacion de la Casa Ayuntamiento	150. "
	Capítulo 7 ^o	"	3 ^o Carnes del Partido	352. 20
	"	"	4 ^o Socorros a pobres y detenidos	20. "
	Capítulo 8 ^o	"	Noticia consignacion	" "
	Capítulo 9 ^o	"	8 ^o Junta de Reformas Sociales	50. "
	"	"	8 ^o Campo de experimentacion Agrícola	50. "
			Suma y sigue =	24.231. 20



[Handwritten flourish]

de Guardias Municipales, se les entregue anualmente a cada uno setenta y cinco puntas para el uniforme, siendo obligacion de estas, el tener un uniforme de gala para los dias de fiesta, y otro para cada una de las clas temporales de cónyugos conseruables en estado de guerra.

En el articulo tercero fue discutido y desechado el arbitrio acordado de las vejis de las ventanas por la Comision permanente, en el articulo primero, se aprueba que las setenta y dos puntas, con signadas para limpiar de la casa Ayuntamiento se entreguen a rason de seis puntas mensuales al Alcaide, para que lo verifique por su cuenta. En el articulo noveno, se acuerda no incluir en el presupuesto actual las tresmil quinientas votadas por la Comision permanente para cubrir el deficit en el Estado por sus citon acordada actualmente la rebaja del R. D. de 12 de Abril ultimo. Se dio cuenta del oficio recibido por 12 del corriente del Sr

Resolucio
Certificacion
para obtener
Comunicacion a 10/2

Delegado de Hacienda pidiendo certificacion de las acuerdos tomados por el Ayuntamiento para la supresion de consumos los cuales se han remitido. La Corporacion por unanimidad ve con mucho gusto esta supresion y la implantacion del substituto del Reparto de utilidades. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Jose M^o de San Juan Rafael Peña de Aro Antonio Pablos
[Signatures]
Jefe de Sala Antonio Jita



Jose Gonzalez

Antonio Mata

Antonio Lito

[Signature]

Alcalde

D. David Riera Hidalgo
Concejales

D. Angel Pena de Uera

" Antonio Lito Ocas

" Jose Mata Jimeno

" Jose Gonzalez Aguilar

" Antoni ~~Ribera~~ ~~Rodriguez~~
Secretario

D. Antonio Aparicio Leon

Acta de la sesion ordinaria
celebrada en este dia
En Villagorria de la Torre a
diez y nueve de Mayo de mil
novecientos veintidós.

Bajo la presidencia del Sr. Al-
calde, con la asistencia de las
tres Concejalas que al momento se

expresan, se celebró la sesion ordi-
naria correspondiente a este dia, de acuerdo con el
artículo 125 del estatuto y siendo la hora señalada
por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose
lectura de la sesion anterior la cual fue firmada.

El Secretario dio cuenta a la Corporacion de que las
vecinas de esta villa Amicito Ruiz Merino y Fran-
cisco Jimeno, de acuerdo con el R. D. de 29 de Oc-
tubre de 1923, tuvieron solicitud para en la corpora-
cion, concedido que le fue, pasaran a ocupar sus
respectivas puntas y manifestaron: "Como Excmos.
Ayuntamiento (que son) pedimos que se nos abonen
el mes de Marzo y Abril y 14 dias de Mayo, en el
año de 1922 en las ultimas dias de Marzo, se ven-
dio el campo de la Vega produciendo esta venta
unas dos mil pesetas aproximadamente, y como
vecinas y de acuerdo con el parrafo 2º del artículo
283 de la vigente ley, dese saber cuanto impor-
to su cuantia y en que se invirtio esas pesetas.

Y de esto que se le da cuenta al Gobernador Fran-
cisco Jimeno. - Amicito Ruiz." Este ultimo hizo entrega

Luces del vecin-
dario -
ex +





Del escrito anteriormente copiado del cual se le dio recibo. Y continuaron el antes dicho Sr. Pinar manifestando: "De acuerdo con el Artículo 131 apartado a del Decreto Ley de 8 de Enero, ruego á la Corporación que se me facilite las siguientes certificaciones: De la Sesión de 29 de Enero de 1921, de 2 de Diciembre 1919. De las convocatorias de esta villa, publicadas en las Boletines oficiales n.º 80 de 1920, 55 de 1921, y 55 de 1922, Anuncio Pinar = Fran = Pinar." Haciendo entrega del escrito antes especificado y del cual se le dio recibo. Asimismo manifestó verbalmente el expositor Aniceto Ruiz Merida, que por que no se le abonaba lo que se le debía. El Sr. Alcalde contestó: Que tanto á esta pregunta como á lo que habiam manifestado por escrito, se le contestaron oportunamente, y que en el tiempo reclamatorio se le diere cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Seguidamente se dio lectura á un escrito del Alguacil del este Ayuntamiento Felice Rubio Viejo, el cual solicita permiso para trabajar en la recolección, con objeto de aumentar un poco su haber que es muy escaso, en la misma forma que se le hizo el verano anterior y en la época de la cecidonia, dejando á persona que le sustituya. La Corporación por unanimidad acordó concederle hasta fin de Junio.

El Secretario manifestó que de acuerdo con el Artículo 207 del vigente Decreto Ley, era necesario crear un servicio municipal de Profesores en partas para la asistencia de familias pobres de esta villa. La Corporación por unanimidad le ve con mucho gusto, acordando su creación y que para proveerlo se anunciara en el Boletín Oficial y se gestione de los Hospitales que envíen personas capaces para ello.

El concejal D. Antonio Rubillo después de pedir la palabra, expresó: Que dado la necesidad de acudir que hay en esta villa, debe prohibirse la exportación

ponerle tasa. El Sr. Alcalde manifestó, que
tan pronto como se le denunció la usura de aceite,
y aun no habiendo prohibición oficial para la salida
de este líquido, por la conveniencia del pueblo, dio
Ordenes para que no saliera ningún líquido de
este. Respecto a la tasa, que había consultado con la
Sección provincial de Subsistencias de la cual no había
tenido contestación. El Sr. Peña pide que se vuelva
a consultar nuevamente para que en concreto,
contesten si tiene tasa el no vendido producto; el
Sr. Alcalde manifestó que se haría por el primer
correo, y mientras tanto tener especímenes de todo
el aceite que se necesitara, pero al precio de 23,50 pto
por @. El Sr. Peña dice: Que como momento lo
van a empezar a repartir las usas de las ejidas,
deben ir al frente de la Comisión de reparto las
Sres. Concejales que forman la Comisión de Población
Urbana y Rural, acordándose así.

22
Presencia del
Alcalde y teniente
de Ayuntamiento

El mismo Sr. Peña manifestó que en caso de
enfermedad, o ausencia del Sr. Alcalde y tenientes
que lo substituyan, y no habiendo nombrados en estos
Ayuntamientos suplentes de las mismas, quien debe
substituirlos. El Secretario dijo haber al Artículo 99 del
vigente Decreto Ley manifestando a demás, que
como la actual Corporación está constituida sin
elección y si por orden gubernativa, el que sus-
tituye al Alcalde y tenientes de Alcabala es el
Concejal de mayor edad.

Utilidad de

El Secretario expuso: Que estando acordado la confe-
cción del reparto de utilidades como substitutivo
del arbitrio de consumos, era conveniente formar
los listos o relaciones de contribuyentes de esta loca-
lidad, para poder cumplir con el Artículo 489,
del vigente estatuto pidiendo autorización para ad-
quirir el material necesario para repartir a domicilio



al objeto de que cada vecino haya su relación jurada y con vista de ellas decida las relaciones de contribuyentes, para hacer entrega de las mismas a los vocales notas que designe el Ayuntamiento pleno.
 Si no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifica.

David Reina

Angel Peña de Herrera

José Mata

José Gourolay

Antonio Mata

Antonio Jito

Antonio Rebollo

Alcalde

D. David Reina Hidalgo

Concejales

D. Angel Peña de Herrera

" Antonio Jito Palop.

" José Mata Espinosa

" José Gourolay Aguilar

" Antonio Rebollo Jordillo

" Antonio Mata Herrero

Secretario

D. Antonio Aparicio Simón

Acta de la sesión ordinaria celebrada este día, en Villagarcía de la Torre a veinte del mes de noviembre de mil novecientos veintiocho.
 Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este día, de acuerdo con el artículo 125 del estatuto, y siendo la hora señalada la (hora señalada) por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto de solemnizar la lectura de la sesión anterior la cual fue firmada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó: que en vecinas de esta villa, Carmen, Mate Medin y encuentran muy enfermos, abandonados a su

Expediente de
enfermos -

Como sea que la asista madre y por humani-
dad y como debe de. Alcalde propone a la
corporacion que para conducir a un hospital
bien al provincial de Badajoz o al Central de
Sevilla, pidiendo para ello de la Corporacion, se
conceda del capitulo de Beneficencia para sus
gastos de viaje de ella y del que la acompa-
ñan al Hospital. La Corporacion acuerda por
unanimidad, que con cargo a dicho capitulo
sea conducida a un hospital lo antes posible.

Plagas en
campo -

Se dio lectura a un oficio del Sr. Presidente
de Plagas del Campo de esta localidad, en el
cual dice, que habiendo avivado germen de
langosta en la Dama Royal, al depositarse con-
sponde su extirpacion lo antes posible.

El Sr. Alcalde a presentas del Sr. Pina, manifiesta,
que el remedio debio hacerse punto a su tiempo
culpando de ello a las Ventas, que manifiestan
a su tiempo que por estar de rastrojo no habian
germen de langosta, y que hoy no habiendo
ni gasolina ni dinero en este Ayuntamiento, que
es mas dificil su extirpacion que antes se habia
hecho con la rotacion del terreno. Los Dtos.
Dito, Añon y demás Concejales son del parecer del
Sr. Alcalde.

El Sr. Pina pide que se forme
expediente, para ver si hay alguna responsa-
bilidad para la Junta o Ventas que en su
tiempo no pusieron las medidas oportunas.

El Alcalde estima, que con la urgencia debi-
da debe procederse a la extirpacion, no obstante
seguir el procedimiento que pide el Sr. Pina,
dandole conocimiento de ello al Sr. Ingeniero
Jefe del Distrito forestal de la provincia.

Con referencia al sueldo que ha de ponerse
a la Profesora en pentas, acordada en la sesion



de ayer, se acuerda que se consigne en presupuesto, una peca diaria, sacandose á consumo este plaza, y en caso de no haber solicitante, se le conceda á una de las portenas practicas de esta localidad, con la obligacion que se estipule en contrato.

Viaje al
Alcalde.

El Sr. Peña le sorprende que el Sr. Alcalde habiendo verificado un viaje oficial á Badajoz, no haya dado cuenta de ello al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde manifiesta; que en efecto, el dia cinco por la tarde recibio oficio del Sr. Delegado del Distrito, para que el dia diez y siete, cumpliese unas de S. M. el Rey estubien á las doce en Badajoz para la recepcion que con tal motivo se celebraria, concurriendo á ella, con la representacion del Ayuntamiento y del pueblo, y que á su llegada á esta, le encontrara á su Sr. esposa, y con esta preocupacion no se acordó de informar al Ayuntamiento de este viaje, diciendole se le dispensara esta omision. La Corporacion asi lo hace, y le da un voto de gracia por esto.

Policia Urbana
y rural.

A peticion del Sr. Peña se da un voto de gracia á las tres Concejales D. Anto. Rebollo y D. Jose Juarez, que componen la Comision de Policia Urbana, Rural por sus trabajos gratuitos en el reparto de las bras en las ejidas publicas, pues solo ha oido manifestaciones de contumacia, entre las adquirientes de terrenos. Y proponer que hasta que se debe esperar á las individuos que tienen solicitado ó reservado terreno para que recojan sus papeditas. El Sr. Alcalde dice que ocho dias y la Corporacion se muestra conformada. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifica

Dario Reiss

Angel Peña de Perea



Antonio Rebollo José Mate
 Antonio F. de José González
 Aparicio

Alcalde

- D. David Reina Hidalgo
- Concejales
- D. Angel Peña de Uva
- " José Mate Aparicio
- " Antoni Nieto Pablos
- " Antoni Rebollo Jardillo
- " José González Aguilar
- Secretario
- D. Antoni Aparicio Leon

Acta de la sesión ordinaria celebrada este día en Villagorrión de la Torre a las once de la mañana de mil novecientos veinticinco. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia

de las tres Concejales que al momento se expresan, se celebró la sesión ordinaria, como prescribió a este día de acuerdo con el artículo 125 del estatuto, y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dando lectura de la sesión anterior la cual fue firmada.

Playas del campo

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó: Que como en el oficio que mandó el Sr. Presidente de la Junta Local de Playas del campo de este valle no dice ni la magnitud de la playa ni el sitio donde esta se encuentra, me conviniente que fuera a la Delegación Provincial la Guardia Municipal y las peritos, para ver las cosas y la magnitud de esta y emplear las medidas para la estiración de la misma.

El Sr. Peña expresa que era muy conveniente y además quedaria documentado justificativo en



Invenario
de fondos

Este Ayuntamiento, que se le fuere un oficio al Sr. Presidente de dicha Junta, para que este participara al Ayuntamiento los papeles de la aparcado, y las cordones que hay y así se acordó. A continuación el Sr. Peña presentó al Sr. Alcalde que que aplicación iba a dársele al dicho inventario un libro Municipal por el empalme de las eras en las ejidas, manifestando el Sr. Alcalde que el le permitiera la aplicación que marca el artículo 568 de la vigente ley, esto es aplicárselas a deudas que proveyeran del año anterior. El Sr. Peña expuso: que contra se había dejado cesantes a los Guardines Municipales, era muy justo que a estas se les pagara se las das meses y días que se les adeudaba, pues mientras existieran colocadas, tenían crédito por su favor general de todas partes, y ahora ya cesantes no tendrían las mismas facilidades.

Por unanimidad se acordó abonar a estas individuos lo que se les adeudaba.

Subvención
a Revista de
Extremadura

El Sr. Peña, expuso a la Corporación, que en esta localidad se encontraba un periodista, el cual viene haciendo una información de todas las Dintilas Municipales, para editarlas en la revista "Vida Extremada", y como este Municipio no está en condiciones de hacer estipendios, tampoco debe quedar en el retículo de que salgan informaciones de toda la provincia, sin que aparezca este pueblo, y oír que aunque poco debe subvencionarse a este Sr. por los trabajos que lleva ya hechos, pidiendo se haga un desembolso de cien pesetas.

El Sr. Alcalde expuso la situación precaria del Ayuntamiento, y reconociendo la importancia comercial que adquieren las pueblas, con este clase de informaciones, es como particular y comerciante, había contribuido a este efecto, y creía que solamente

debe la Corporación desarrollar para este circunscrito
puntos. Previa discusión por las tres concejalías
que asistieron a esta sesión y por unanimidad, se
acordó subvencionarlo con setenta y cinco pesetas.

La Comisión de policía Urbana y Rural expuso, que
en vez de los ocho días acordados en la sesión de
cuya para el reparto de las eras, deben disminuirse
este tiempo, y darse por terminada el Domingo, por
siendo día de fiesta habrá mas facilidad.

Por la Corporación así se acuerda y que se eche
un bando para que llegue á conocimiento del
público. Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesión de que certifico.

David Reina

José Mata

Ángel Peña de Ilera

Antonio Rebollo

Antonio Mata

José Guzmán

acuerdo

Decreto. Villagarcía de la Torre á veintinueve de Mayo de mil no-
vecientos veinticuatro. Visto el acuerdo tomado por la
Corporación Municipal con fecha diez y seis del corriente
con referencia al cabildo de cien pesetas á un Medico
forastero y ser descontadas del sueldo del Medico
Titular de esta villa, y considerando que este
cuenta es extraño á la competencia municipal,
de acuerdo con el parrafo 3º del artículo 192, del
vigente Decreto ley, suspendo dicho acuerdo poro que
lo resuelva quien para ella tenga competencia.

David Reina

[Handwritten flourish]



- Alcalde
- D. David Ruiz Hidalgo
- Concejales
- D. Angel Peña de San
- " Antonio Mata Herrojo
- " Don Mata Mendigón
- " Antonio Rebollo Jordán
- " José Morales Aguilar
- Secretario

Nota de la sesión extraordinaria celebrada este día en Villagarcía de la Torre a ventidós de Mayo de mil novecientos veinticuatro.

Después la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de los tres Concejales que al

D. Antonio Aparicio Leizaola se expresa, se celebró una sesión extraordinaria señalada para este día y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto dando lectura de la convocatoria que explica el objeto de la sesión, de un oficio recibido en el correo del día veintidós cuyo oficio tiene fecha treinta de Abril, así como del Político oficial del veintidós de corriente, leída la palabra a D. Angel Peña de San, el cual dice: Que visto el oficio del Sr. Delegado fecha treinta de Abril, lo publicado en el Político oficial ante dicho, cree no puede tomar posesión el Concejil nombrado D. Rafael Flores, muy a pesar del dicho, dada la cultura y el cargo que se le tiene a dicho Sr. por no traer mas que un apellido, y habiendo mas con este mismo nombre y apellido en esta localidad, cree que es improcedente hasta que esto no se declare, pues así mismo lo ha manifestado el citado para tomar posesión, pues cree que puede ser también con fusión. Igual mente manifiesta con referencia a D. Juan Morales por no reconocerse en esta localidad persona que ostente dicho nombre y apellido.

Porque de
nombrar a
los concejales
+ Salomón

D. Juan Antonio Blanco Morales, Honora que
 comparece por creer ser el que se alude
 en el oficio del Sr. Gobernador civil de la
 provincia, el cual manifiesta: que no está
 conforme por lo expuesto por el Sr. Pina
 pues no habiendo en esta localidad otra
 persona conocida por Juan Morales mas que
 él, cree que a él solo se refiere dicha comu-
 nicación.

En vista de esto el Sr. Alcalde estima que
 solo debe darse el caso al Concejal D. Antonio
 Jito Palaps y suspender la toma de posesion hasta
 consultar con el Sr. Gobernador y que este reme-
 va.

El Sr. Pina vuelve a hacer mención de la palabra
 firma manifiesta que él no tiene reconocimien-
 to alguno en que el Sr. Morales tome posesion
 de su cargo, si él se asegura que es él el
 nombrado, pero que cree que debe exponer a
 que resuelva el Sr. Gobernador.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesión de que certifica

David Reina

Juanel Peña de Herra

Antonio Mota

José María

Antonio Paredes

José González

Juan A. Blanco-Morales
y Herrera

Rafael Lobos

Agustín



Alcalde
D. José María
Carras
D. Ángel Peña
D. Antonio Mateo
D. José Mateo
D. Antonio Rebollo
D. José Lourenço
Secretario
D. Antonio Spencer

Acta de la reunion extraordinaria celebrada para este dia.

En obediencia de la orden a virtud, suena de Junio de un movimiento veinte y cuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los señores concejales que al momento se expresan se celebró la reunion extraordinaria celebrada para este dia y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dando lugar a la convocatoria objeto de esta reunion.

Seguidamente el Sr. Antonio dio lectura a una orden n.º 1784 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 26 del corriente, por el cual rectifica el anuncio al Prolator Juan de 29 de Mayo, manifestando que los nombres de los concejales que han de cubrir las dos vacantes que existen de D. Juan Antonio Olmos y Morales, y Rafael Flores Fernandez, y esta orden del Sr. Delegado del Distrito, n.º 624, dando traslado del anterior.

El Sr. Peña, pide la palabra y despues que le fué concedida, pide a los señores concejales que con necesidad pongan un concejal y pueblo que fué por el Secretario de la Corporacion, el Sr. Peña pide a la pregunta a los señores que van a tomar posesion si cumplen los requisitos necesarios.

Y resultando que a Rafael Flores Fernandez no cumple los condiciones que exige el parrafo 1.º

del artículo 84 del estatuto, pide el Sr. Pina
que no se le dé posesión por no reunir
las condiciones de ley.

El Sr. Alcalde manifiesta que los votos
sí no, tomará posesión del cargo y si no
entran conforme, que después vuelvan con-
tra el acuerdo, que por estatuto un cargo
público ^{al elegido} cumple lo ordenado.

Los tres Sr. Mata, Sr. Antonio Mata, Sr. Antonio
Paballo y Sr. ~~José~~ ^{Jose} Gourel Aguilera, manifiestan que
no están conforme con el parecer del Sr. Alcalde
y por lo tanto creen no se cumple con la
ley, entendiéndose no debe tomar posesión don
Rafael Flores Fernandez por no tener sí no
firmas en el censo electoral, y que no lle-
var más de un año de vecinos. residente

El Sr. Alcalde expone: Que á pesar de
todas estas manifestaciones, ha' posesión
del cargo de Concejal, a Sr. Rafael Flores Fer-
nandez, por creerlo justo, con arreglo a ley.
Y no volviendo más asuntos de que tratar he
de por terminado la primera parte de la
sesión. El elegido: entre líneas, véase -

David Reina

Angel Peña de Hera

José Mata

Juan A. Blanco - Morales

Antonio Mata

Rafael Flores

Antonio Paballo

José Gourel

Ad. Pina



Alcalde
 D. David Reina
 Concejals
 D. Angel Berio
 " Jov. Bonvalle
 " Antonio Rebollo
 " Jov. Mate
 " Antonio Mata
 " Rafael Flores
 " Juan del Moral
 " J. Antonio
 D. Antonio Aparicio

[Handwritten flourish]

Dada de la Sesion extraordinaria celebrada este dia.

En Villagarcia del Storre a veinte y nueve de junio de mil novecientos veinte y cuatro.

Dada la presidencia al Sr. Alcalde con la asistencia de los tres concejales que al momento se reunieron, y viendo la nota enviada de Sr. Alcalde de haberse abierto el acto, dando lectura a la convocatoria objeto de esta reunion.

En este acto el Sr. Reina manifiesta que no puede estar en la reunion por haberse puesto enfermo y abandona el local de ipso facto como lo hacen D. Jov. Mate, Don Juan, D. Antonio Rebollo Bordado, D. Jov. Bonvalle Aguilan y no creyendo esta presidencia en la veracidad de esta enfermedad, ni en derrocamiento a una autoridad, da por terminada esta reunion, manifestando se cite nuevamente para mañana treinta y hora de las diez y nueve y se espere al Sr. medico titular para que esta reunion a los tres mencionados e informe a esta Alcaldia de sus padecimientos y poder obrar en consecuencia firmando los tres que han presido, de que certifico.

David Reina

[Handwritten flourish]

Antonio Mata

[Handwritten flourish]

Juan R. Blanco-Moral y Herrera

Rafael Flores

[Handwritten flourish]



58
D. Alcalde
D. David Reina Hidalgo
Concejales

D. José María Muñoz

" Antonio María Romojo

" Antonio Melillo Gordillo

" José González Aguilar

" Juan A. Martín Morales

" Rafael Flores Hernández

Secretario

D. Antonio Aparicio León

Acta de la sesión extraordinaria
según señalada para este día
en Villagarcía de la Torre a
veinte del mes de abril no-
vecientos veinticuatro.

Se abre la presidencia del Sr. Al-
calde y con la asistencia de
los Sres. Concejales que al
momento se expresan, se celebró

la Sesión extraordinaria convo-
cada para este día, y siendo la hora de las
doce y cinco, por el Sr. Alcalde se declaró abierto
el Acto dando lectura a la convocatoria obje-
to de esta reunión.

Acto seguido el Secretario dio lectura a un oficio
del Sr. Delegado de Hacienda de fecha 17 del corriente
n.º 344, en el cual da traslado de la R. D. del
Excmo. Señor Subsecretario de Hacienda por la cual
se suprime el arbitrio de Consumos de esta villa.

En vista de esto la Corporación acuerda que se
anuncie al público la supresión del arbitrio de Con-
sumos y que se declaren cesantes en virtud de
dicha R. D. el Almor e Interventor de Consumos de
esta villa a los cuales se notificará de oficio
dicha resolución. También se acuerda custodiar
al referido Almor de Consumos, para que cobre
por las vías voluntarias y ejecutivas, las descuien-
tas que este vecindario tenga con dicha Admini-
stración como que se verifique la liquidación de
este Ayuntamiento con la misma, y que haya
entregado de la cantidad que resulte deudora
esta Administración a favor del Ayuntamiento.

A continuación se pasa al estudio y aprobación
de las ordenanzas de los arbitrios substitutivos



de bebidas alcohólicas y espirituosas, así como las ordenanzas de las carnes en general, que han de servir de base para la cobranza de las arbitrios de referencia cuya tarifa es la siguiente. Aguardientes y demás bebidas alcohólicas se tomarán por base una unidad el litro, y se le impondrá un gravamen de siete centimas de peseta por cada litro. Las viñas tendrán un minimum para entrada sin derecho de seis litros, y para el pago se tendrán por cuenta la unidad, la cual tendrá un gravamen de dos centimas de peseta por litro. Estas arbitrios con las de Camas y ocupación de via publica, así como de aves de corral, serán unidas al de las carnes.

Para este se ha tomado el siguiente acuerdo de tarifa: Ganado vacuno, ternero y carner mayor, pagaran un arbitrio maximo de veinte centimas de peseta por cada kilo, el ganado cabrio y leonés avonera como maximo cinco centimas por kilo; la de cerdos diez centimas por kilo y las carnes saladas o ahumadas, veinte centimas el kilo.

La cobranza de estas arbitrios, se hará por Administración, encargando para ello un gestor al cual se le abonarán la suma de 540,50 pesetas anuales como sueldo, y con arreglo al pliego de condiciones que han de someterse, abonando o depositando en la Caja de Caudales de este Ayuntamiento en metálico o valores de fácil realización, el veinte por ciento de lo que se calcule que ha de producir la cobranza de estas arbitrios el cual quedará en depósito, mientras dure la gestión que se le encomienda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar

se levanta la sesion firmando las concurrentes de que certifica.

David Reina

Juan R. Blanco-Morales

Rafael Flores

Jose Gonzalez

José Mata

Antonio Rebollo

[Signature]

Alcalde

D. David Reina Hidalgo

D. Angel Peña Mora

" José Mata Jimbar

" Antonio Mata Henajo

" Antonio Rebollo Gordillo

" José Gonzalez Aguilar

" Juan R. Blanco Morales

" Rafael Flores Jimbaras
Secretario

D. Atilano Aparcera Leon

de la convocatoria objeto de esta sesion.

Seguidamente el Secretario dio lectura a un escrito del Sr. Alcalde D. David Reina Hidalgo, el cual fundado en motivos de salud, presenta la dimision de Alcalde y Concejales respectivamente, y otro escrito de igual forma del primer Teniente de Alcalde D. Angel Peña de Mora.

Los tres Concejales nombrados, aceptan estas dimisiones.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada este dia en Villaverde de la Torre a treinten del mes de mil novecientas veinticuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de las tres que al margen se expresan siendo la hora de las veintidós, el Sr. Alcalde abrió el acto, dando lectura



En vista de lo cual el Secretario de la Corporación les lee el artículo 83 del Estatuto Municipal y les advierte que el cargo de Concejal es inamovible. No obstante esto, los tres dimisionarios insisten en su dimisión y la Corporación se la admite, nombrándose para que se haga cargo de la Alcaldía mientras el Sr. Gobernador Civil de la provincia no disponga otra cosa, al segundo teniente de Alcalde D. José María de León, y el cual por encontrarse ausente con licencia oficial por más de cinco días, no puede hacerse cargo de la Alcaldía, haciéndosele entrega de ella al Concejal D. José María Mirambau el que previo argüer en forma se hace cargo de la Alcaldía.

El Secretario manifiesta que el Concejal de más edad es D. Rafael Flores Ferrnandis, al cual corresponde este nombramiento; los Sres. Peña, Mata, D. José y D. Antonio, Gurala y Rebollo exponen, que como dicho Concejal ha tomado posesión de su cargo en forma ilegal, por no reunir las condiciones del párrafo primero del artículo 84 del vigente estatuto, no debe tener validez, aduciendo que el Sr. Delegado del Distrito ha dictado, que se encuentren en tramitación el expediente, y que no debe ostentar cargo, mientras la Superioridad no resuelva.

D. Juan A. Blanco de Morales expone: que no está conforme con lo dicho por estas Sres. y que lo dicho por el Sr. Delegado no es nada si no lo expone de oficio, y no por conducto de Sr. Peña.

En vista de esto por mayoría, queda nombrado D. José María Mirambau, mientras la Superioridad no disponga otra cosa.

Continúa el Alcalde saliente, hizo entrega

al entrante del expediente de la Calle de la Torre para que lo remita a informes de uno o dos letrados o los efectos de ley, así mismo di cuenta de que los zapateros tienen solicitada una reunión para investigar las que tienen o no matrícula de la industria que ejercer. Si no habiéndose mas ante de que tratar se levante la sesión firmando las concurrentes de que yo el Secretario certifico.

David Reina

[Signature]

Juan C. Blanco-Morales

[Signature]

Rafael Flores

[Signature]

José Mata

[Signature]

José Soreles

[Signature]

Antonió Belollo

[Signature]

[Signature]

Diligencia. Para hacer constar que no se celebró reunión, por falta de número. Villagarcía de la Torre 2 Julio 1924

[Signature]

Acta de reunión extraordinaria celebrada en este día, Villagarcía de la Torre a dos de Julio de 1924.

Preside la presidencia del Sr. D. José Mata Momburo, con asistencia del Sr. Delegado del Delegado Subintendente del Distrito y con la asistencia también de los señ. Concejales D. Rafael Flores Formosinho, D. Juan Antonio Morales y D. Eduardo Grajera de Leon y D. Antoniá Belollo Ferrillo



se procedió a dar cumplimiento a la
 Comisión del Sr. Delegado del
 Partido de fecha 1.º del corriente, núº 621
 en la cual manifiesta que habiendo sido
 aceptada por el Ayuntamiento las decisiones
 presentadas por D. David Reina Hidalgo y
 D. Angel Berra de Llera, alcaldes y primer te-
 niente de alcalde de este Ayuntamiento
 desempañará el cargo de presidente el
 segundo teniente de alcalde D. José M. de
 León y Therna y por ausencia de este
 el Concejel de mayor edad, D. Rafael
 Flores Ferrnandez, el cual queda preveni-
 mado de expedir el cargo dentro este con-
 vención.

Con lo que a dios' por terminado el acto de
 toma de posesión, ausentándose los señores
 conyates que eran conyates en esta
 sesión, no ausentándose los señores, a
 pesar de estar citados, por ser
 que nos son conyates, y firmen todos
 de su yo el secretario, certifica.

José María

Rafael Flores

Juan López
 de Lera

Antonio Rebollo

Juan A. Blanco-Morales

Francisco de Lera

Antonio

Alcalde

D. Rafael Flores Hernandez
Concejales

D. José María Minbar

" Antonio Mata Honajo

" Juan A. Blasco Morales

" José Gourelas Aguilar

" Antonio Riballo Godilla

Secretario

D. Antonio Aparicio León

Acta de la sesión celebrada
en este día

En Villagorrión de la Torna a
veinte de Julio de mil novecientos
veinticuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde
y con la asistencia de los Sr. Con-
cejales que al margen se expresan

se celebró la sesión extraordinaria
señalada para este día y siendo la hora, el Sr. Pre-
sidente declaró abierto el acto dando lectura a
la convocatoria origen de esta sesión.

Seguidamente fue leído el pliego de condiciones
que ha de servir de base para la ejecución de
las arbitrias de carruajes, bebidas, carruajes,
y ocupación de la vía pública, siendo apro-
badas en su totalidad, haciéndose constar
en el mismo que, por ocupación de la vía pú-
blica con escobras, valladas, puntales y demás
objetos, se imponga una multa mensual por
metro cuadrado y por ocupación de la vía pú-
blica con mesas y sillas de café, se cobre a
razón de cincuenta céntimos por metro cuadra-
do.

El Sr. Alcalde expuso: Que el Admón. de Consumos
que se ha dejado cesante por la supresión de estas
arbitrias, D. José M.º Llanos Soldado, reclamaba a este
Ayuntamiento una cantidad que cree que se aproxi-
ma a mil pesetas por pagar de mesas en el
trimestre pasado y que al reclamarla, este
dice que no cobra nada y que cree que por
el Ayuntamiento debe reclamarse o liquidarse.

Después de discusión y previa consulta con el
interesado, se acuerda atenderse a lo acordado en



[Handwritten flourish]

sesion de treinta del pasado Junio, esto es, que se le autorice al cobro por las vias voluntarias y especulativas de las deudas de las dicitas Admon. con este vecindario, que el referido Admon. vaya a liquidar con el Ayuntamiento.

500 ptes para litigios

Tambien se aprobó que para en caso de tener que liquidar, litigiar etc Ayuntamiento la cantidad de quinientas pesetas que tiene en presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion firmando los concurrentes de que certifica. Siempre fidedel el presupuesto para 1924-25: Pes = 61,232,34c

Rafael Flores

Juan R. Blanco-Morales

José Mata

Antonio Pellos

José González

Antonio Mata

[Large handwritten flourish]

Alcalde

D. Rafael Flores Fernandez

Concejales

- „ José Mata Jimben
- „ Antonio Mata Herrojo
- „ Juan R. Blanco Morales
- „ Antonio Pellos Gordillo
- „ José González Aguilar

Secretaria

D. Antonio Aparicio Leon

Acta de la sesion extraordinaria celebrada este dia.

En Villagarcia de la Torre a doce de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los tres concejales que al margen se expresan

se celebró la sesion extraordinaria señalada para este dia, y siendo la hora, el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando lectura de



la convocatoria objeto de esta sesión.

Acto seguido se lempora el estudio y dicción de las ordenanzas que han de servir de base para el repartimiento general de utilidades de este término, empezando por su artículo primero, y terminando por el último.

D. Juan Antonio Blanes de Urbión, manifestando que como este es un asunto de mucha trascendencia conviene que se estudien estas ordenanzas con detenimiento, pidiendo para ello no se tome acuerdo alguno hasta nueva sesión y que mientras tanto se tengan dichas ordenanzas a disposición de las Concejales para su estudio.

La Corporación por unanimidad, acordó que así se hiciera extendiendo para nueva sesión a este objeto el día diez y seis del corriente.

A continuación el Secretario de la Corporación dió lectura íntegra de la circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia fecha 1.º del corriente publicada en el Boletín Oficial n.º 134 fecha 7 del corriente.

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de hacer rendir sus cuentas al que fue Administrador de Consumos de este valle D. José María Calvo Soldado, a cuyo efecto pide se lean las ordenanzas de 13 de Marzo y 24 de Junio de 1724 y 1728, respectivamente.

La mayoría de las Tres Concejales expusieron que según manifestación del Sr. Administrador de Consumos este había entregado mensualmente la cantidad que ora adeudaba a este Municipio, pero no obstante para complacer al Sr. Alcalde y para que las cuentas que obra en su lugar se le concediera al dicho Administrador un plazo hasta fin de mes para que presentara la referida liquidación de cuentas. El Sr. Alcalde expuso que con ocho días ora terminaba; D. Vnt.º



[Decorative flourish]

Materia, exponi que se le conceda hasta el día veintain
después de cumplir decaer se acordó con el Sr. Alcalde
hasta fin de mes el plazo para la repetición de la
continuación el Sr. Alcalde previo acuerdo de los Sr.
Concejales, llamo al que fue Admin. de Consumo de
esta villa para repetirlo, exponiéndole el acuerdo y pregen-
tándole si estaba conform con el plazo que se le habia
concedido manifestando que si.
Si no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando las concurrentes de que certifica.

Rafael Flores

Juan C. Blancales Morales

José Mata

Antonio Bellos

José González

Antonio Mata

[Signature]

Decreto: Villagarcía de la Torre a quince de
Julio de mil novecientos veintidós.

Convenido para celebrar sesión extraordinaria
a las doce horas del día de la fecha y
habiéndole transcurrido con exceso el tiempo sin
que celebrara concurrir los Sr. Concejales ci-
tados D. José Mata, D. Antonio Bellos,
D. José González Aguilar, D. Antonio
Bellos, D. Bellos, D. Bellos y D. Bellos
y no habiendo presentado escritos de
que este último teniendo en cuenta lo que
previene el párrafo 6º del artículo 5º de la

circulares del Excmo Sr Gobernador Leoni en
la provincia en concordancia con el 2.º pa-
rrafo del Artículo 129 del Estatuto Municipal
imponiéndose a dichos tres concejales la multa
que dicho artículo previene y citar en segun-
da convocatoria de el pleito que mande
dicho artículo a las mismas fechas que el
anterior dando cuenta al Sr Dilecto
Subdelegado del Distrito por su transmisión por el
"Lo mundo" y por el Sr. Alcalde de esta
villa de que certifique.

Rafael Flores

[Signature]

Decreto: Villagarcía de la Torre a quince
de Julio de mil novecientos veintidós.
Habiendo cesado el permiso que venia dis-
tribuido el segundo ~~teniente~~ teniente de Alcalde
D. José María de León y Obispo se hace cargo
de la Alcaldia de esta villa, por encontrarse
vacantes las plazas de Alcalde y primer teni-
ente de Alcalde, cesando en sus funciones el
que lo venia ejerciendo, Concejal de mayor
edad D. Rafael Flores Jurisconsulto, verificando
de este el correspondiente acuerdo extraordinario
y de todo lo cual forman los tres Alcaldes
entrantes y salientes de que certifique.

Rafael Flores

José María de León
y Obispo



Alcaldes

D. José M^o de León y Chacón
Concejales

- D. Rafael Flores Hernández
- " José María Hernández
- " Eduardo Frajese de León
- " Antonio María Horrojo
- " Antonio Peláez Jordán
- " José González Aguilera
- " Juan Ant^o María Morales

Secretarios

D. Ant^o Cipriano León

Acta de la sesión extraordinaria convocada para este día, en Villagarcía de la Torre a diez y seis de Julio de mil novecientos veinticuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con la asistencia de las H^{as} Concejales que así manifiestan, se celebró la sesión correspondiente a este día, de acuerdo con la convocatoria, objeto de esta sesión, y siendo leída verbalmente por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Antes de entrar en el orden del día, D. Rafael Flores Hernández pidió que se notificara a las H^{as} Concejales D. José y D. Ant^o María, D. Ant^o Peláez y D. José González Aguilera, la providencia puesta por el Sr. Alcalde, sobre imposición de multa por falta de asistencia, y encontrándose todos presentes, se declaró por notificados.

Orden del día, el Sr. Alcalde expuso que siendo el asunto a tratar en esta sesión de vital importancia para los intereses locales, convenía responder la discusión de las ordenanzas para el reparto de utilidades por cuarenta y ocho horas, para que las H^{as} Concejales pudiesen estudiar el caso con más detenimiento, y acordado así, se levantó la sesión hasta el día diez y ocho del mes actual, y hora de las diez, mereciendo la presente todas las conveniencias de que certificaré.

José M^o de León

[Signature]

Rafael Flores Hernández

[Signature]

Juan R. Blanco-Morales

Antonio Rebollo

Antonio Mata

José Mata

José González

Alfaro

Alcalde

D. José M^{te} de Leon y Luna
Concejales

D. Rafael Flores Hernandez

" José Mata Jimeno

" Antonio Mata Herrojo

" Eduardo Frares de Leon

" Juan R. Blanco Morales

" Antonio Rebollo Cordillo

" José González Aguilar

Secretario

D. Antonio Aparero Leon

Acta de la sesion extraordinaria celebrada este dia.

En Villagarcia de la Torre a diez y ocho de Julio de mil novecientas veinticuatro.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se celebró la sesion señalada para este dia, dando lectura a la convocatoria objeto de la misma, y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto.

Acto seguido se empezó con la lectura y discusion de las ordenanzas para el reparto de rusticidades.

Al llegar al artículo 5^o, el Sr. Frares preguntó si la riqueza pecuaria de este termino, va incluida a la riqueza rustica catastrada, y que para tener la certeza de ello, sea conveniente elevar una consulta al Sr. Jefe de las Oficinas de Catastro al objeto de que este manifieste si la ganaderia de este termino va incluida en las tierras catastradas, así como, remite en tipificacion del cuadro de (evaluaciones) valoraciones



estimación de utilidad de la riqueza pecuaria de este término municipal, así se acuerda y se sigue en la lectura y discusión de las demandas articuladas de las ordenanzas verificándose una comisión en las valoraciones de la riqueza urbana la cual pide el Sr. Magera que toda tributa por el tres por ciento.

A continuación el Sr. Alcalde dio lectura a un escrito del Sr. Delegado del Distrito, por el cual pide informe de lo que se haya hecho referente a un expediente incoado por usurpación de una Calleja en la vía pública y para que se envíe este a una ó dos Abogadas para que estas lo estudien y emitan su informe acordando que sean estas Sr. Abogadas D. Juan Carrasco y D. Juan del Cañón, y que manifiesten estas si le asiste ó no derecho al Ayuntamiento para ceder dicha Calleja, por ser un foco de infección y ser de muy poco tránsito, así como que la mayor parte del vecindario lo ha visto con gusto, y que al mismo tiempo manifiesten dichas Sr. Abogadas, cuanto son sus honorarios por esto.

Seguidamente se pasó a la votación para el nombramiento de un vocal suplente por este Ayuntamiento que forme parte de la Junta Municipal del Centro Electoral, y verificándose así, dio el siguiente resultado: D. Juan Ant. Blec Morales obtuvo tres votos, D. Eduardo Frajo de Leon un voto, y D. Antonio Rebollo Jordillo cuatro votos, quedándose este elegido por mayoría absoluta para vocal suplente de la Junta local del Centro Electoral, cuyo nombramiento se notificó al Sr. Presidente de esta Junta a las efectos oportunos.

Por último el Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que con fecha 10 del corriente, había sido nombrado gestorario para el centro de

Nombre de la
cal de la Junta
del Centro

las arbitrias municipales a D. Socorro Pordallo Medina, al cual se le ha dado el correspondiente nombramiento, señalándose al mismo tiempo las calles por donde han de entrar las mercancías gravadas con estas arbitrias, siendo estas las mismas que lo fueran hasta esta fecha, ó sean Calleja de Urupe, Calle Cardinal Silveira, y Calle San Catalinas.

El Sr. Alcalde expresa la conveniencia de celebrar sesión el día de mañana 19, hora de las 19, extraordinaria para ver si podría verse el pago de lo que se adeuda a las Artes de la imprenta y Farmaceutica, y estando presentes todas las Artes concejales se dice por ciudades el dicho objeto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado terminando, todo el que yo el Secretario certifico. =

José M^{de} San Leonardo Greppere

José de Zúñiga

Alcalde

Juan de Blanes-Morales

Antonio Mata

Antonio Pabollo

José Trujano

Rafael Flores

José González

Secretario



[Handwritten flourish]

- Alcalde
 D. José M^o de León y Estuñ
Concejales
 D. Rafael Flores Hermánchiz
 " José María Hernández
 " Antonio María Romojo
 " Eduardo Prager de León
 " Antonio Rebollo Jordillo
 " Juan G. Pico Morales
 " José González Argente
Secretario

D. Antonio Aparicio León, Abandona lectura a las convocatorias
 objeto de la misma, y siendo la hora señalada por
 el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

El Sr. Alcalde manifestó, que esta sesión tiene por
 objeto, como ya se dijo en la convocatoria, puzga-
 zar a los Sres. Concejales si pueden pagar a los
 Sres. Médico y Farmacéutico las dos meses que
 se le acordaron de Mayo y Junio, no el de
 Julio toda vez que no ha terminado, pues
 en un escrito que presenta con fecha 14 del
 corriente, amuestran declararse en huelga si
 no se les liquida.

D. José Alfaro expone; que en las mismas
 condiciones se encuentran todas las empleadas
 del Municipio y estas a mas de tener el
 mismo sueldo si cobrar su unico medio de
 vida es el sueldo que disfrutaban, mientras que
 los Sres. Médico y Farmacéutico, tienen otras
 medias de vida y pueden esperar mas tiempo
 la liquidación.

D. Juan Antonio Páez de Morales, expresa, que
 cree, que a lo primero que se debe atender es a

Acta de la sesión extraordinaria
 convocada para este día.
 En Villagarcía de la Torre a
 diez y siete de Julio de mil
 novecientos veinticuatro.
 Bajo la presidencia del Señor
 Alcalde, y con la asistencia de
 los tres Concejales que asistieron
 se expusieron y celebró la sesión extra-
 ordinaria convocada para este día,

Abandona lectura a las convocatorias
 objeto de la misma, y siendo la hora señalada por
 el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión.

la Beneficencia por ser esta mas necesaria al pueblo que todas lo demas.

D. Eduardo Pragera toma la palabra, y manifiesta que quiere bastante que no pueden cobrar todas, pero como ha expresado en otras ocasiones, debe atenderse a las que tienen mayor preferencia.

El Secretario en vista de esto dio lectura al artículo 565 de la vigente ley, expresando que este asunto es competencia de la Comisión permanente, la cual acordará la distribución de inversión de las fondas para el primer pago que se haga, pues en la actualidad solo hay en Caja unas doscientas nueve pesetas.

El Sr. Pragera dice que mientras no se derogan las leyes, dice que tienen prioridad la Beneficencia; en vista de esto el Sr. Secretario vuelve a leer dicho artículo 565, y la Disposición penal insertada en el D. L. después del artículo 585.

Y en consecuencia de todo lo expuesto el Sr. Alcalde dio por terminada esta discusión.

A continuación expuso el mismo Sr. Alcalde que el Guandú Municipal Pedro Hincal, se encuentra desde hace tiempo enfermo de la vista, en tal disposición que si no se viene en su auxilio lo mas fácil es que pierda esta, preguntando a la Corporación, si creían conveniente dar un socorro de las fondas municipales a dicho individuo para que pueda a ver un especialista y le curar. D. Antonio Hato y don Manuel Comasals vieron con gusto esta proposición y proponiendo el primero que se necesitaban lo menos (treinta y cinco) pesetas, dijo) setenta y cinco pesetas. D. Antonio Relato y Gorbilla, dijo

Concediendo lo com.
a Pedro Hincal



que aun era poco, que seria conveniente celebrar
ochenta sesiones, y asi lo acuerdan por unanimi-
dad toda la Corporacion, participandole al in-
terinado para que disponga el viaje cuando lo
estime conveniente.

Despues el Sr. Alcalde que seria conveniente celebra-
res un extraordinario el dia 21 a la misma hora
para tratar del presupuesto aprobado y asi se
acuerdan, quedando todas citadas a estos efectos para
el dia venturoso del corriente y hora de las diez
y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto de todo lo que yo
el Secretario Certifico. —

José M^o de León
y de Herrera

Juan A. Blanco Morales

Antonio Peláez

José González

Eduardo J. Jovero
de León

Rafael Flores

Antonio Mata

José Mata

José Jovero

Alcalde

Don José M.^o León de Hena
Concejales
D. Eduardo Bragosa de León
D. Juan B. Blanco Morales,
D. Rafael Flores Fernández
Don M.^o Mata Almoneda
Don Antonio Mata Berrojo
D. José González Aguilar.
D. Antonio Rebollo Gordillo
Secretario el oficial 1.^o
D. Domingo Humanales

Acta de la Sesión celebrada en este día.

En Villagarcía de la Torre a veinte y uno de Julio de mil novecientos veinticuatro. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Concejales que se expresan al margen se celebró la sesión extraordinaria convocada para este día.

Se dio lectura a la convocatoria objeto de la misma y siendo la hora señalada por el Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión. Concedida la palabra a D. Rafael Flores para el asunto por que se reunen, manifestando que se debía lectura al presupuesto confeccionado por el Ayuntamiento y así se hizo y como fuera ya larga en demasia la lectura el Sr. Bragosa manifestó que se suspendería la lectura y se procedería en otra ocasión a la revisión de varios artículos del indicado presupuesto que era lo que deseaba el Sr. Flores, por este Sr. pide el presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda por creer excesiva la cantidad que este tiene con relación al de años anteriores, mejor dicho, Don Rafael Flores pide la revisión del presupuesto mandado al Sr. Delegado de Hacienda por creer sea una obra de demerada importancia para ser aprobada en una sola sesión por el Ayuntamiento, y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, de lo que yo el oficial primero en funciones de Secretario certifico. =

Don M.^o de León

Rafael Flores



*John de los rios
de Leon*

Antonio Rebollo Juan L. Blanco Morales

José Mata José González

Domingo Cernadas

Antonio Mata

Acta (celebrada) de la sesion celebrada en este dia,
Villagarcia de la Torre a venticinco de Julio de mil
novecientos veinticuatro.

Previo convocatoria al efecto y bajo la presidencia
de Don José M.^o Leon de Gama, segundo teniente de
alcalde en funciones y siendo la hora de las
diez y media se reúnen en sesion extraordinaria
los Sr. concejales a continuacion se expresan
D. Rafael Flores Fernandez, D. José Mata Heimbauer, D.
Antonio Mata Horrojo, D. Eduardo Tragera de Leon,
D. Antonio Rebollo Gordillo, D. José Gervasio Aguilar
y D. Juan Antonio Blanco de Morales y Herrera,
con asistencia de Sr. Secretario accidental que sus-
cribira y previa lectura que por dicho secreta-
rio y al orden del Sr. Presidente se dio de la
comunicacion del Sr. Gobernador Civil de
la Provincia de Badajoz con el n.^o 39 y de fecha
24 de los corrientes y por medio de la cual
y a virtud de dimision aceptada de los que
fueron Alcalde y primer teniente de Alcalde
de este Ayuntamiento, D. David Reina Hidalgo


Dimision del
alcalde y 1.^o
y su sustituto

20
y D. Angel Peña de Herra respectivamente
han sido nombrados para desempeñar los car-
gos de Concejales vacantes en este Ayuntamiento
e interinamente los vecinos de este pueblo D.
Jose Blanco Morales de Herra y D. Marcelino Heres
Muelo Paer presentes en este acto los dos
ultimos los citados se les dio posesion de sus
cargos considerandolos como tales Concejales
de este Ayuntamiento.

Seguidamente y teniendo en cuenta el
Ayuntamiento la urgente necesidad de que
este constituido en legal forma se acuerda
unanimemente proceder a la eleccion de Alcalde
y primer teniente de Alcalde, cargos que se
encuentran vacantes, asi como tambien
a la eleccion de dos Concejales que sustituyan
a los Vocales de la Comision Permanente
primero y segundo teniente de Alcalde.

Acto continuo se procede a la votacion
de Alcalde depositandose en una urna
al efecto una por una las papeletas
de los votantes. Verificado el escrutinio dio el
resultado siguiente D. Jose Blanco Morales de Herra
cinco votos D. Jose Mata Mimbres tres D. Antonio
Rebollo Gordillo uno y una papeleta en blanco.
Como ninguno de los tres Concejales elegidos
ha obtenido mayoria absoluta del numero
total de Concejales que tiene este Ayunta-
miento y teniendo en cuenta cuanto dis-
pone el articulo 119 del Estatuto Municipal
en su apartado segundo se procede a nue-
va votacion con las mismas formalidades
de la anterior que opuso el resultado siguiente
D. Jose Blanco Morales de Herra cinco votos, D. Jose
Mata Mimbres cuatro y una papeleta en blanco.

4 Nombramiento de
Alcalde y primer teniente
de Alcalde


 Habiendo resultado de esta segunda elección que D. José Blanco Morales de Hera ha obtenido como en la anterior mayoría de votos para el cargo de Alcalde de este Ayuntamiento queda por tanto definitivamente elegido recibiendo las insignias de su cargo y parado a la presidencia. Sin pérdida de tiempo y bajo la Presidencia de D. José Blanco Morales de Hera se procede con igual formalidades que antenoramente a la elección de Primer Teniente de Alcalde cargo que también se encuentra vacante en este Ayuntamiento cuya votación obtuvo el siguiente resultado D. Marcelino Herrero Paer cinco votos D. José Mata miembros cuatro y una papuleta en blanco. Estando en el mismo caso de la elección de Alcalde se procede a nueva votación que ofreció el siguiente resultado D. Marcelino Herrero Paer cinco votos D. José Mata miembros cuatro y una papuleta en blanco, quedando definitivamente elegido como primer Teniente de Alcalde y por mayoría de votos D. Marcelino Herrero Paer, el que para ocupar su puesto y no recibe las insignias de su cargo por no existir en este Municipio.

Nominamiento
 de suplentes del
 1.º y 2.º Teniente
 de Alcalde

Acto continuo se procede a la elección de suplente o sustituto del primer Teniente de Alcalde y verificada, resultó D. Eduardo Fragera de Leon cinco votos y cinco papuletas en blanco.

Encontrándonos en idéntico caso a las votaciones anteriores se procede a la segunda elección de suplente de primer Teniente de Alcalde que dio por resultado haber obtenido D. Eduardo Fragera de Leon cinco votos y cinco papuletas en blanco, quedando este Sr. Concejál definitivamente elegido.

Sin pérdida de tiempo se procedió a la elección de suplente sustituto del segundo Teniente de

Alcalde dando el siguiente resultado, D. Rafael Flores
 Fernandez cinco votos, D. Antonio Mata Herrojo dos
 D. Antonio Rebollo uno y dos papeletas en blanco
 Repetida la votacion como en los casos anteriores
 Ofrecio el siguiente Resultado D. Rafael Flores Fernandez
 cinco votos, D. Antonio Mata Herrojo dos D. Antonio Re-
 bollo uno y dos papeletas en blanco quedando defini-
 tivamente elegidos como suplente de segundo ve-
 niente de Alcalde de este Ayuntamiento, D.
 Rafael Flores Fernandez por mayoria de votos

No habiendo mas cargos que proveer y pudiendo
 tratar de otro asunto en la presente sesion el Sr. presi-
 dente la dio por terminada habiendose acorda-
 do antes unanimente dar conocimiento de
 los nombramientos de cargos al Sr. Sr.
 Gobernador Civil de la provincia y al Sr.
 Delegado Subalternativo del Distrito firmando
 la presente todos los Srs. asistentes de lo que yo
 el Secretario accidental en funciones certifico.

Yo, Sr. Don Manuel Marcelino Hernandez

Antonio Mata

Antonio Rebollo

Jose Gonzalez

Rafael Flores Fernandez
 Secretario

Don Manuel Hernandez

Jose Mata

Rafael Flores

Lucas R. Blanco-Morales

El secretario accidental
 Domingo Hernandez



[Handwritten flourish]

Acta.

- Alcaldes
- D. Fr. B. Morales
- Concejales
- D. Eduardo Gragera
- " " Marcelino Kencucuelo
- " " Rafael Flores
- " " Fr. Mata
- " " Juan B. Morales
- " " Ant.º Rebollo
- " " Fr. Gorrizales

En Villagarcía de la Torre á ^{veinte y cinco} de Agosto de mil novecientos. Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los tres Concejales que al margen se expone con el Sr. Alcalde, previa convocatoria al efecto y siendo la hora señalada por dicho Sr. Alcalde se declaró abierta la sesión que empezó por la lectura, de orden del presidente se le presentó por el Apoderado del Pósito de los arbitrios municipales, D. Severo Portallo; puesto á discusión el asunto, los Sres. Concejales por unanimidad acuerdan que sin perjuicio de reservarse al Ayuntamiento todos los derechos que le asistan hasta tanto no se perjure, se le admite al dicho Pósito la jurisdicción que hace de su cargo y que en la mayor brevedad se gestione su substitución dando cuenta al interesado. Segundo punto expuesto por el Sr. Presidente; suspensión de los Oficiales D. Domingo Kumares, D. German Montalvo y D. Ricardo Oriental, se puso á discutir el asunto y después de breve comentario, entendido; D. Fr. B. Morales, D. Eduardo Gragera, D. Marcelino Kencucuelo, D. Rafael Flores y D. Juan B. Morales que no sólo procede la suspensión de mencionados empleados sino la destitución, en sentido opuesto opinan D. Fr. Mata, D. Ant.º Rebollo y D. Fr. Gorrizales que entendiendo

[Marginal note]
 Pósito de este
 Pósito en administración
 se admite

200
han cumplido con su obligación quedando
por tanto acordado, por la mayoría que usó
la Afectación de refiudos empleados.

Este acuerdo como confirmatorio del tomado
por la Comisión permanente en sus de actua
y que esta resolución se comuniqué a los Intere-
stados. Se levanta la sesión y teniendo necesi-
dad de celebrar mañana otra sesión, los tres
Concejales se dan por citados para las diez
y ocho de que yo el Sr. D. José certifico

Don D. Morales Mercedes Hermosuelo

Nataly Flores

Don Gobernador

Antonio Pacheco

Don Jefe

Don D. Hermosuelo
de Jefe

Don Juan A. Blanco-Norales

Pitiano Ortiz
Sr. acc. t.º

Rodríguez; hecho escrutinio de opiniones resultó cinco votos favorable, al nombramiento y cuatro en blanco, quedando elegido por mayoría de votos primer oficial de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Placido Ortiz Rodríguez a quien se comunicará el acuerdo por el Sr. Presidente. A acto continuo se procedió a la elección del segundo oficial; el primer Comente de Alcalde emite su voto a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; D. Rafael Flores, a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; D. Fr. Mata, en blanco; D. Antonio Mata en blanco; D. Eduardo Grajera, a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; D. Antonio Rebollo, a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; digo en blanco; D. Fr. González, en blanco; D. Manuel B. Morales, a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; D. Fr. B. Morales, a favor de D. Manuel Chacón Sánchez. Hecho escrutinio de opiniones y encontrándose en idéntico caso se procede a nueva votación. El primer Comente de Alcalde emite su voto a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; D. Rafael Flores, a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; D. Fr. Mata, en blanco; D. Antonio Mata, en blanco; D. Eduardo Grajera, a favor de D. Manuel Chacón Sánchez; D. Antonio Rebollo, en blanco; D. Fr. González en blanco; D. Manuel B. Morales, a favor de D. Manuel Chacón y Sánchez; D. Fr. B. Morales, a favor de D. Manuel Chacón y Sánchez. Hecho escrutinio resultó cinco votos favorales al nombramiento y cuatro en blanco, quedando elegido definitivamente y en propiedad oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Manuel Chacón y Sánchez a quien se comunicará por el Sr. Alcalde el acuerdo nombramiento.

Contra a acuerdo del Ayuntamiento el segundo asunto a tratar, se ordena del Sr. Presidente se dio lectura del asunto que el Secretario D. Antonio Aparicio dirigió al Sr. Gobernador, y han informado los tres Concejales, D. Marcelino Torrecilla expuso que se confirmase

5

